

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 12 DE JUNIO DE 2014 EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL SALÓN DE COMISIONES.-

En la Ciudad de Utrera, y en el SALÓN DE COMISIONES de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las 08:00 horas del día 12 de Junio de 2014, bajo la Presidencia de su ALCALDE-PRESIDENTE, **DON FRANCISCO JIMENEZ MORALES**, al objeto de celebrar Sesión ORDINARIA, en PRIMERA CONVOCATORIA, se reúnen los miembros de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Capitulares:

- Tenientes de Alcalde:

D/D^a DOLORES PASCUAL GONZÁLEZ.
D/D^a FRANCISCA FUENTES FERNÁNDEZ.
D/D^a JOSÉ ANTONIO HURTADO SÁNCHEZ.
D/D^a EVA MARÍA CARRASCÓN TORRES.
D/D^a MARÍA JOSEFA PÍA GARCÍA ARROYO.
D/D^a WENCESLAO CARMONA MONJE.
D/D^a FRANCISCO JOAQUÍN SERRANO DÍAZ.
D/D^a JUAN LUIS MONTOYA LÓPEZ.

Asistidos del Secretario General, Don Juan Borrego López y del Interventor General, Don Antonio Muñoz Barrios.

OBSERVACIONES


- Asisten como invitados los Sres/as. Concejales siguientes:

D/D^a JOSÉ ANTONIO LÓPEZ LEÓN.
D/D^a CONSUELO NAVARRO NAVARRO.

- No asiste y justifica su ausencia la Sra. Concejala siguiente:

D/D^a FRANCISCA FUENTES FERNÁNDEZ.

Código Seguro de verificación:nawY0jFoXVQ/UlzLK4f9Qg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/06/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	nawY0jFoXVQ/UlzLK4f9Qg==	PÁGINA 1/105
			
nawY0jFoXVQ/UlzLK4f9Qg==			

Por razones de Urgencia en el **Punto 21º Asuntos Urgentes**, se incluyen los siguientes asuntos:

Punto 21º.1º.- (Expte. 238/2014).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a “Cuenta justificativa del pago a justificar concedido por Resolución de Alcaldía de 23 de mayo de 2014 a Don Juan Borrego López por importe de 1.000 Euros en concepto “Gastos Derivados de la Celebración de las Elecciones al Parlamento Europeo”. Aprobación.

Punto 21º.2º.- (Expte. 239/2014).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a “Cuenta justificativa del pago a justificar concedido por Resolución de Alcaldía de 3 de marzo de 2014 a Dª Consolación Guerrero Mira por importe de 21.000 Euros en concepto “Gastos de Carnavales”. Aprobación.

Punto 21º.3º.- (Expte. 240/2014).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a “Cuenta justificativa del pago a justificar concedido por Resoluciones de Alcaldía de 8 de abril de 2014 y 13 de mayo de 2014 a Doña María Dolores Hurtado Sánchez por importes de (87 € y 8 € cada uno) en total 95 Euros en concepto “Gastos Compra de Libro y Diferencia para la Compra de Libro Manual Práctico del Texto Refundido de la Ley de Contratos”. Aprobación.


Punto 21º.4º.- (Expte. 241/2014).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a “Cuenta justificativa del pago a justificar concedido por Resolución de Alcaldía de 1 de abril de 2014 a Dª Josefa Martell de Sola por importe de 4.000 Euros en concepto “Gastos de Romería y Semana Santa (Trajano)”. Aprobación.

Punto 21º.5º.- (Expte. 242/2014).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a “Autorización de la prestación de servicios extraordinarios por el importe total de 112 horas para el personal de la Delegación de Obras e Infraestructuras”. Aprobación.

Punto 21º.6º.- (Expte. 243/2014).- Propuesta de la Concejala Delegada de Seguridad Ciudadana y Tráfico, relativa a “Modificación de algunas de las zonas y plazas de aparcamiento contempladas en la ampliación de la Zona Azul”. Aprobación.

Punto 21º.7º.- (Expte. 244/2014).- Propuesta del Concejal Delegado de Participación Ciudadana, relativa a “Concesión y denegación definitiva de las subvenciones a los interesados en referencia a la “Convocatoria de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Excmo. Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2014”. Aprobación.

Código Seguro de verificación:nawY0jFoXVQ/UlzLK4f9Qg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/06/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	nawY0jFoXVQ/UlzLK4f9Qg==	PÁGINA 2/105
			
nawY0jFoXVQ/UlzLK4f9Qg==			

ORDEN DEL DÍA

Punto 1º.- (Expte. 218/2014).- Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 5 de junio de 2.014.

Punto 2º.- (Expte. 219/2014).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a “Liquidación de la aportación mensual del Ayuntamiento en concepto de subvención para la explotación del “Servicio Público de Atención Especializada a Personas Mayores en Situación de Dependencia en la Unidad de Estancia Diurna del Ayuntamiento de Utrera”, correspondiente al mes de junio de 2014, por importe de 16.923,82 Euros”. Aprobación.

Punto 3º.- (Expte. 220/2014).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a “Relación justificativa de gastos por importe de 306.244,73 Euros”. Aprobación.

Punto 4º.- (Expte. 221/2014).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a “Cuenta justificativa del pago a justificar concedido por Resolución de Alcaldía de 22 de mayo de 2014 a Don Juan Borrego López por importe de 9.391,50 Euros en concepto “Dietas Presidentes y Vocales Mesas Electorales”. Aprobación.


Punto 5º.- (Expte. 222/2014).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a “Cuenta justificativa del pago a justificar concedido por Resolución de Alcaldía de 5 de marzo de 2014 a Don Juan Manuel Rodríguez Apresa por importe de 666,71 Euros en concepto “Gastos para Neumáticos de Retroexcavadoras Pequeñas”. Aprobación.

Punto 6º.- (Expte. 223/2014).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a “Cuenta justificativa del pago a justificar concedido por Resolución de Alcaldía de 30 de enero de 2014 a Dª Amparo Isabel Gallardo Gómez por importe de 1.500 Euros en concepto “Gastos de Protocolo”. Aprobación.

Punto 7º.- (Expte. 224/2014).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a “Cuenta justificativa del pago a justificar concedido por Resolución de Alcaldía de 22 de enero de 2014 a Dª Consolación Guerrero Mira por importe de 850 Euros en concepto “Gastos de Feria de Presentación de Utrera en Feria Internacional del Turismo”. Aprobación.

Punto 8º.- (Expte. 225/2014).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a “Cuenta justificativa del pago a justificar concedido por Resolución de Alcaldía de 3 de marzo de 2014 a Don José Antonio López León por importe de 2.000 Euros en concepto “Gastos de ITV y Reparación de Vehículos”. Aprobación.

Código Seguro de verificación:nawY0jFoXVQ/UlzLK4f9Qg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/06/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	nawY0jFoXVQ/UlzLK4f9Qg==	PÁGINA 3/105
 nawY0jFoXVQ/UlzLK4f9Qg==			

Punto 9º.- (Expte. 226/2014).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a “Cuenta justificativa del pago a justificar concedido por Resolución de Alcaldía de 21 de enero de 2014 a Don Juan Borrego López por importe de 600 Euros en concepto “Gastos de Compra de Libros y Publicaciones”. Aprobación.

Punto 10º.- (Expte. 227/2014).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a “Expediente de fraccionamiento correspondiente a D. Alfonso Alarcón Gutiérrez por el importe económico de 3.076,77 Euros, a abonar en un plazo de 54 mensualidades, sin intereses de demora”. Aprobación.

Punto 11º.- (Expte. 228/2014).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a “Expediente de fraccionamiento correspondiente a D. Joaquín Barrera García por el importe económico de 17.775,08 Euros, a abonar en un plazo de 72 mensualidades, sin intereses de demora”. Aprobación.

Punto 12º.- (Expte. 229/2014).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a “Expediente de fraccionamiento correspondiente a Dña. Eva María Brenes Marín por el importe económico de 7.936,58 Euros, a abonar en un plazo de 72 mensualidades, sin intereses de demora”. Aprobación.

Punto 13º.- (Expte. 230/2014).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a “Expediente de fraccionamiento correspondiente a D. Manuel Matute Camuñez por el importe económico de 9.139,02 Euros, a abonar en un plazo de 72 mensualidades, sin intereses de demora”. Aprobación.


Punto 14º.- (Expte. 231/2014).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a “Expediente de fraccionamiento correspondiente a Dña. Nuria Rodríguez Rodríguez por el importe económico de 1.248,33 Euros, a abonar en un plazo de 27 mensualidades, sin intereses de demora”. Aprobación.

Punto 15º.- (Expte. 232/2014).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a “Expediente de fraccionamiento correspondiente a la empresa Cado Taller y Mantenimiento, S.L. por el importe económico de 89.035,32 Euros, consistente en el aplazamiento de la deuda por 2 años sin intereses de demora, abonándose en un único pago en julio de 2016”. Aprobación.

Punto 16º.- (Expte. 233/2014).- Propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada de Solidaridad y Servicios Sociales, relativa a “Autorización para la creación de una base de datos con el nombre de “Expedientes de Servicios Sociales” y el formulario “Solicitud de Inscripción en el Registro de Demandantes de Programas de Fomento de Empleo”. Aprobación.

Punto 17º.- (Expte. 234/2014).- Propuesta de la Concejala Delegada de Nuevas Tecnologías, relativa a “Guía de Seguridad en el Uso de los Dispositivos Móviles en el Ayuntamiento de Utrera”. Aprobación.

Código Seguro de verificación:nawY0jFoXVQ/UlzLK4f9Qg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/06/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	nawY0jFoXVQ/UlzLK4f9Qg==	PÁGINA 4/105
			
nawY0jFoXVQ/UlzLK4f9Qg==			

Punto 18º.- (Expte. 235/2014).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a “Notificar y requerir a la entidad MKM Producciones Geisán, S.L., licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa en relación al expediente de contratación “Servicio de recogida de correspondencia postal, ensobrado y prepostalización”, presente la documentación correspondiente”. Aprobación.

Punto 19º.- (Expte. 236/2014).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a “Rectificación del error formal aparecido en la numeración de los inmuebles objeto de adquisición de forma directa por subasta judicial provenientes del Plan de Liquidación de la mercantil Sociedad de Promoción y Desarrollo de Utrera, S.A. (Produsa)”. Aprobación.

Punto 20º.- (Expte. 237/2014).- Propuesta del Alcalde - Presidente, relativa a “Adhesión de entidades al “Programa de Experiencias Profesionales del Excmo. Ayuntamiento de Utrera”. Aprobación.

Punto 21º.- Asuntos Urgentes.


Punto 21º.1º.- (Expte. 238/2014).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a “Cuenta justificativa del pago a justificar concedido por Resolución de Alcaldía de 23 de mayo de 2014 a Don Juan Borrego López por importe de 1.000 Euros en concepto “Gastos Derivados de la Celebración de las Elecciones al Parlamento Europeo”. Aprobación.

Punto 21º.2º.- (Expte. 239/2014).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a “Cuenta justificativa del pago a justificar concedido por Resolución de Alcaldía de 3 de marzo de 2014 a Dª Consolación Guerrero Mira por importe de 21.000 Euros en concepto “Gastos de Carnavales”. Aprobación.

Punto 21º.3º.- (Expte. 240/2014).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a “Cuenta justificativa del pago a justificar concedido por Resoluciones de Alcaldía de 8 de abril de 2014 y 13 de mayo de 2014 a Doña María Dolores Hurtado Sánchez por importes de (87 € y 8 € cada uno) en total 95 Euros en concepto “Gastos Compra de Libro y Diferencia para la Compra de Libro Manual Práctico del Texto Refundido de la Ley de Contratos”. Aprobación.

Punto 21º.4º.- (Expte. 241/2014).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a “Cuenta justificativa del pago a justificar concedido por Resolución de Alcaldía de 1 de abril de 2014 a Dª Josefa Martell de Sola por importe de 4.000 Euros en concepto “Gastos de Romería y Semana Santa (Trajano)”. Aprobación.

Código Seguro de verificación:nawY0jFoXVQ/UlzLK4f9Qg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	13/06/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	10.1.90.214	nawY0jFoXVQ/UlzLK4f9Qg==	PÁGINA	5/105
				
nawY0jFoXVQ/UlzLK4f9Qg==				

Punto 21°.5°.- (Expte. 242/2014).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a “Autorización de la prestación de servicios extraordinarios por el importe total de 112 horas para el personal de la Delegación de Obras e Infraestructuras”. Aprobación.

Punto 21°.6°.- (Expte. 243/2014).- Propuesta de la Concejala Delegada de Seguridad Ciudadana, relativa a “Modificación de algunas de las zonas y plazas de aparcamiento contempladas en la ampliación de la Zona Azul”. Aprobación.

Punto 21°.7°.- (Expte. 244/2014).- Propuesta del Concejal Delegado de Participación Ciudadana, relativa a “Concesión y denegación definitiva de las subvenciones a los interesados en referencia a la “Convocatoria de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Excmo. Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2014”. Aprobación.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Presidente, por la Junta de Gobierno Local se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día.


PUNTO 1°.- (EXPTE. 218/2014).- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 5 DE JUNIO DE 2.014.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante el Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, por el Sr. Presidente se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al borrador del Acta Sesión Ordinaria de fecha 5 de junio de 2.014.

No planteándose observación alguna, por unanimidad de los miembros presentes, se aprueba Acta Sesión Ordinaria de fecha 5 de junio de 2.014.

PUNTO 2°.- (EXPTE. 219/2014).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA, RELATIVA A “LIQUIDACIÓN DE LA APORTACIÓN MENSUAL DEL AYUNTAMIENTO EN CONCEPTO DE SUBVENCIÓN PARA LA EXPLOTACIÓN DEL “SERVICIO PÚBLICO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA A PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA EN LA UNIDAD DE ESTANCIA DIURNA DEL AYUNTAMIENTO DE UTRERA”, CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DE 2014, POR IMPORTE DE 16.923,82 EUROS”. APROBACIÓN.

Código Seguro de verificación:nawY0jFoXVQ/UlzLK4f9Qg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/06/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	nawY0jFoXVQ/UlzLK4f9Qg==	PÁGINA 6/105
 nawY0jFoXVQ/UlzLK4f9Qg==			

Por el Teniente de Alcalde del Área Económica, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA

A la vista del justificante de gasto que se presentan para su aprobación, conocido, asimismo, el informe de Intervención que consta en el expediente del día de la fecha que se adjunta a la presente, rubricado y sellado por el Interventor General, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en su Reglamento Presupuestario, aprobado por Real Decreto 500/90.

Visto informe del Interventor que, literalmente, dice:

“Informe de Intervención.

*Asunto: Visto que con fecha 4 de Junio de 2014 se presenta en Intervención de Fondos, informes del Director Técnico de Servicios Sociales contabilizando la liquidación de la aportación mensual que el Ayuntamiento tiene que sufragar a Servicios Asistenciales Centralizados (C.I.F B91645804) en concepto de Subvención para la explotación del Centro del Alzheimer, cuya finalidad es el mantenimiento del equilibrio económico financiero del servicio de atención especializada a personas mayores en situación de dependencia en la U.E.D Utrera.- Considerando que en Pleno de la Corporación de fecha 13 de Junio de 2013 se aprobó la Modificación del contrato para la “Concesión del servicio de atención especializada a personas mayores en situación de dependencia en la Unidad de Estancia Diurna”, por el que se acordaba que el Ayuntamiento debía financiar un mínimo de 25 plazas del centro para el mantenimiento del de la viabilidad económico del servicio.- Teniendo en cuenta que existe crédito adecuado y suficiente en la aplicación S21-2310-48983 para atender a los pagos del periodo de **Junio de 2014**, sirviendo de base la cuantía reseñada en el informe mensual de Servicios Sociales.- Considerando que la competencia para la autorización, disposición y reconocimiento de obligaciones por cuantía superior a **16.923,82 euros** le corresponde a la Junta de Gobierno Local en virtud de Reglamento de Organización del Gobierno Municipal dictado el 20 de Junio de 2011.-*

*Visto el informe de Intervención que consta en el expediente del día de la fecha que se adjunta a la presente, rubricado y sellado por el Interventor General, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en su Reglamento Presupuestario, aprobado por Real Decreto 500/90, con esta fecha vengo a **RESOLVER:***

Primero.- Aprobar el gasto y autorizar y disponer gasto por importe de **16.283,84 €** y ordenar su reconocimiento con cargo a la partida **S21.2310.48983** del Presupuesto Municipal vigente, que asimismo se hacen constar: *Concesión servicio público de atención especializada a personal mayores en situación de dependencia en la Unidad de Estancia Diurna del Ayto. de Utrera Mes de Junio 2013 por importe de 16.923,82 €.-*

Segundo.- *Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.-*

Código Seguro de verificación:nawY0jFoXVQ/UlzLK4f9Qg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/06/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	nawY0jFoXVQ/UlzLK4f9Qg==	PÁGINA 7/105



nawY0jFoXVQ/UlzLK4f9Qg==

Tercero.- Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.-

Cuarto.- Que a los justificantes de gastos registrados en este Departamento de mi cargo, relacionados en Decreto de Alcaldía de esta misma fecha, se adjunta informe de esta Intervención de Fondos, a los efectos establecidos en los artículos 213 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. En Utrera en la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **EL INTERVENTOR DE FONDOS.- Fdo: Antonio Muñoz Barrios**”.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO: Aprobar el gasto cuyo importe asciende a 16.923,82 € y autorizar disponer y ordenar su reconocimiento con cargo a la partida S21.2310.48983 del presupuesto del ejercicio vigente.

SEGUNDO: Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

TERCERO: Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento”.

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**


PRIMERO.- Aprobar el gasto cuyo importe asciende a 16.923,82 € y autorizar disponer y ordenar su reconocimiento con cargo a la partida S21.2310.48983 del presupuesto del ejercicio vigente.

SEGUNDO.- Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

TERCERO.- Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

CUARTO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Intervención de Fondos, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

Código Seguro de verificación:nawY0jFoXVQ/UlzLK4f9Qg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/06/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	nawY0jFoXVQ/UlzLK4f9Qg==	PÁGINA 8/105
			
nawY0jFoXVQ/UlzLK4f9Qg==			

PUNTO 3º.- (EXPTE. 220/2014).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA, RELATIVA A “RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS POR IMPORTE DE 306.244,73 EUROS”. APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde del Área Económica, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA

A la vista de la relación de justificantes que se presentan para su aprobación, conocido, asimismo, el informe de Intervención que consta en el expediente del día de la fecha que se adjunta a la presente, rubricado y sellado por el Interventor General, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en su Reglamento Presupuestario, aprobado por Real Decreto 500/90.

Visto informe del Interventor que, literalmente, dice:

“Informe de Intervención.

Asunto: Relación de Gastos número 201000480. El funcionario que suscribe, de conformidad con lo establecido en los artículos 213 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, emite el siguiente INFORME:

Primero.- Que existe consignación suficiente y adecuada en el Presupuesto Municipal vigente para la autorización, compromiso y reconocimiento de los gastos derivados de los documentos incluidos en la relación mencionada.

Segundo.- Que los créditos presupuestarios son los adecuados a las obligaciones de contenido económico que se derivan de las facturas intervenidas, correspondiendo la competencia para ordenar el gasto al Alcalde –Presidente de acuerdo con lo estipulado en los artículos 186 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 62.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Presupuestario, debiéndose acomodar dicha ordenación al Plan de Disposición de Fondos establecido en la Regla 18 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Tercero.- Que a los justificantes de gastos registrados en este Departamento de mi cargo, relacionados en Decreto de Alcaldía de esta misma fecha, se adjunta informe de esta Intervención de Fondos, a los efectos establecidos en los artículos 213 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.


En Utrera en la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. EL INTERVENTOR DE FONDOS.- Fdo: Antonio Muñoz Barrios”.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO: Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

Código Seguro de verificación:nawY0jFoXVQ/UlzLK4f9Qg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/06/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	nawY0jFoXVQ/UlzLK4f9Qg==	PÁGINA 9/105


nawY0jFoXVQ/UlzLK4f9Qg==

2014 66001491	07/05/14	A80364243 CLECE, S.A.	14.426,79 €
	Texto:	SERVICIO MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS MES DE ABRIL 2014 (EXPTE. 59/2012)	
Aplicación: O62.3400.22763		Importe: 14.426,79€	
2014 66001731	13/05/14	A28037224 FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	261.712,99 €
	Texto:	RECOGIDA DE BASURAS, TRANSPORTE DE RESIDUOS Y LIMPIEZA VIARIA MES DE ABRIL 2014	
Aplicación: U85.1630.22715		Importe: 261.712,99 €	
2014 66001732	13/05/14	A28037224 FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	30.104,95 €
	Texto:	RESTO DE FACTURACION DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS, LIMPIEZA VIARIA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS MES DE ABRIL 2014 (AMORTIZACION)	
Aplicación: U85.1630.22715		Importe: 30.104,95 €	
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A.:	Total Líquido:
306.244,73 €	0,00	0,00	306.244,73 €

SEGUNDO: Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación con cargo al ejercicio 2014.

TERCERO: Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento”.

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

2014 66001491	07/05/14	A80364243 CLECE, S.A.	14.426,79 €
	Texto:	SERVICIO MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS MES DE ABRIL 2014 (EXPTE. 59/2012)	
Aplicación: O62.3400.22763		Importe: 14.426,79€	
2014 66001731	13/05/14	A28037224 FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	261.712,99 €
	Texto:	RECOGIDA DE BASURAS, TRANSPORTE DE RESIDUOS Y LIMPIEZA VIARIA MES DE ABRIL 2014	

Código Seguro de verificación:nawY0jFoXVQ/UlzLK4f9Qg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/06/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	nawY0jFoXVQ/UlzLK4f9Qg==	PÁGINA 10/105



nawY0jFoXVQ/UlzLK4f9Qg==

Aplicación: U85.1630.22715		Importe: 261.712,99 €	
2014 66001732	13/05/14	A28037224 FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	30.104,95 €
	Texto:	RESTO DE FACTURACION DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS, LIMPIEZA VIARIA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS MES DE ABRIL 2014 (AMORTIZACION)	
Aplicación: U85.1630.22715		Importe: 30.104,95 €	
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A:	Total Líquido:
306.244,73 €	0,00	0,00	306.244,73 €

SEGUNDO.- Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación con cargo al ejercicio 2014.

TERCERO.- Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

CUARTO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Intervención de Fondos, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.


PUNTO 4º.- (EXPTE. 221/2014).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA, RELATIVA A “CUENTA JUSTIFICATIVA DEL PAGO A JUSTIFICAR CONCEDIDO POR RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE 22 DE MAYO DE 2014 A DON JUAN BORREGO LÓPEZ POR IMPORTE DE 9.391,50 EUROS EN CONCEPTO “DIETAS PRESIDENTES Y VOCALES MESAS ELECTORALES”. APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde del Área Económica, se dio exposición a la propuesta siguiente:

**“PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Visto que con fecha 27/05/2014 se ha recibido en esta Intervención Cuenta Justificativa del pago a justificar concedido por Resolución de Alcaldía de 22/05/2014 a Don Juan Borrego López por importe de 9.391,50 euros en concepto “Dietas Presidentes y Vocales Mesas Electorales”. Los fondos fueron percibidos por el habilitado el día 22/05/2014.

Código Seguro de verificación:nawY0jFoXVQ/UlzLK4f9Qg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	13/06/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	10.1.90.214	nawY0jFoXVQ/UlzLK4f9Qg==	PÁGINA	11/105
 nawY0jFoXVQ/UlzLK4f9Qg==				

Visto que con fecha 09/05/2014 se emite Informe de Intervención con el siguiente tenor literal:

“INFORME DE INTERVENCIÓN

Se emite este informe de conformidad con lo establecido en el artículo 4.1 d) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre de Régimen Jurídico de los Funcionarios de la Administración Local con Habilitación de Estatal que establece que: “La función de control y fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria comprende: La recepción, examen y censura de los justificantes de los mandamientos expedidos a justificar, reclamándolos a su vencimiento”.

Se ha recibido en esta Intervención cuenta justificativa del pago a justificar concedido por Resolución de Alcaldía de 22/05/2014 a Don Juan Borrego López por importe de 9.391,50 euros en concepto “Dietas Presidentes y Vocales Mesas Electorales”. Los fondos fueron percibidos por el habilitado el día 22/05/2014.

Se cumple el plazo de 3 meses de presentación de la Cuenta Justificativa desde que se produjo la percepción de los fondos. (Base 20.3)

Todos los justificantes de gasto se emiten dentro de la fecha de justificación de los fondos, guardando similitud con la finalidad para la cual el mandamiento con carácter a justificar se expidió. No se observan irregularidades, considerándose los justificantes de gastos acreditativos para la justificación de los fondos.

Se acredita fehacientemente el pago de la obligación, acompañándose los justificantes correspondientes de pagos de recibos de los importes.

Y para que conste y surta los efectos oportunos emito el presente informe, pasando a formar parte del expediente tramitado al efecto, para su aprobación por la Junta de Gobierno Local en Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma.

EL INTERVENTOR”.

Considerando que la Base 20.4 f) establece que “Las cuentas justificativas de los pagos realizados con este carácter serán aprobadas por la Junta de Gobierno Local previo informe de la Intervención”.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO: Aprobar la cuenta justificativa del pago a justificar concedido por Resolución de Alcaldía de 22/05/2014 a Don Juan Borrego López por importe de 9.391,50 euros en concepto “Dietas Presidentes y Vocales Mesas Electorales”.

SEGUNDO: Remitir Acuerdo a la Intervención de Fondos del Ayuntamiento.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento”.

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa del pago a justificar concedido por Resolución de Alcaldía de 22/05/2014 a Don Juan Borrego López por importe de 9.391,50 Euros en concepto “Dietas Presidentes y Vocales Mesas Electorales”.

Código Seguro de verificación:nawY0jFoXVQ/UlzLK4f9Qg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/06/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	nawY0jFoXVQ/UlzLK4f9Qg==	PÁGINA 12/105



nawY0jFoXVQ/UlzLK4f9Qg==

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada a la Intervención de Fondos del Ayuntamiento, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

PUNTO 5º.- (EXPTE. 222/2014).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA, RELATIVA A “CUENTA JUSTIFICATIVA DEL PAGO A JUSTIFICAR CONCEDIDO POR RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE 05 DE MARZO DE 2014 A DON JUAN MANUEL RODRÍGUEZ APRESA POR IMPORTE DE 666,71 EUROS EN CONCEPTO “GASTOS PARA NEUMÁTICOS DE RETROEXCAVADORAS PEQUEÑAS”. APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde del Área Económica, se dio exposición a la propuesta siguiente:

“PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Visto que con fecha 10/04/2014 se ha recibido en esta Intervención Cuenta Justificativa del pago a justificar concedido por Resolución de Alcaldía de 05/03/2014 a Don Juan Manuel Rodríguez Apres por importe de 666,71 euros en concepto “Gastos para Neumáticos de Retroexcavadoras pequeñas”. Los fondos fueron percibidos por el habilitado el día 02/04/2014.

Visto que con fecha 10/06/2014 se emite Informe de Intervención con el siguiente tenor literal:

“INFORME DE INTERVENCIÓN


Se emite este informe de conformidad con lo establecido en el artículo 4.1 d) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre de Régimen Jurídico de los Funcionarios de la Administración Local con Habilitación de Estatal que establece que: “La función de control y fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria comprende: La recepción, examen y censura de los justificantes de los mandamientos expedidos a justificar, reclamándolos a su vencimiento”.

Se ha recibido en esta Intervención cuenta justificativa del pago a justificar concedido por Resolución de Alcaldía de 05/03/2014 a Don Juan Manuel Rodríguez Apresa por importe de 666,71 euros en concepto “Gastos para Neumáticos de Retroexcavadoras pequeñas”. Los fondos fueron percibidos por el habilitado el día 02/04/2014.

Se cumple el plazo de 3 meses de presentación de la Cuenta Justificativa desde que se produjo la percepción de los fondos. (Base 20.3)

Todos los justificantes de gasto se emiten dentro de la fecha de justificación de los fondos, guardando similitud con la finalidad para la cual el mandamiento con carácter a justificar se expidió. No se observan irregularidades, considerándose los justificantes de gastos acreditativos para la justificación de los fondos.

Código Seguro de verificación:nawY0jFoXVQ/UlzLK4f9Qg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/06/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	nawY0jFoXVQ/UlzLK4f9Qg==	PÁGINA 13/105
			
nawY0jFoXVQ/UlzLK4f9Qg==			

Se acredita fehacientemente el pago de la obligación, no acompañándose los justificantes correspondientes de pagos. Se aconseja dejar constancia por cualquier medio de pago de la obligación, por acompañándose los cheques o justificantes de transferencia correspondientes o diligencia de recibo del importe.

Y para que conste y surta los efectos oportunos emito el presente informe, pasando a formar parte del expediente tramitado al efecto, para su aprobación por la Junta de Gobierno Local en Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma.

EL INTERVENTOR”.

Considerando que la Base 20.4 f) establece que “Las cuentas justificativas de los pagos realizados con este carácter serán aprobadas por la Junta de Gobierno Local previo informe de la Intervención”.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar la cuenta justificativa del pago a justificar concedido por Resolución de Alcaldía de 05/03/2014 a Don Juan Manuel Rodríguez Apresa por importe de 666,71 euros en concepto “Gastos para Neumáticos de Retroexcavadoras pequeñas”.

SEGUNDO: Remitir Acuerdo a la Intervención de Fondos del Ayuntamiento.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento”.

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**


PRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa del pago a justificar concedido por Resolución de Alcaldía de 05/03/2014 a Don Juan Manuel Rodríguez Apresa por importe de 666,71 Euros en concepto “Gastos para Neumáticos de Retroexcavadoras Pequeñas”.

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada a la Intervención de Fondos del Ayuntamiento, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

PUNTO 6º.- (EXPTE. 223/2014).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA, RELATIVA A “CUENTA JUSTIFICATIVA DEL PAGO A JUSTIFICAR CONCEDIDO POR RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE 30 DE ENERO DE 2014 A Dª AMPARO ISABEL GALLARDO GÓMEZ POR IMPORTE DE 1.500 EUROS EN CONCEPTO “GASTOS DE PROTOCOLO”. APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde del Área Económica, se dio exposición a la propuesta siguiente:

Código Seguro de verificación:nawY0jFoXVQ/UlzLK4f9Qg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/06/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	nawY0jFoXVQ/UlzLK4f9Qg==	PÁGINA 14/105
 nawY0jFoXVQ/UlzLK4f9Qg==			

**“PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Visto que con fecha 02/04/2014 se ha recibido en esta Intervención Cuenta Justificativa del pago a justificar concedido por Resolución de Alcaldía de 30/01/2014 a D^a Amparo Isabel Gallardo Gómez por importe de 1.500 euros en concepto “Gastos de Protocolo”. Los fondos fueron percibidos por el habilitado el día 07/02/2014.

Visto que con fecha 10/06/2014 se emite Informe de Intervención con el siguiente tenor literal:

“INFORME DE INTERVENCIÓN

Se emite este informe de conformidad con lo establecido en el artículo 4.1 d) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre de Régimen Jurídico de los Funcionarios de la Administración Local con Habilitación de Estatal que establece que: “La función de control y fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria comprende: La recepción, examen y censura de los justificantes de los mandamientos expedidos a justificar, reclamándolos a su vencimiento”

Se ha recibido en esta Intervención cuenta justificativa del pago a justificar concedido por Resolución de Alcaldía de 30/01/2014 a D^a Amparo Isabel Gallardo Gómez por importe de 1500 euros en concepto “Gastos de Protocolo”. Los fondos fueron percibidos por el habilitado el día 07/02/2014.

Se cumple el plazo de 3 meses de presentación de la Cuenta Justificativa desde que se produjo la percepción de los fondos. (Base 20.3).

No todos los justificantes de gasto se emiten dentro de la fecha de justificación de los fondos, guardando similitud con la finalidad para la cual el mandamiento con carácter a justificar se expidió. Se observan las siguientes irregularidades y deficiencias:

a) Dos (2) Facturas se emiten anterior al pago de los fondos del Decreto.(31/01/2014 y 01/02/2014).

Se acredita fehacientemente el pago de la obligación, no acompañándose uno de los justificantes correspondientes de pagos. Se aconseja dejar constancia por cualquier medio del pago de la obligación, por acompañándose los cheques o justificantes de transferencia correspondientes o diligencia de recibo del importe.


Establece la Base 20 de las BEP del Ayuntamiento de Utrera lo siguiente: “Los perceptores de fondos a justificar deberán entregar los documentos correspondientes a los fondos invertidos en el plazo máximo de tres meses a partir de la fecha de percepción dichos fondos, y vendrán obligados a reintegrar a la Corporación las cantidades no invertidas o no justificadas, quedando sujeto al régimen de responsabilidades que establece la normativa vigente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190 TRLRHL. Las cantidades procedentes de mandamientos a justificar sólo podrán aplicarse a obligaciones generadas en el periodo de tiempo comprendido entre la fecha de su pago y la de su justificación, con la matización efectuada en el párrafo anterior.”

Y para que conste y surta los efectos oportunos emito el presente informe, pasando a formar parte del expediente tramitado al efecto, para su aprobación por la Junta de Gobierno Local en Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma.

EL INTERVENTOR”.

Código Seguro de verificación:nawY0jFoXVQ/UlzLK4f9Qg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/06/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	nawY0jFoXVQ/UlzLK4f9Qg==	PÁGINA 15/105


nawY0jFoXVQ/UlzLK4f9Qg==

Considerando que la Base 20.4 f) establece que “Las cuentas justificativas de los pagos realizados con este carácter serán aprobadas por la Junta de Gobierno Local previo informe de la Intervención”.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO: Tomar conocimiento de las deficiencias expuestas por el Interventor en su Informe de fiscalización, entendiéndose aplicados los fondos para la finalidad para la que fueron concedidos.

SEGUNDO: Aprobar la cuenta justificativa del pago a justificar concedido por Resolución de Alcaldía de 30/01/2014 a D^a Amparo Isabel Gallardo Gómez por importe de 1.500 euros en concepto “Gastos de Protocolo”.

TERCERO: Remitir Acuerdo a la Intervención de Fondos del Ayuntamiento.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento”.

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Tomar conocimiento de las deficiencias expuestas por el Interventor en su Informe de fiscalización, entendiéndose aplicados los fondos para la finalidad para la que fueron concedidos.


SEGUNDO.- Aprobar la cuenta justificativa del pago a justificar concedido por Resolución de Alcaldía de 30/01/2014 a D^a Amparo Isabel Gallardo Gómez por importe de 1.500 Euros en concepto “Gastos de Protocolo”.

TERCERO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada a la Intervención de Fondos del Ayuntamiento, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

PUNTO 7º.- (EXPTE. 224/2014).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA, RELATIVA A “CUENTA JUSTIFICATIVA DEL PAGO A JUSTIFICAR CONCEDIDO POR RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE 22 DE ENERO DE 2014 A D^a CONSOLACIÓN GUERRERO MIRA POR IMPORTE DE 850 EUROS EN CONCEPTO “GASTOS DE FERIA DE PRESENTACIÓN DE UTRERA EN FERIA INTERNACIONAL DEL TURISMO”. APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde del Área Económica, se dio exposición a la propuesta siguiente:

Código Seguro de verificación:nawY0jFoXVQ/UlzLK4f9Qg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/06/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	nawY0jFoXVQ/UlzLK4f9Qg==	PÁGINA 16/105
 nawY0jFoXVQ/UlzLK4f9Qg==			

**“PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Visto que con fecha 17/03/2014 se ha recibido en esta Intervención Cuenta Justificativa del pago a justificar concedido por Resolución de Alcaldía de 22/01/2014 a D^a Consolación Guerrero Mira por importe de 850 euros en concepto “Gastos de Presentación de Utrera en Feria Internacional de Turismo”. Los fondos fueron percibidos por el habilitado el día 27/01/2014.

Visto que con fecha 10/06/2014 se emite Informe de Intervención con el siguiente tenor literal:

“INFORME DE INTERVENCIÓN

Se emite este informe de conformidad con lo establecido en el artículo 4.1 d) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre de Régimen Jurídico de los Funcionarios de la Administración Local con Habilitación de Estatal que establece que: “La función de control y fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria comprende: La recepción, examen y censura de los justificantes de los mandamientos expedidos a justificar, reclamándolos a su vencimiento”

Se ha recibido en esta Intervención cuenta justificativa del pago a justificar concedido por Resolución de Alcaldía de 22/01/2014 a D^a Consolación Guerrero Mira por importe de 850 euros en concepto “Gastos de Presentación de Utrera en Feria Internacional del Turismo”. Los fondos fueron percibidos por el habilitado el día 27/01/2014.

Se cumple el plazo de 3 meses de presentación de la Cuenta Justificativa desde que se produjo la percepción de los fondos. (Base 20.3).

No todos los justificantes de gasto se emiten dentro de la fecha de justificación de los fondos, guardando similitud con la finalidad para la cual el mandamiento con carácter a justificar se expidió. Se observan las siguientes irregularidades y deficiencias:

a) Ocho (8) Facturas se emiten anterior al pago de los fondos del Decreto.(27/01/2014):

a.1) Tres (3) Factura el mismo día del Decreto.(22/01/2014)

a.2) Dos (2) Facturas sin firma del Proveedor.

a.3) Dos (2) Facturas sin D.N.I. Y sin Nombre.

Se acredita fehacientemente el pago de la obligación, no acompañándose los justificantes correspondientes de pagos. Se aconseja dejar constancia por cualquier medio del pago de la obligación, por acompañándose los cheques o justificantes de transferencia correspondientes o diligencia de recibo del importe.

Establece la Base 20 de las BEP del Ayuntamiento de Utrera lo siguiente: “Los perceptores de fondos a justificar deberán entregar los documentos correspondientes a los fondos invertidos en el plazo máximo de tres meses a partir de la fecha de percepción dichos fondos, y vendrán obligados a reintegrar a la Corporación las cantidades no invertidas o no justificadas, quedando sujeto al régimen de responsabilidades que establece la normativa vigente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190 TRLRHL. Las cantidades procedentes de mandamientos a justificar sólo podrán aplicarse a obligaciones generadas en el periodo de tiempo comprendido entre la fecha de su pago y la de su justificación, con la matización efectuada en el párrafo anterior.”

Y para que conste y surta los efectos oportunos emito el presente informe, pasando a formar parte del expediente tramitado al efecto, para su aprobación por la Junta de Gobierno Local en Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma.

Código Seguro de verificación:nawY0jFoXVQ/UlzLK4f9Qg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/06/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	nawY0jFoXVQ/UlzLK4f9Qg==	PÁGINA 17/105



nawY0jFoXVQ/UlzLK4f9Qg==

EL INTERVENTOR”.

Considerando que la Base 20.4 f) establece que “Las cuentas justificativas de los pagos realizados con este carácter serán aprobadas por la Junta de Gobierno Local previo informe de la Intervención”.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO: Tomar conocimiento de las deficiencias expuestas por el Interventor en su Informe de fiscalización, entendiéndose aplicados los fondos para la finalidad para la que fueron concedidos.

SEGUNDO: Aprobar la cuenta justificativa del pago a justificar concedido por Resolución de Alcaldía de 22/01/2014 a D^a Consolación Guerrero Mira por importe de 850 euros en concepto “Gastos de Feria de Presentación de Utrera en Feria Internacional del Turismo”.

TERCERO: Remitir Acuerdo a la Intervención de Fondos del Ayuntamiento.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento”.

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**


PRIMERO.- Tomar conocimiento de las deficiencias expuestas por el Interventor en su Informe de fiscalización, entendiéndose aplicados los fondos para la finalidad para la que fueron concedidos.

SEGUNDO.- Aprobar la cuenta justificativa del pago a justificar concedido por Resolución de Alcaldía de 22/01/2014 a D^a Consolación Guerrero Mira por importe de 850 Euros en concepto “Gastos de Feria de Presentación de Utrera en Feria Internacional del Turismo”.

TERCERO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada a la Intervención de Fondos del Ayuntamiento, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

PUNTO 8º.- (EXPTE. 225/2014).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA, RELATIVA A “CUENTA JUSTIFICATIVA DEL PAGO A JUSTIFICAR CONCEDIDO POR RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE 3 DE MARZO DE 2014 A DON JOSÉ ANTONIO LÓPEZ LEÓN POR IMPORTE DE 2.000 EUROS EN CONCEPTO “GASTOS DE ITV Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS”. APROBACIÓN.

Código Seguro de verificación:nawY0jFoXVQ/UlzLK4f9Qg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/06/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	nawY0jFoXVQ/UlzLK4f9Qg==	PÁGINA 18/105
			
nawY0jFoXVQ/UlzLK4f9Qg==			

Por el Teniente de Alcalde del Área Económica, se dio exposición a la propuesta siguiente:

**“PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Visto que con fecha 26/05/2014 se ha recibido en esta Intervención Cuenta Justificativa del pago a justificar concedido por Resolución de Alcaldía de 03/03/2014 a Don José Antonio López León por importe de 2.000 euros en concepto “Gastos de ITV y Reparaciones de vehículos”. Los fondos fueron percibidos por el habilitado el día 06/03/2014.

Visto que con fecha 10/06/2014 se emite Informe de Intervención con el siguiente tenor literal:

INFORME DE INTERVENCIÓN

Se emite este informe de conformidad con lo establecido en el artículo 4.1 d) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre de Régimen Jurídico de los Funcionarios de la Administración Local con Habilitación de Estatal que establece que: “La función de control y fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria comprende: La recepción, examen y censura de los justificantes de los mandamientos expedidos a justificar, reclamándolos a su vencimiento”.

Se ha recibido en esta Intervención cuenta justificativa del pago a justificar concedido por Resolución de Alcaldía de 03/03/2014 a Don José Antonio López León por importe de 2.000 euros en concepto “Gastos de ITV y Reparaciones de vehículos”. Los fondos fueron percibidos por el habilitado el día 06/03/2014.

Se cumple el plazo de 3 meses de presentación de la Cuenta Justificativa desde que se produjo la percepción de los fondos. (Base 20.3).

Todos los justificantes de gasto se emiten dentro de la fecha de justificación de los fondos, guardando similitud con la finalidad para la cual el mandamiento con carácter a justificar se expidió. Se observan las siguientes irregularidades y deficiencias:

a) El gasto ha superado a la cuantía entregada en el mandamiento a justificar en 23,81€.

b) La cuenta justificativa aparece el último apunte por 47,31€, cuando debe aparecer 47,09€, existe un error de 0,22 céntimos.

Se acredita fehacientemente el pago de la obligación, no acompañándose los justificantes correspondientes de pagos. Se aconseja dejar constancia por cualquier medio de pago de la obligación, por acompañándose los cheques o justificantes de transferencia correspondientes o diligencia de recibo del importe.

Y para que conste y surta los efectos oportunos emito el presente informe, pasando a formar parte del expediente tramitado al efecto, para su aprobación por la Junta de Gobierno Local en Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma.

EL INTERVENTOR”.

Considerando que la Base 20.4 f) establece que “Las cuentas justificativas de los pagos realizados con este carácter serán aprobadas por la Junta de Gobierno Local previo informe de la Intervención”.

Código Seguro de verificación:nawY0jFoXVQ/UlzLK4f9Qg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/06/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	nawY0jFoXVQ/UlzLK4f9Qg==	PÁGINA 19/105



nawY0jFoXVQ/UlzLK4f9Qg==

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO: Tomar conocimiento de las deficiencias expuestas por el Interventor en su Informe de fiscalización, entendiéndose aplicados los fondos para la finalidad para la que fueron concedidos.

SEGUNDO: Aprobar la cuenta justificativa del pago a justificar concedido por Resolución de Alcaldía de 03/03/2013 a Don José Antonio López León por importe de 2.000 euros en concepto “Gastos de ITV y Reparación de vehículos”.

TERCERO: Remitir Acuerdo a la Intervención de Fondos del Ayuntamiento.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento”.

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Tomar conocimiento de las deficiencias expuestas por el Interventor en su Informe de fiscalización, entendiéndose aplicados los fondos para la finalidad para la que fueron concedidos.

SEGUNDO.- Aprobar la cuenta justificativa del pago a justificar concedido por Resolución de Alcaldía de 3 de marzo de 2013 a Don José Antonio López León por importe de 2.000 Euros en concepto “Gastos de ITV y Reparación de Vehículos”.

TERCERO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada a la Intervención de Fondos del Ayuntamiento, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.


PUNTO 9º.- (EXPTE. 226/2014).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA, RELATIVA A “CUENTA JUSTIFICATIVA DEL PAGO A JUSTIFICAR CONCEDIDO POR RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE 21 DE ENERO DE 2014 A DON JUAN BORREGO LÓPEZ POR IMPORTE DE 600 EUROS EN CONCEPTO “GASTOS DE COMPRA DE LIBROS Y PUBLICACIONES, SIN INTERESES DE DEMORA”. APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde del Área Económica, se dio exposición a la propuesta siguiente:

**“PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Código Seguro de verificación:nawY0jFoXVQ/UlzLK4f9Qg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/06/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	nawY0jFoXVQ/UlzLK4f9Qg==	PÁGINA 20/105


nawY0jFoXVQ/UlzLK4f9Qg==

Visto que con fecha 28/05/2014 se ha recibido en esta Intervención Cuenta Justificativa del pago a justificar concedido por Resolución de Alcaldía de 21/01/2014 a Don Juan Borrego López por importe de 600 euros en concepto “Gastos de Compra de libros y Publicaciones”. Los fondos fueron percibidos por el habilitado el día 28/01/2014.

Visto que con fecha 10/06/2014 se emite Informe de Intervención con el siguiente tenor literal:

“INFORME DE INTERVENCIÓN

Se emite este informe de conformidad con lo establecido en el artículo 4.1 d) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre de Régimen Jurídico de los Funcionarios de la Administración Local con Habilitación de Estatal que establece que: “La función de control y fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria comprende: La recepción, examen y censura de los justificantes de los mandamientos expedidos a justificar, reclamándolos a su vencimiento”

Se ha recibido en esta Intervención cuenta justificativa del pago a justificar concedido por Resolución de Alcaldía de 21/01/2014 a Don Juan Borrego López por importe de 600 euros en concepto “Gastos de Compras de libros y Publicaciones”. Los fondos fueron percibidos por el habilitado el día 28/01/2014.

No se cumple el plazo de 3 meses de presentación de la Cuenta Justificativa desde que se produjo la percepción de los fondos. (Base 20.3)

No todos los justificantes de gasto se emiten dentro de la fecha de justificación de los fondos, guardando similitud con la finalidad para la cual el mandamiento con carácter a justificar se expidió. Se observan las siguientes irregularidades y deficiencias:

- a) La justificación se debería haber efectuado con fecha 28/04/2014.*
- b) Una factura se emite 10 días posterior a la fecha de su justificación. (07/05/2014)*
- c) El reintegro se efectúa un mes posterior a la fecha de su justificación 29/05/2014.*

Se acredita fehacientemente el pago de la obligación, no acompañándose uno de los justificantes correspondientes de pagos. Se aconseja dejar constancia por cualquier medio del pago de la obligación, por acompañándose los cheques o justificantes de transferencia correspondientes o diligencia de recibo del importe.


Establece la Base 20 de las BEP del Ayuntamiento de Utrera lo siguiente: “Los perceptores de fondos a justificar deberán entregar los documentos correspondientes a los fondos invertidos en el plazo máximo de tres meses a partir de la fecha de percepción dichos fondos, y vendrán obligados a reintegrar a la Corporación las cantidades no invertidas o no justificadas, quedando sujeto al régimen de responsabilidades que establece la normativa vigente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190 TRLRHL. Las cantidades procedentes de mandamientos a justificar sólo podrán aplicarse a obligaciones generadas en el periodo de tiempo comprendido entre la fecha de su pago y la de su justificación, con la matización efectuada en el párrafo anterior.”

Y para que conste y surta los efectos oportunos emito el presente informe, pasando a formar parte del expediente tramitado al efecto, para su aprobación por la Junta de Gobierno Local en Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma.

EL INTERVENTOR”.

Considerando que la Base 20.4 f) establece que “Las cuentas justificativas de los pagos realizados con este carácter serán aprobadas por la Junta de Gobierno Local previo informe de la Intervención”.

Código Seguro de verificación:nawY0jFoXVQ/UlzLK4f9Qg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/06/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	nawY0jFoXVQ/UlzLK4f9Qg==	PÁGINA 21/105
			
nawY0jFoXVQ/UlzLK4f9Qg==			

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Tomar conocimiento de las deficiencias expuestas por el Interventor en su Informe de fiscalización, entendiéndose aplicados los fondos para la finalidad para la que fueron concedidos.

SEGUNDO: Aprobar la cuenta justificativa del pago a justificar concedido por Resolución de Alcaldía de 21/01/2014 a Don Juan Borrego López por importe de 600 euros en concepto “Gastos de Compra de libros y Publicaciones”.

TERCERO: Remitir Acuerdo a la Intervención de Fondos del Ayuntamiento.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento”.

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Tomar conocimiento de las deficiencias expuestas por el Interventor en su Informe de fiscalización, entendiéndose aplicados los fondos para la finalidad para la que fueron concedidos.

SEGUNDO.- Aprobar la cuenta justificativa del pago a justificar concedido por Resolución de Alcaldía de 21 de enero de 2014 a Don Juan Borrego López por importe de 600 Euros en concepto “Gastos de Compra de Libros y Publicaciones”.

TERCERO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada a la Intervención de Fondos del Ayuntamiento, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.


PUNTO 10º.- (EXPTE. 227/2014).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA, RELATIVA A “EXPEDIENTE DE FRACCIONAMIENTO CORRESPONDIENTE A D. ALFONSO ALARCÓN GUTIÉRREZ POR EL IMPORTE ECONÓMICO DE 3.076,77 EUROS, A ABONAR EN UN PLAZO DE 54 MENSUALIDADES, SIN INTERESES DE DEMORA”. APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde del Área Económica, se dio exposición a la propuesta siguiente:

**“PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Código Seguro de verificación:nawY0jFoXVQ/UlzLK4f9Qg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/06/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	nawY0jFoXVQ/UlzLK4f9Qg==	PÁGINA 22/105


nawY0jFoXVQ/UlzLK4f9Qg==

Visto el informe de la Tesorería Municipal de fecha de 28 de Mayo que dice:

“La funcionaria que suscribe, en relación a la solicitud formulada por Don Alfonso Alarcón Gutiérrez, con D.N.I.: 27900890G, de fraccionar la deuda que mantiene con este Ayuntamiento en un plazo superior al que le corresponde, en concepto de Infracción Urbanística R.O.J.P. 120/2008 por la realización de obras sin licencia municipal en la parcela nº 12, finca registral 18192, por importe de 3.076,77 euros, triplicando el tiempo que le corresponde según las Bases de Ejecución, sin intereses de demora, lo que daría como resultado un fraccionamiento de 54 mensualidades, de 56,98 euros cada una, informa lo siguiente:

- 1.- Que dicha deuda se encuentra en periodo voluntario.*
- 2.- Que no se precisa la presentación de garantía al no exceder el límite exento fijado por la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda, que se encuentra fijado en 18.000,00 euros.*
- 3.- Que analizada su situación económica, los ingresos de la unidad familiar no superan, en cómputo anual, el doble y medio del Salario Mínimo Interprofesional, criterio establecido en nuestras Bases de Ejecución del Presupuesto para la resolución favorable de los fraccionamientos.*
- 4.- Que por el importe de la deuda que se quiere fraccionar, le correspondería un plazo máximo de tiempo de 18 meses, pero que al tratarse de una sanción, la cláusula 26 de las mencionadas Bases de Ejecución establece que podrán ser objeto de ampliación determinándose por acuerdo de la Junta de Gobierno Local el plazo del fraccionamiento.*

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- LA TESORERA ACCTAL.- Fdo.: M^a Dolores Hurtado Sánchez.-”

Al objeto de recoger y aprobar los fraccionamientos según lo acordado y atendiendo a lo recogido en la misma base de ejecución vengo en PROPONER a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar el expediente de fraccionamiento a D. Alfonso Alarcón Gutiérrez por importe de 3.076,77 euros, triplicando el tiempo que le corresponde según las Bases de Ejecución, sin intereses de demora, lo que daría como resultado un fraccionamiento de 54 mensualidades, de 56,98 euros cada una.

SEGUNDO: Dar traslado del siguiente acuerdo a la persona interesada, así como a Tesorería Municipal y a la Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.


En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma.- El SEPTIMO TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DEL AREA ECONOMICA (P.D.: Decreto de Alcaldía de 13-03-2014) Fdo.:Francisco Joaquín Serrano Díaz”.

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el expediente de fraccionamiento a D. Alfonso Alarcón Gutiérrez por importe de 3.076,77 Euros, triplicando el tiempo que le corresponde según las Bases de Ejecución, sin intereses de demora, lo que daría como resultado un fraccionamiento de 54 mensualidades, de 56,98 Euros cada una.

Código Seguro de verificación:nawY0jFoXVQ/UlzLK4f9Qg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/06/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	nawY0jFoXVQ/UlzLK4f9Qg==	PÁGINA 23/105


nawY0jFoXVQ/UlzLK4f9Qg==

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada a la persona interesada, así como a la Tesorería Municipal y a la Intervención de Fondos, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

PUNTO 11º.- (EXPTE. 228/2014).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA, RELATIVA A “EXPEDIENTE DE FRACCIONAMIENTO CORRESPONDIENTE A D. JOAQUÍN BARRERA GARCÍA POR EL IMPORTE ECONÓMICO DE 17.775,08 EUROS, A ABONAR EN UN PLAZO DE 72 MENSUALIDADES, SIN INTERESES DE DEMORA”. APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde del Área Económica, se dio exposición a la propuesta siguiente:

**“PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Visto el informe de la Tesorería Municipal de fecha de 04 de Junio que dice:

“La funcionaria que suscribe, en relación a la solicitud formulada por Don Joaquín Barrera García, con D.N.I.: 75.325.220-J, de fraccionar el resto de la deuda que mantiene con este Ayuntamiento, en concepto de Infracción Urbanística R.O.J.P. 30/08 sanción por obras de edificación en paraje Puyon, de importe de 17.975,08 euros, triplicando el tiempo que le corresponde según las Bases de Ejecución, sin intereses de demora, resultando así un fraccionamiento de 72 mensualidades , informa lo siguiente:

- 1.- Que dicha deuda se encuentra en periodo voluntario.*
- 2.- Que no se precisa la presentación de garantía al no exceder el límite exento fijado por la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda, que se encuentra fijado en 18.000,00 euros.*
- 3.- Que analizada su situación económica, los ingresos de la unidad familiar no superan, en cómputo anual, el doble y medio del Salario Mínimo Interprofesional, criterio establecido en nuestras Bases de Ejecución del Presupuesto para la resolución favorable de los fraccionamientos.*
- 4.- Que por el importe de la deuda que se quiere fraccionar, le correspondería un plazo máximo de tiempo de 24 meses, pero que al tratarse de una sanción, la cláusula 26 de las mencionadas Bases de Ejecución establece que podrán ser objeto de ampliación determinándose por acuerdo de la Junta de Gobierno Local el plazo del fraccionamiento.*


En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- LA TESORERA ACCTAL.- Fdo.: Mª Dolores Hurtado Sánchez.-”

Al objeto de recoger y aprobar los fraccionamientos según lo acordado y atendiendo a lo recogido en la misma base de ejecución vengo en PROPONER a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar el expediente de fraccionamiento a D. Joaquín Barrera García, por importe de 17.775,08 euros a pagar en 72 mensualidades, sin intereses de demora.

SEGUNDO: Dar traslado del siguiente acuerdo a la persona interesada, así como a Tesorería Municipal y a la Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.

Código Seguro de verificación:nawY0jFoXVQ/UlzLK4f9Qg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/06/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	nawY0jFoXVQ/UlzLK4f9Qg==	PÁGINA 24/105
			
nawY0jFoXVQ/UlzLK4f9Qg==			

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma.- El SEPTIMO TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DEL AREA ECONOMICA (P.D.: Decreto de Alcaldía de 13-03-2014) Fdo.:Francisco Joaquín Serrano Díaz”.

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el expediente de fraccionamiento a D. Joaquín Barrera García, por importe de 17.775,08 Euros a pagar en 72 mensualidades, sin intereses de demora.

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada a la persona interesada, así como a la Tesorería Municipal y a la Intervención de Fondos, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

PUNTO 12º.- (EXPTE. 229/2014).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA, RELATIVA A “EXPEDIENTE DE FRACCIONAMIENTO CORRESPONDIENTE A DÑA. EVA MARÍA BRENES MARÍN POR EL IMPORTE ECONÓMICO DE 7.936,58 EUROS, A ABONAR EN UN PLAZO DE 72 MENSUALIDADES, SIN INTERESES DE DEMORA”. APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde del Área Económica, se dio exposición a la propuesta siguiente:


**“PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Visto el informe de la Tesorería Municipal de fecha de 10 de Junio que dice:

“La funcionaria que suscribe, en relación a la solicitud formulada por Doña Eva María Brenes Marín, con D.N.I.: 14321099B de fraccionar la deuda que mantiene con este Ayuntamiento, en concepto de Infracción Urbanística R.O.J.P. 037/2010 por la realización de obras de edificación en c/ Constelación, nº 47 en contra de la normativa Urbanística Vigente, por importe de 7.936,58 euros, triplicando el tiempo que le corresponde según las Bases de Ejecución, sin intereses de demora, lo que daría como resultado un fraccionamiento de 72 mensualidades, informa lo siguiente:

- 1.- Que dicha deuda se encuentra en periodo voluntario.*
- 2.- Que no se precisa la presentación de garantía al no exceder el límite exento fijado por la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda, que se encuentra fijado en 18.000,00 euros.*

Código Seguro de verificación:nawY0jFoXVQ/UlzLK4f9Qg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/06/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	nawY0jFoXVQ/UlzLK4f9Qg==	PÁGINA 25/105
			
nawY0jFoXVQ/UlzLK4f9Qg==			

3.- Que analizada su situación económica, los ingresos de la unidad familiar no superan, en cómputo anual, el doble y medio del Salario Mínimo Interprofesional, criterio establecido en nuestras Bases de Ejecución del Presupuesto para la resolución favorable de los fraccionamientos.

4.- Que por el importe de la deuda que se quiere fraccionar, le correspondería un plazo máximo de tiempo de 24 meses, pero que al tratarse de una sanción, la cláusula 26 de las mencionadas Bases de Ejecución establece que podrán ser objeto de ampliación determinándose por acuerdo de la Junta de Gobierno Local el plazo del fraccionamiento.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- LA TESORERA ACCTAL.- Fdo.: M^a Dolores Hurtado Sánchez.-”

Al objeto de recoger y aprobar los fraccionamientos según lo acordado y atendiendo a lo recogido en la misma base de ejecución vengo en **PROPONER** a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar el expediente de fraccionamiento a Dña. Eva María Brenes Marín, por importe de 7.936,58 euros a pagar en 72 mensualidades, sin intereses de demora.

SEGUNDO: Dar traslado del siguiente acuerdo a la persona interesada, así como a Tesorería Municipal y a la Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma.- El SEPTIMO TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DEL AREA ECONOMICA (P.D.: Decreto de Alcaldía de 13-03-2014) Fdo.:Francisco Joaquín Serrano Díaz”.

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el expediente de fraccionamiento a Dña. Eva María Brenes Marín, por importe de 7.936,58 Euros a pagar en 72 mensualidades, sin intereses de demora.


SEGUNDO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada a la persona interesada, así como a la Tesorería Municipal y a la Intervención de Fondos, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

PUNTO 13º.- (EXPTE. 230/2014).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA, RELATIVA A “EXPEDIENTE DE FRACCIONAMIENTO CORRESPONDIENTE A D. MANUEL MATUTE CAMUÑEZ POR EL IMPORTE ECONÓMICO DE 9.139,02 EUROS, A ABONAR EN UN PLAZO DE 72 MENSUALIDADES, SIN INTERESES DE DEMORA”. APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde del Área Económica, se dio exposición a la propuesta siguiente:

**“PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Código Seguro de verificación:nawY0jFoXVQ/UlzLK4f9Qg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/06/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	nawY0jFoXVQ/UlzLK4f9Qg==	PÁGINA 26/105
			
nawY0jFoXVQ/UlzLK4f9Qg==			

Visto el informe de la Tesorería Municipal de fecha de 3 de Junio que dice:

“La funcionaria que suscribe, en relación a la solicitud formulada por Don Manuel Matute Camuñez, con D.N.I.: 75372095Z, de fraccionar el resto de la deuda que mantiene con este Ayuntamiento, en concepto de Infracción Urbanística R.O.J.P. 183/09 por la realización de parcelación urbanística ilegal en la lombarda, polígono 18, parcela 15, por importe de 9.139,02 euros, triplicando el tiempo que le corresponde según las Bases de Ejecución, sin intereses de demora, lo que daría como resultado un fraccionamiento de 72 mensualidades, informa lo siguiente:

- 1.- Que dicha deuda se encuentra en periodo voluntario.*
- 2.- Que no se precisa la presentación de garantía al no exceder el límite exento fijado por la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda, que se encuentra fijado en 18.000,00 euros.*
- 3.- Que analizada su situación económica, los ingresos de la unidad familiar no superan, en cómputo anual, el doble y medio del Salario Mínimo Interprofesional, criterio establecido en nuestras Bases de Ejecución del Presupuesto para la resolución favorable de los fraccionamientos.*
- 4.- Que por el importe de la deuda que se quiere fraccionar, le correspondería un plazo máximo de tiempo de 24 meses, pero que al tratarse de una sanción, la cláusula 26 de las mencionadas Bases de Ejecución establece que podrán ser objeto de ampliación determinándose por acuerdo de la Junta de Gobierno Local el plazo del fraccionamiento.*

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- LA TESORERA ACCTAL.- Fdo.: M^a Dolores Hurtado Sánchez.-

Al objeto de recoger y aprobar los fraccionamientos según lo acordado y atendiendo a lo recogido en la misma base de ejecución vengo en PROPONER a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar el expediente de fraccionamiento a la D. Manuel Matute Camuñez, por importe de 9.139,02 euros a pagar en 72 mensualidades, sin intereses de demora.

SEGUNDO: Dar traslado del siguiente acuerdo a la persona interesada, así como a Tesorería Municipal y a la Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.


En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma.- El SEPTIMO TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DEL AREA ECONOMICA (P.D.: Decreto de Alcaldía de 13-03-2014) Fdo.:Francisco Joaquín Serrano Díaz”.

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el expediente de fraccionamiento a la D. Manuel Matute Camuñez, por importe de 9.139,02 Euros a pagar en 72 mensualidades, sin intereses de demora.

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada a la persona interesada, así como a la Tesorería Municipal y a la Intervención de Fondos, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

Código Seguro de verificación:nawY0jFoXVQ/UlzLK4f9Qg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/06/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	nawY0jFoXVQ/UlzLK4f9Qg==	PÁGINA 27/105
			
nawY0jFoXVQ/UlzLK4f9Qg==			

PUNTO 14º.- (EXPTE. 231/2014).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA, RELATIVA A “EXPEDIENTE DE FRACCIONAMIENTO CORRESPONDIENTE A DÑA. NURIA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ POR EL IMPORTE ECONÓMICO DE 1.248,33 EUROS, A ABONAR EN UN PLAZO DE 27 MENSUALIDADES, SIN INTERESES DE DEMORA”. APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde del Área Económica, se dio exposición a la propuesta siguiente:

“PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Visto el informe de la Tesorería Municipal de fecha de 6 de Junio que dice:

“La funcionaria que suscribe, en relación a la solicitud formulada por Doña Nuria Rodríguez Rodríguez, con D.N.I.: 28.785.948-E, de fraccionar el resto de la deuda que mantiene con este Ayuntamiento, en concepto de Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana número de recibo 2013/58206, de importe 1.248,33 euros, triplicando el tiempo que le corresponde según las Bases de Ejecución, sin intereses de demora, resultando así un fraccionamiento de 27 mensualidades , informa lo siguiente:

1.- Que dicha deuda se encuentra en periodo voluntario.

2.- Que no se precisa la presentación de garantía al no exceder el límite exento fijado por la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda, que se encuentra fijado en 18.000,00 euros.

3.- Que analizada su situación económica, los ingresos de la unidad familiar no superan, en cómputo anual, el doble y medio del Salario Mínimo Interprofesional, criterio establecido en nuestras Bases de Ejecución del Presupuesto para la resolución favorable de los fraccionamientos.

*4.- Que por el importe de la deuda que se quiere fraccionar, le correspondería un plazo máximo de tiempo de 9 meses, pero que al tratarse de una **dación en pago** hace que el contribuyente se encuentre en una difícil situación económica y como establece la cláusula 26 de las mencionadas Bases de Ejecución podrán ser objeto de ampliación determinándose por acuerdo de la Junta de Gobierno Local el plazo del fraccionamiento.*

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- LA TESORERA ACCTAL.- Fdo.: Mª Dolores Hurtado Sánchez”.-

Al objeto de recoger y aprobar los fraccionamientos según lo acordado y atendiendo a lo recogido en la misma base de ejecución vengo en PROPONER a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar el expediente de fraccionamiento a Dña. Nuria Rodríguez Rodríguez por importe de 1.248,33 euros a pagar en 27 meses, sin intereses de demora.

SEGUNDO: Dar traslado del siguiente acuerdo a la persona interesada, así como a Tesorería Municipal y a la Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma.- El SEPTIMO TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DEL AREA ECONOMICA (P.D.: Decreto de Alcaldía de 13-03-2014) Fdo.:Francisco Joaquín Serrano Díaz”.

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

Código Seguro de verificación:nawY0jFoXVQ/UlzLK4f9Qg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/06/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	nawY0jFoXVQ/UlzLK4f9Qg==	PÁGINA 28/105



nawY0jFoXVQ/UlzLK4f9Qg==

PRIMERO.- Aprobar el expediente de fraccionamiento a Dña. Nuria Rodríguez Rodríguez por importe de 1.248,33 Euros a pagar en 27 meses, sin intereses de demora.

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada a la persona interesada, así como a la Tesorería Municipal y a la Intervención de Fondos, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

PUNTO 15º.- (EXPTE. 232/2014).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA, RELATIVA A “EXPEDIENTE DE FRACCIONAMIENTO CORRESPONDIENTE A LA EMPRESA CADO TALLER Y MANTENIMIENTO, S.L. POR EL IMPORTE ECONÓMICO DE 89.035,32 EUROS, CONSISTENTE EN EL APLAZAMIENTO DE LA DEUDA POR 2 AÑOS SIN INTERESES DE DEMORA, ABONÁNDOSE EN UN ÚNICO PAGO EN JULIO DE 2016”. APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde del Área Económica, se dio exposición a la propuesta siguiente:

**“PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Visto el informe de la Tesorería Municipal de fecha de 28 de Mayo que dice:

“La funcionaria que suscribe, en relación a la solicitud formulada por Don Antonio Cañada Lozano, en nombre y representación de CADO TALLER Y MANTENIMIENTO, S.L. con CIF: B91431767, de aplazar la deuda que mantiene con este Ayuntamiento, en concepto de Infracción Urbanística R.O.J.P. 166/09 por obras consistentes en construcción de nave en paraje La Cerca, Polígono 6, por importe de 89.035,32 euros, en dos años sin intereses de demora y sin presentación de aval bancario, resultando así un único pago de dicha cantidad en fecha julio del año 2016, informa lo siguiente:

1.- Que con fecha 16/07/2012 se hace una solicitud de fraccionamiento cuando la deuda se encuentra en el OPAEF, retirándola del cargo esta Tesorería con decreto de fecha 31/07/2012 y abonando dicha empresa cinco plazos de 400,00 euros cada uno.

2.- Que en enero de 2013 dejan de abonar la cantidad acordada , y en febrero del 2013 solicitan de nuevo fraccionamiento en las mismas condiciones; se le requiere por esta tesorería aval bancario (que ya con fecha 05/07/2012 entregaron la solicitud del aval denegada por bankinter) ya que por la cantidad a fraccionar es requisito la presentación de garantía al exceder el límite exento fijado por la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda, que se encuentra fijado en 18.000,00 euros y al no traer la documentación oportuna y dejar de abonar los plazos acordados se remite al OPAEF de nuevo.

3.- Que presentan balance de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al periodo del 01/01/2013 al 31/12/2013 que arroja un total de -3.435,93 euros.

Código Seguro de verificación:nawY0jFoXVQ/UlzLK4f9Qg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/06/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	nawY0jFoXVQ/UlzLK4f9Qg==	PÁGINA 29/105



nawY0jFoXVQ/UlzLK4f9Qg==

4.- Que por el importe de la deuda que se quiere fraccionar, le correspondería un plazo máximo de tiempo de 36 meses, pero que al tratarse de una sanción, la cláusula 26 de las mencionadas Bases de Ejecución establece que podrán ser objeto de ampliación determinándose por acuerdo de la Junta de Gobierno Local el plazo del fraccionamiento.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- LA TESORERA ACCTAL.- Fdo.: M^a Dolores Hurtado Sánchez.-”

Al objeto de recoger y aprobar los fraccionamientos según lo acordado y atendiendo a lo recogido en la misma base de ejecución vengo en PROPONER a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar el expediente de fraccionamiento a la empresa CADO TALLER Y MANTENIMIENTO, S.L., por importe de 89.035,32 euros, en dos años sin intereses de demora y sin presentación de aval bancario, resultando así un único pago de dicha cantidad en fecha julio del año 2016 .

SEGUNDO: Dar traslado del siguiente acuerdo a la persona interesada, así como a Tesorería Municipal y a la Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma.- El SEPTIMO TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DEL AREA ECONOMICA (P.D.: Decreto de Alcaldía de 13-03-2014) Fdo.:Francisco Joaquín Serrano Díaz”.

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el expediente de fraccionamiento a la empresa CADO TALLER Y MANTENIMIENTO, S.L., por importe de 89.035,32 euros, consistente en el aplazamiento de la deuda por 2 años sin intereses de demora, abonándose en un único pago en julio de 2016”. Aprobación.

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada a la persona interesada, así como a la Tesorería Municipal y a la Intervención de Fondos, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

PUNTO 16º.- (EXPTE. 233/2014).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADA DE SOLIDARIDAD Y SERVICIOS SOCIALES, RELATIVA A “AUTORIZACIÓN PARA LA CREACIÓN DE UNA BASE DE DATOS CON EL NOMBRE DE “EXPEDIENTES DE SERVICIOS SOCIALES” Y EL FORMULARIO “SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE DEMANDANTES DE PROGRAMAS DE FOMENTO DE EMPLEO”. APROBACIÓN.

Por la Teniente de Alcalde, Delegada de Solidaridad y Servicios Sociales, se dio exposición a la siguiente propuesta:

Código Seguro de verificación:nawY0jFoXVQ/UlzLK4f9Qg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/06/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	nawY0jFoXVQ/UlzLK4f9Qg==	PÁGINA 30/105



nawY0jFoXVQ/UlzLK4f9Qg==

**“PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE
DELEGADA DE SOLIDARIDAD Y SERVICIOS SOCIALES**

Doña. Eva María Carrascón Torres, Teniente de Alcalde Delegada de Solidaridad y Servicios Sociales del Ayuntamiento de Utrera.

Expone:

Que la grave situación por la que atraviesan amplios colectivos de nuestra sociedad, ha hecho que las Administraciones pongan en marcha distintos programas de fomento de empleo con la intención, por una parte, de permitir la entrada de un recurso económico en la familia, mientras que en otros casos, se intenta que la experiencia pase a formar parte del curriculum de muchos jóvenes.

Entre los años 2013 y 2014 setecientas treinta y ocho personas han sido contratadas por este Ayuntamiento dentro de los diferentes programas de fomentos de empleo. Estos programas salen con distintos requisitos lo que hace que sea muy importante contar con una base de datos de personas que están interesadas en pasar a formar parte de las diferentes convocatorias y que a nosotros nos permita trabajar con una mayor agilidad acotando los tiempos y ampliando las búsquedas.

Para todo ello, se ha confeccionado un modelo que permita recopilar los datos más básicos pero suficientes para llamar a las distintas personas que pueden pasar a formar parte de los programas de fomento de empleo.

En cumplimiento del Documento de Seguridad de la Información Corporativa del Excelentísimo Ayuntamiento de Utrera, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 11 de julio de 2.013, y de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (en adelante LOPD), así como los exigidos en el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/99 de Protección de Datos de Carácter Personal, **propongo a la Junta de Gobierno Local** la adopción del siguiente **ACUERDO:**

Primero: Autorizar la creación de una base de datos con los campos que aparecen en el documento anejo, integrándose en las aplicaciones informáticas de este Ayuntamiento y que formará parte del fichero declarado por este Excmo. Ayuntamiento ante la Agencia de Protección de Datos siguiente:

Nombre del fichero declarado: **EXPEDIENTES DE LOS SERVICIOS SOCIALES.**

Código de inscripción: **2131360044.**

Fecha de aprobación: **05-02-2013.**

Fecha de publicación: **08-04-2013.**

Fecha de inscripción en APD: **16-05-2013.**

Código Seguro de verificación:nawY0jFoXVQ/UlzLK4f9Qg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/06/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		

ID. FIRMA	10.1.90.214	nawY0jFoXVQ/UlzLK4f9Qg==	PÁGINA	31/105
-----------	-------------	--------------------------	--------	--------



nawY0jFoXVQ/UlzLK4f9Qg==

Segundo: Aprobar el formulario “SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE DEMANDANTES DE PROGRAMAS DE FOMENTO DE EMPLEO” (SERSOC/SOL/DEMANPFE/001/20140612).

Tercero: Que por el departamento de Informática y Comunicaciones se implemente dicho modelo en el programa de gestión correspondiente.

En Utrera, a nueve de junio de dos mil catorce”.

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada de Solidaridad y Servicios Sociales, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Autorizar la creación de una base de datos con los campos que aparecen en el documento anejo, integrándose en las aplicaciones informáticas de este Ayuntamiento y que formará parte del fichero declarado por este Excmo. Ayuntamiento ante la Agencia de Protección de Datos siguiente:

Nombre del fichero declarado: **EXPEDIENTES DE LOS SERVICIOS SOCIALES.**

Código de inscripción: **2131360044.**

Fecha de aprobación: **05-02-2013.**

Fecha de publicación: **08-04-2013.**

Fecha de inscripción en APD: **16-05-2013.**


SEGUNDO.- Aprobar el formulario “SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE DEMANDANTES DE PROGRAMAS DE FOMENTO DE EMPLEO” (SERSOC/SOL/DEMANPFE/001/20140612).

TERCERO.- Que por el Departamento de Informática y Comunicaciones se implemente dicho modelo en el programa de gestión correspondiente.

CUARTO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, al Departamento de Informática y Comunicaciones y a la Delegación de Solidaridad y Servicios Sociales, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

PUNTO 17º.- (EXPTE. 234/2014).- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE NUEVAS TECNOLOGÍAS, RELATIVA A “GUÍA DE SEGURIDAD EN EL USO DE LOS DISPOSITIVOS MÓVILES EN EL AYUNTAMIENTO DE UTRERA”. APROBACIÓN.

Código Seguro de verificación:nawY0jFoXVQ/UlzLK4f9Qg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/06/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	nawY0jFoXVQ/UlzLK4f9Qg==	PÁGINA 32/105
			
nawY0jFoXVQ/UlzLK4f9Qg==			

Por la Concejala Delegada de Nuevas Tecnologías, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE NUEVAS TECNOLOGÍAS

El Ayuntamiento de Utrera ha sido una administración avanzada, tanto en la promoción de la sociedad de la información y el conocimiento como en la utilización intensiva de las TIC, y particularmente de Internet, como instrumento para la atención y las relaciones con los ciudadanos, la mejora de los servicios municipales, la gestión interna y la participación en el gobierno de la ciudad.

Con fecha 31 de Mayo de 2011 se publicó en BOP el «Reglamento regulador de la Administración electrónica en el Ayuntamiento de Utrera» que fue aprobado definitivamente por acuerdo plenario de fecha doce de mayo de dos mil once y elaborado de acuerdo con el 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases y Régimen Local y el artículo 196.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.


Posteriormente y al objeto de dar cumplimiento a la Ley 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, mediante Decreto de Alcaldía número 1915/2013, de 5 de marzo de 2013, fue resuelta la aprobación definitiva de la Ordenanza, y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla número 79, de 8 de abril de 2013, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Recientemente, el 30 de Mayo de 2014 se publica en Boletín Oficial de la Provincia el Documento de Seguridad de la Información del Ayuntamiento de Utrera que se aplica a datos, sistemas y servicios y que tiene un apartado específico dedicado a la gestión de dispositivos móviles que tratan datos de carácter personal.

No obstante, el artículo 42 de la Ley 11/2007, dictado al amparo el precepto constitucional recogido en el artículo 149.1.18 tiene carácter básico, por lo que las Administraciones públicas deben estar a lo dispuesto en él, y en consecuencia el Ayuntamiento de Utrera debe cumplir los requisitos y principios básicos derivados de la implantación del Real Decreto 3/2010 de 8 de Enero por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad, sin perjuicio de las medidas aplicadas a los dispositivos que traten datos de carácter personal, siendo las guías del Centro Criptológico Nacional y difundidas en cumplimiento del mandato del artículo 29 del Esquema Nacional de Seguridad las recomendadas para conseguir una protección adecuada, de la información, sistemas y servicios.

El Documento de Seguridad, declara a la Junta de Gobierno Local como competente en la aprobación de directrices generales de la Seguridad de la Información.

Código Seguro de verificación:nawY0jFoXVQ/UlzLK4f9Qg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/06/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	nawY0jFoXVQ/UlzLK4f9Qg==	PÁGINA 33/105
			
nawY0jFoXVQ/UlzLK4f9Qg==			

Tomando como un mínimo, la guía de seguridad número 827 elaborada por el Centro Criptológico Nacional, referida a la Gestión de Dispositivos Móviles, tengo a bien proponer a la Junta de Gobierno Local la aprobación de la Guía de Seguridad en el uso de los dispositivos móviles en el Ayuntamiento de Utrera.

Analizada la propuesta de la Concejala Delegada de Nuevas Tecnologías, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la Guía de Seguridad en el Uso de los Dispositivos Móviles en el Ayuntamiento de Utrera.

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Delegación de Nuevas Tecnologías, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

PUNTO 18º.- (EXPTE. 235/2014).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA, RELATIVA A “NOTIFICAR Y REQUERIR A LA ENTIDAD MKM PRODUCCIONES GEISÁN, S.L., LICITADOR QUE HA PRESENTADO LA OFERTA ECONÓMICAMENTE MÁS VENTAJOSA EN RELACIÓN AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN “SERVICIO DE RECOGIDA DE CORRESPONDENCIA POSTAL, ENSOBRADO Y PREPOSTALIZACIÓN”, PRESENTE LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE”. APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde del Área Económica, se dio exposición a la siguiente propuesta:


“PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA

Visto que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día quince de mayo de dos mil catorce se aprobó el expediente de contratación señalado con el número SV07/2013 incoado para adjudicar, mediante tramitación ordinaria y procedimiento negociado sin publicidad, el “*servicio de recogida de correspondencia postal, ensobrado y prepostalización*”.

Visto que se ha procedido a la publicación de la licitación en el Perfil del Contratante, estableciendo un período de diez (10) días hábiles para la presentación de proposiciones, finalizando el mismo el día 30 de mayo de 2014.

Visto que ha presentado oferta en tiempo y forma las siguientes empresas: **MKM PRODUCCIONES GEISÁN, S.L.**, CIF B91604694, **MAILING ANDALUCÍA, S.A.**, CIF A41502840 y **SERMOGA OSSORIO FRANQUEO, S.L.**, CIF B15370042.

Código Seguro de verificación:nawY0jFoXVQ/UlzLK4f9Qg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	13/06/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	10.1.90.214	nawY0jFoXVQ/UlzLK4f9Qg==	PÁGINA	34/105
 nawY0jFoXVQ/UlzLK4f9Qg==				

Visto acta de fecha seis de junio de dos mil catorce de la Comisión de Calificación y Valoración de Ofertas constituida al efecto, en la cual se recogen los siguientes resultados:

a) Apertura sobres "A" que hacen referencia a la documentación administrativa,

EMPRESAS LICITADORAS	CIF	ADMITIDA / NO ADMITIDA	MOTIVO ADMISIÓN / NO ADMISIÓN
MKM PRODUCCIONES GEISÁN, S.L.	B91604691	Admitida	La documentación presentada es conforme a las prescripciones del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación (Anexo II-F "Declaración Responsable de cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar con el Ayuntamiento de Utrera).
MAILING ANDALUCÍA, S.A.	A41502840	Admitida	La documentación presentada es conforme a las prescripciones del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación (Anexo II-F "Declaración Responsable de cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar con el Ayuntamiento de Utrera).
SERMOGA OSSORIO FRANQUEO, S.L.	B15370042	No Admitida	No presenta la documentación conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. No presenta sobre A "Documentación Administrativa" y sobre C "Proposición Económica" (presenta un sólo sobre).

b) Apertura sobres "C" que hace referencia a la oferta económica,

- Admitir la oferta económica presentada por **MKM PRODUCCIONES, S.L.**, por ser los precios unitarios ofertados para cada una de las tareas que conforman el objeto del contrato inferiores a los recogidos en la Cláusula Octava "base o tipo de licitación" del Pliego de Prescripciones Técnicas.


- **Excluir la oferta económica presentada por MAILING ANDALUCÍA, S.A., por ser los precios unitarios ofertados para cada una de las tareas que conforman el objeto de contrato superiores a los recogidos en la Cláusula Octava "base o tipo de licitación" del Pliego de Prescripciones Técnicas, a excepción de la clasificación por códigos postales, que los ofertan a un precio inferior.**

Visto lo anterior la Comisión de Calificación y Valoración de Ofertas, realizó propuesta de adjudicación a favor de **MKM PRODUCCIONES GEISÁN, S.L.**, CIF B91604694, representada por D. Ismael Ojeda Romero, DNI 75445482P, siendo el importe de adjudicación de **QUINCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (15.485,94 €) IVA incluido.**

A la vista del precio del contrato referenciado que asciende a **QUINCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (15.485,94 €) IVA incluido**, el órgano competente para efectuar la presente contratación y tramitar el expediente de conformidad con la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, es el Alcalde. No obstante esta competencia se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local por Decreto de Alcaldía de fecha 13 de marzo de 2014.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Código Seguro de verificación:nawY0jFoXVQ/UlzLK4f9Qg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	13/06/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	10.1.90.214	nawY0jFoXVQ/UlzLK4f9Qg==	PÁGINA	35/105
				
nawY0jFoXVQ/UlzLK4f9Qg==				

PRIMERO: No admitir la oferta presentada por **SERMOGA OSSORIO FRANQUEO, S.L.**, CIF B15370042, por no presentar la documentación conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. No presenta sobre A “Documentación Administrativa” y sobre C “Proposición Económica” (presenta un sólo sobre).

SEGUNDO: Excluir la oferta económica presentada por **MAILING ANDALUCÍA, S.A.**, CIF A41502840 por ser los precios unitarios ofertados para cada una de las tareas que conforman el objeto de contrato superiores a los recogidos en la Cláusula Octava “base o tipo de licitación” del Pliego de Prescripciones Técnicas, a excepción de la *clasificación por códigos postales*, que los ofertan a un precio inferior.

TERCERO: Requerir a D. Ismael Ojeda Romero, DNI 75445482P, en nombre y representación de la entidad **MKM PRODUCCIONES GEISÁN, S.L.**, CIF B91604694, licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que presente, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, la documentación acreditativa de la posesión y validez de los documentos exigidos en el apartado primero del artículo 146 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, así como la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y de haber constituido la garantía definitiva que se procedente.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.


En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**

PRIMERO.- No admitir la oferta presentada por **SERMOGA OSSORIO FRANQUEO, S.L.**, CIF B15370042, por no presentar la documentación conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. No presenta sobre A “Documentación Administrativa” y sobre C “Proposición Económica” (presenta un sólo sobre).

SEGUNDO.- Excluir la oferta económica presentada por **MAILING ANDALUCÍA, S.A.**, CIF A41502840 por ser los precios unitarios ofertados para cada una de las tareas que conforman el objeto de contrato superiores a los recogidos en la Cláusula Octava “base o tipo de licitación” del Pliego de Prescripciones Técnicas, a excepción de la *clasificación por códigos postales*, que los ofertan a un precio inferior.

Código Seguro de verificación:nawY0jFoXVQ/UlzLK4f9Qg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/06/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	nawY0jFoXVQ/UlzLK4f9Qg==	PÁGINA 36/105
			
nawY0jFoXVQ/UlzLK4f9Qg==			

TERCERO.- Requerir a D. Ismael Ojeda Romero, DNI 75445482P, en nombre y representación de la entidad **MKM PRODUCCIONES GEISÁN, S.L.**, CIF B91604694, licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que presente, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, la documentación acreditativa de la posesión y validez de los documentos exigidos en el apartado primero del artículo 146 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, así como la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y de haber constituido la garantía definitiva que se procedente.

CUARTO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, al Departamento de Contratación Administrativa y Patrimonio, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.


PUNTO 19º.- (EXPTE. 236/2014).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA, RELATIVA A “RECTIFICACIÓN DEL ERROR FORMAL APARECIDO EN LA NUMERACIÓN DE LOS INMUEBLES OBJETO DE ADQUISICIÓN DE FORMA DIRECTA POR SUBASTA JUDICIAL PROVENIENTES DEL PLAN DE LIQUIDACIÓN DE LA MERCANTIL SOCIEDAD DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE UTRERA, S.A. (PRODUSA)”. APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde del Área Económica, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA

Visto acuerdo de la Junta de Gobierno local de 22 de mayo de 2014 donde se aprobó la adquisición de forma directa por subasta judicial de los siguientes inmueble de PRODUSA, Sociedad de Promoción y Desarrollo de Utrera S.A.: finca de Guadalema (finca N-5) por valor de 40.100 euros, finca número 30.209 (finca N-16) por valor de 45.100 euros, fincas números 39189, 29468, 34188, 23713, 25342, 24427, 39101 por valor de 1.001,00 euros y finca sita en Vistalegre (finca N-15) por 375.100 euros.

Código Seguro de verificación:nawY0jFoXVQ/UlzLK4f9Qg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	13/06/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	10.1.90.214	nawY0jFoXVQ/UlzLK4f9Qg==	PÁGINA	37/105
 nawY0jFoXVQ/UlzLK4f9Qg==				

Habiéndose apreciado la existencia de un error en la numeración de la finca registral nº 30209, sita en Calle Naves de Guadalema nº16 (polígono Industrial los Pinos) de Guadalema de los Quintero, de Utrera (Sevilla) al haberse numerado como N-16 y no como N-7, siendo esta última su numeración correcta.

Visto informe de Urbanismo solicitado al efecto de aclarar que la mencionada finca es la referenciada como N-7 y no como N-16 e informándose en el mismo que se comprueba que la finca registral nº 30209 se identifica como N-7 y que puede formar parte del Patrimonio Municipal del Suelo.

En cuanto al órgano competente para la adquisición onerosa, según lo previsto en Disposición Adicional 2ª del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público el Presidente de la Entidad Local es el órgano competente para la adquisición de bienes inmuebles cuando su valor no supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto ni el importe de tres millones de euros (en caso contrario la competencia sería del Pleno de la EELL Teniendo en consideración lo anteriormente indicado y visto informe de Intervención relativo a la cuantía a la que ascienden los recursos ordinarios del presupuesto (33.205.814,22 euros) el órgano competente en el presente expediente es el Alcalde Presidente. No obstante, por Decreto Alcaldía de fecha de 20 de junio de 2011 la competencia sobre la utilización y aprovechamiento de los Bienes de dominio público están delegadas en la Junta de Gobierno Local por lo que deberá ser dicho órgano el competente para aprobar la adquisición onerosa.

En atención a todo lo expuesto, por el presente vengo a **PROPONER a la Junta de Gobierno local** la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Rectificar el error formal apreciado en la numeración de los inmuebles objeto de adquisición de forma directa por subasta judicial provenientes de del Plan de Liquidación de la mercantil PRODUSA, Sociedad de Promoción y Desarrollo de Utrera, S.A. En este sentido el punto primero que fue aprobado en los siguientes términos: “ *Aprobar la adquisición de forma directa por subasta judicial de los siguientes inmueble de PRODUSA, Sociedad de Promoción y Desarrollo de Utrera S.A.:*

-Finca N-5 :Derecho de adquisición sobre parcela de terreno en el poblado de Guadalema de los Quinteros, por valor de 40.100 Euros.

-Finca N-16 : Nave almacén del poblado de Guadalema de los Quintero, por valor de 45.100 Euros.

-Finca N-15: Parcela rústica denominada UE-2 procedente de la finca denominada Vistalegre, por valor de 375.100 Euros.

-Fincas números 39189, 29468, 34188, 23713, 25342, 24427, 39101 por valor de 1.001,00 euros.”


Debe de quedar redactado en los siguientes términos: “*Aprobar la adquisición de forma directa por subasta judicial de los siguientes inmueble de PRODUSA, Sociedad de Promoción y Desarrollo de Utrera S.A.:*

-Finca N-5:Derecho de adquisición sobre parcela de terreno en el poblado de Guadalema de los Quinteros, por valor de 40.100 Euros.

-Finca N-7 : Nave almacén del poblado de Guadalema de los Quintero, por valor de 45.100 Euros.

-Finca N-15: Parcela rústica denominada UE-2 procedente de la finca denominada Vistalegre, por valor de 375.100 Euros.

Código Seguro de verificación:nawY0jFoXVQ/UlzLK4f9Qg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	13/06/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	10.1.90.214	nawY0jFoXVQ/UlzLK4f9Qg==	PÁGINA	38/105
				
nawY0jFoXVQ/UlzLK4f9Qg==				

-Fincas números 39189, 29468, 34188, 23713, 25342, 24427, 39101 por valor de 1.001,00 euros.”

SEGUNDO: Dese cuenta del presente a la Administración Concursal, al Servicio de Contratación y Patrimonio, a la Intervención, a la Tesorería Municipal y a Secretaría a los efectos oportunos.

TERCERO: Formalizar el acuerdo de las partes en documento administrativo y realizar las operaciones registrales e inventariales que sean necesarias.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- Fdo : Francisco J. Serrano Díaz. Teniente Alcalde Delegado del Área Económica por Delegación del Alcalde Presidente (Decreto de 13 de marzo de 2014)”.

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Rectificar el error formal apreciado en la numeración de los inmuebles objeto de adquisición de forma directa por subasta judicial provenientes de del Plan de Liquidación de la mercantil PRODUSA, Sociedad de Promoción y Desarrollo de Utrera, S.A. En este sentido el punto primero que fue aprobado en los siguientes términos: “ *Aprobar la adquisición de forma directa por subasta judicial de los siguientes inmueble de PRODUSA, Sociedad de Promoción y Desarrollo de Utrera S.A.:*

-Finca N-5 :Derecho de adquisición sobre parcela de terreno en el poblado de Guadalema de los Quinteros, por valor de 40.100 Euros.

-Finca N-16 : Nave almacén del poblado de Guadalema de los Quintero, por valor de 45.100 Euros.


-Finca N-15: Parcela rústica denominada UE-2 procedente de la finca denominada Vistalegre, por valor de 375.100 Euros.

-Fincas números 39189, 29468, 34188, 23713, 25342, 24427, 39101 por valor de 1.001,00 euros.”

Debe de quedar redactado en los siguientes términos: “*Aprobar la adquisición de forma directa por subasta judicial de los siguientes inmueble de PRODUSA, Sociedad de Promoción y Desarrollo de Utrera S.A.:*

-Finca N-5:Derecho de adquisición sobre parcela de terreno en el poblado de Guadalema de los Quinteros, por valor de 40.100 Euros.

Código Seguro de verificación:nawY0jFoXVQ/UlzLK4f9Qg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/06/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	nawY0jFoXVQ/UlzLK4f9Qg==	PÁGINA 39/105
			
nawY0jFoXVQ/UlzLK4f9Qg==			

-Finca N-7 : Nave almacén del poblado de Guadalema de los Quintero, por valor de 45.100 Euros.

-Finca N-15: Parcela rústica denominada UE-2 procedente de la finca denominada Vistalegre, por valor de 375.100 Euros.

-Fincas números 39189, 29468, 34188, 23713, 25342, 24427, 39101 por valor de 1.001,00 euros.”

SEGUNDO.- Dar cuenta de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Administración Concursal, al Servicio de Contratación Administrativa y Patrimonio, a la Intervención, a la Tesorería Municipal y a la Secretaría a los efectos oportunos.

TERCERO.- Formalizar el acuerdo de las partes en documento administrativo y realizar las operaciones registrales e inventariales que sean necesarias.

PUNTO 20º.- (EXPTE. 237/2014).- PROPUESTA DEL ALCALDE - PRESIDENTE, RELATIVA A “ADHESIÓN DE ENTIDADES AL “PROGRAMA DE EXPERIENCIAS PROFESIONALES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA”. APROBACIÓN.

Por el Alcalde - Presidente, se dio exposición a la propuesta siguiente:

“PROPUESTA DEL ALCALDE - PRESIDENTE

Conforme a la base décimo-octava de las Bases reguladoras de las ayudas en régimen de concurrencia competitiva del Programa de Experiencias profesionales para el Empleo, promovida por el Excmo. Ayuntamiento de Utrera, y una vez aprobado el listado definitivo de aspirantes seleccionados y se ha dado por concluido el proceso de adhesión de entidades al mencionado Programa, procede aprobar la asignación de los beneficiarios a las distintas entidades adheridas.

Con posterioridad a la Junta de Gobierno Local de 8 de mayo de 2.014, las siguientes entidades han solicitado la adhesión al mencionado programa:

DENOMINACION	CIF	DOMICILIO
Federación Utrerana de AMPAS	G-41297110	Cristobal Colón, 28-A -Utrera-
Servicios Asistenciales Centralizados, S.L.	B-91645804	Molares, 54 -Utrera-
Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico	Q-4100720-D	Isla de la Cartuja, Camino de los Descubrimientos, 1 -Sevilla-
Portas Agrupados, S.L.	B-91804054	Luis Morales, 30 1º B -Sevilla-
José Rojas Durán	75407175-L	Sevilla, 7 Bjo-B -Utrera-

Código Seguro de verificación:nawY0jFoXVQ/UlzLK4f9Qg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/06/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	nawY0jFoXVQ/UlzLK4f9Qg==	PÁGINA 40/105



nawY0jFoXVQ/UlzLK4f9Qg==

Federación de Mujeres del Bajo Guadalquivir	G91114694	Cristóbal Colón, 28-A
---	-----------	-----------------------

En consecuencia y habiéndose finalizado todas las fases del período, procede autorizar al Sr. Alcalde a la firma de los correspondientes convenios de colaboración y la resolución de los restantes elementos conforme a las bases reguladoras.

Por todo ello **PROPONGO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:**

PRIMERO.- Autorizar la adhesión de las entidades siguientes, adscribiéndoles a los beneficiarios del programa que a continuación se indica. Asimismo, facultar al Sr. Alcalde-Presidente a la suscripción del Convenio de Colaboración, según anexo I, conforme a las Bases de la Convocatoria.

La experiencia profesional consistirá en una subvención durante cinco meses por importe de 399,38 euros, previa acreditación de su correcta realización mediante informe del Tutor de Empresa y del Gestor de Prácticas. Se abonará durante los primeros diez días del mes siguiente mediante transferencia bancaria.


Nº	NOMBRE	ENTIDAD COLABORADORA	TUTOR/A
3	Camacho Sandoval Consolación	Federación Utrerana de AMPAS	Concepción Tagua Carretero
7	Ordoñez Jiménez M ^a Auxiliadora	Federación Utrerana de AMPAS	Concepción Tagua Carretero
24	Barrera Rodríguez Vicente	Servicios Asistenciales Centralizados, S.L.	Sonia Pérez Fernández
26	García Carmona Manuel Jesús	Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico	Valle Muñoz Cruz
35	Peña Martínez Miguel	Portas Agrupados, S.L.	Antonio Fermín Díaz Blanco
65	Lara Pérez Isabel M ^a	José Rojas Durán	José Rojas Durán
69	Zabala Poley Elena	Federación de Mujeres del Bajo Guadalquivir	Concha Tagua Carretero

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Teniente Alcalde del Área Económica para la determinación mediante Decreto de Alcaldía de las fechas exactas de inicio y fin del período de experiencias profesionales según las demandas de los beneficiarios y de la entidad adherida.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- El Alcalde-Presidente.- Fdo.: D. Francisco Jiménez Morales?.-

Analizada la propuesta del Alcalde - Presidente, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Autorizar la adhesión de las entidades siguientes, adscribiéndoles a los beneficiarios del programa que a continuación se indica. Asimismo, facultar al Sr. Alcalde-Presidente a la suscripción del Convenio de Colaboración, según anexo I, conforme a las Bases de la Convocatoria.

Código Seguro de verificación:nawY0jFoXVQ/UlzLK4f9Qg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		FECHA 13/06/2014
ID. FIRMA	10.1.90.214	nawY0jFoXVQ/UlzLK4f9Qg==	PÁGINA 41/105
 nawY0jFoXVQ/UlzLK4f9Qg==			

La experiencia profesional consistirá en una subvención durante cinco meses por importe de 399,38 euros, previa acreditación de su correcta realización mediante informe del Tutor de Empresa y del Gestor de Prácticas. Se abonará durante los primeros diez días del mes siguiente mediante transferencia bancaria.

Nº	NOMBRE	ENTIDAD COLABORADORA	TUTOR/A
3	Camacho Sandoval Consolación	Federación Utrerana de AMPAS	Concepción Tagua Carretero
7	Ordoñez Jiménez M ^a Auxiliadora	Federación Utrerana de AMPAS	Concepción Tagua Carretero
24	Barrera Rodríguez Vicente	Servicios Asistenciales Centralizados, S.L.	Sonia Pérez Fernández
26	García Carmona Manuel Jesús	Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico	Valle Muñoz Cruz
35	Peña Martínez Miguel	Portas Agrupados, S.L.	Antonio Fermín Díaz Blanco
65	Lara Pérez Isabel M ^a	José Rojas Durán	José Rojas Durán
69	Zabala Poley Elena	Federación de Mujeres del Bajo Guadalquivir	Concha Tagua Carretero

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Teniente Alcalde del Área Económica para la determinación mediante Decreto de Alcaldía de las fechas exactas de inicio y fin del período de experiencias profesionales según las demandas de los beneficiarios y de la entidad adherida.

TERCERO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada a la Delegación de Recursos Humanos, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

PUNTO 21º.- ASUNTOS URGENTES.

Por el Teniente de Alcalde del Área Económica, se propone la inclusión como asunto urgente del siguiente **Punto 21º.1º.-** (Expte. 238/2014).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a “Cuenta justificativa del pago a justificar concedido por Resolución de Alcaldía de 23 de mayo de 2014 a Don Juan Borrego López por importe de 1.000 Euros en concepto “Gastos Derivados de la Celebración de las Elecciones al Parlamento Europeo”. Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

Código Seguro de verificación:nawY0jFoXVQ/UlzLK4f9Qg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/06/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	nawY0jFoXVQ/UlzLK4f9Qg==	PÁGINA 42/105



nawY0jFoXVQ/UlzLK4f9Qg==

PUNTO 21º.1º.- (EXPTE. 238/2014).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA, RELATIVA A “CUENTA JUSTIFICATIVA DEL PAGO A JUSTIFICAR CONCEDIDO POR RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE 23 DE MAYO DE 2014 A DON JUAN BORREGO LÓPEZ POR IMPORTE DE 1.000 EUROS EN CONCEPTO “GASTOS DERIVADOS DE LA CELEBRACIÓN DE LAS ELECCIONES AL PARLAMENTO EUROPEO”. APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde del Área Económica, se dio exposición a la propuesta siguiente:

“PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Visto que con fecha 28/05/2014 se ha recibido en esta Intervención Cuenta Justificativa del pago a justificar concedido por Resolución de Alcaldía de 23/05/2014 a Don Juan Borrego López por importe de 1.000 euros en concepto “Gastos Derivados de la celebración de las Elecciones al Parlamento Europeo”. Los fondos fueron percibidos por el habilitado el día 23/05/2014.

Visto que con fecha 10/06/2014 se emite Informe de Intervención con el siguiente tenor literal:

“INFORME DE INTERVENCIÓN

Se emite este informe de conformidad con lo establecido en el artículo 4.1 d) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre de Régimen Jurídico de los Funcionarios de la Administración Local con Habilitación de Estatal que establece que: “La función de control y fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria comprende: La recepción, examen y censura de los justificantes de los mandamientos expedidos a justificar, reclamándolos a su vencimiento”

Se ha recibido en esta Intervención cuenta justificativa del pago a justificar concedido por Resolución de Alcaldía de 23/05/2014 a Don Juan Borrego López por importe de 1000 euros en concepto “Gastos derivados de la celebración de las Elecciones al Parlamento Europeo”. Los fondos fueron percibidos por el habilitado el día 23/05/2014.

Se cumple el plazo de 3 meses de presentación de la Cuenta Justificativa desde que se produjo la percepción de los fondos. (Base 20.3)

Todos los justificantes de gasto se emiten dentro de la fecha de justificación de los fondos, guardando similitud con la finalidad para la cual el mandamiento con carácter a justificar se expidió. No se observan irregularidades, considerándose los justificantes de gastos acreditativos para la justificación de los fondos.

Se acredita fehacientemente el pago de la obligación, no acompañándose los justificantes correspondientes de pagos. Se aconseja dejar constancia por cualquier medio de pago de la obligación, por acompañándose los cheques o justificantes de transferencia correspondientes o diligencia de recibo del importe.

Código Seguro de verificación:nawY0jFoXVQ/UlzLK4f9Qg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/06/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		

ID. FIRMA	10.1.90.214	nawY0jFoXVQ/UlzLK4f9Qg==	PÁGINA	43/105
-----------	-------------	--------------------------	--------	--------



nawY0jFoXVQ/UlzLK4f9Qg==

Establece la Base 20 de las BEP del Ayuntamiento de Utrera lo siguiente: “Los perceptores de fondos a justificar deberán entregar los documentos correspondientes a los fondos invertidos en el plazo máximo de tres meses a partir de la fecha de percepción dichos fondos, y vendrán obligados a reintegrar a la Corporación las cantidades no invertidas o no justificadas, quedando sujeto al régimen de responsabilidades que establece la normativa vigente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190 TRLRHL. Las cantidades procedentes de mandamientos a justificar sólo podrán aplicarse a obligaciones generadas en el periodo de tiempo comprendido entre la fecha de su pago y la de su justificación, con la matización efectuada en el párrafo anterior.”

Y para que conste y surta los efectos oportunos emito el presente informe, pasando a formar parte del expediente tramitado al efecto, para su aprobación por la Junta de Gobierno Local en Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma.

EL INTERVENTOR”.

Considerando que la Base 20.4 f) establece que “Las cuentas justificativas de los pagos realizados con este carácter serán aprobadas por la Junta de Gobierno Local previo informe de la Intervención”

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO: Aprobar la cuenta justificativa del pago a justificar concedido por Resolución de Alcaldía de 23/05/2014 a Don Juan Borrego López por importe de 1.000 euros en concepto “Gastos Derivados de la celebración de las Elecciones al Parlamento Europeo”.

SEGUNDO: Remitir Acuerdo a la Intervención de Fondos del Ayuntamiento.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento”.


Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa del pago a justificar concedido por Resolución de Alcaldía de 23 de mayo de 2014 a Don Juan Borrego López por importe de 1.000 Euros en concepto “Gastos Derivados de la Celebración de las Elecciones al Parlamento Europeo”.

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada a la Intervención de Fondos del Ayuntamiento, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

Por el Teniente de Alcalde del Área Económica, se propone la inclusión como asunto urgente del siguiente **Punto 21º.2º.-** (Expte. 239/2014).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a “Cuenta justificativa del pago a justificar concedido por Resolución de Alcaldía de 3 de marzo de 2014 a Dª Consolación Guerrero Mira por importe de 21.000 Euros en concepto “Gastos de Carnavales”. Aprobación.

Código Seguro de verificación:nawY0jFoXVQ/UlzLK4f9Qg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	13/06/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	10.1.90.214	nawY0jFoXVQ/UlzLK4f9Qg==	PÁGINA	44/105
				
nawY0jFoXVQ/UlzLK4f9Qg==				

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 21º.2º.- (EXPTE. 239/2014).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA, RELATIVA A “CUENTA JUSTIFICATIVA DEL PAGO A JUSTIFICAR CONCEDIDO POR RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE 3 DE MARZO DE 2014 A Dª CONSOLACIÓN GUERRERO MIRA POR IMPORTE DE 21.000 EUROS EN CONCEPTO “GASTOS DE CARNAVALES”. APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde del Área Económica, se dio exposición a la propuesta siguiente:

“PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Visto que con fecha 15/04/2014 se ha recibido en esta Intervención Cuenta Justificativa del pago a justificar concedido por Resolución de Alcaldía de 03/03/2014 a Dª Consolación Guerrero Mira por importe de 21.000 euros en concepto “Gastos de Carnavales 2014”. Los fondos fueron percibidos por el habilitado el día 06/03/2014.

Visto que con fecha 10/06/2014 se emite Informe de Intervención con el siguiente tenor literal:

“INFORME DE INTERVENCIÓN

Se emite este informe de conformidad con lo establecido en el artículo 4.1 d) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre de Régimen Jurídico de los Funcionarios de la Administración Local con Habilitación de Estatal que establece que: “La función de control y fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria comprende: La recepción, examen y censura de los justificantes de los mandamientos expedidos a justificar, reclamándolos a su vencimiento”


Se ha recibido en esta Intervención cuenta justificativa del pago a justificar concedido por Resolución de Alcaldía de 03/03/2014 a Dª Consolación Guerrero Mira importe de 21.000 euros en concepto “Gastos de CARNAVALES”. Los fondos fueron percibidos por el habilitado el día 06/03/2014.

Se cumple el plazo de 3 meses de presentación de la Cuenta Justificativa desde que se produjo la percepción de los fondos. (Base 20.3)

Todos los justificantes de gasto se emiten dentro de la fecha de justificación de los fondos, guardando similitud con la finalidad para la cual el mandamiento con carácter a justificar se expidió. Se observan las siguientes irregularidades y deficiencias:

- a) Todas las facturas y recibos carecen de firmas del Delegado y del Técnico.*
- b) La mayoría de las factura no aparece el término Pagado.*

Código Seguro de verificación:nawY0jFoXVQ/UlzLK4f9Qg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	13/06/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	10.1.90.214	nawY0jFoXVQ/UlzLK4f9Qg==	PÁGINA	45/105
				
nawY0jFoXVQ/UlzLK4f9Qg==				

Se acredita fehacientemente el pago de la obligación, no acompañándose los justificantes correspondientes de pagos. Se aconseja dejar constancia por cualquier medio del pago de la obligación, por acompañándose los cheques o justificantes de transferencia correspondientes o diligencia de recibo del importe.

Establece la Base 20 de las BEP del Ayuntamiento de Utrera lo siguiente: “Los perceptores de fondos a justificar deberán entregar los documentos correspondientes a los fondos invertidos en el plazo máximo de tres meses a partir de la fecha de percepción dichos fondos, y vendrán obligados a reintegrar a la Corporación las cantidades no invertidas o no justificadas, quedando sujeto al régimen de responsabilidades que establece la normativa vigente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190 TRLRHL. Las cantidades procedentes de mandamientos a justificar sólo podrán aplicarse a obligaciones generadas en el periodo de tiempo comprendido entre la fecha de su pago y la de su justificación, con la matización efectuada en el párrafo anterior.”

Y para que conste y surta los efectos oportunos emito el presente informe, pasando a formar parte del expediente tramitado al efecto, para su aprobación por la Junta de Gobierno Local en Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma.

EL INTERVENTOR”.

Considerando que la Base 20.4 f) establece que “Las cuentas justificativas de los pagos realizados con este carácter serán aprobadas por la Junta de Gobierno Local previo informe de la Intervención”.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO: Tomar conocimiento de las deficiencias expuestas por el Interventor en su Informe de fiscalización, entendiéndose aplicados los fondos para la finalidad para la que fueron concedidos.

SEGUNDO: Aprobar la cuenta justificativa del pago a justificar concedido por Resolución de Alcaldía de 03/03/2014 a D^a Consolación Guerrero Mira por importe de 21.000 euros en concepto “Gastos de Carnavales”.

TERCERO: Remitir Acuerdo a la Intervención de Fondos del Ayuntamiento.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento”.

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Tomar conocimiento de las deficiencias expuestas por el Interventor en su Informe de fiscalización, entendiéndose aplicados los fondos para la finalidad para la que fueron concedidos.

SEGUNDO.- Aprobar la cuenta justificativa del pago a justificar concedido por Resolución de Alcaldía de 3 de marzo de 2014 a D^a Consolación Guerrero Mira por importe de 21.000 Euros en concepto “Gastos de Carnavales”.

TERCERO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada a la Intervención de Fondos del Ayuntamiento, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

Código Seguro de verificación:nawY0jFoXVQ/UlzLK4f9Qg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/06/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		

ID. FIRMA	10.1.90.214	nawY0jFoXVQ/UlzLK4f9Qg==	PÁGINA	46/105
-----------	-------------	--------------------------	--------	--------



nawY0jFoXVQ/UlzLK4f9Qg==

Por el Teniente de Alcalde del Área Económica, se propone la inclusión como asunto urgente del siguiente **Punto 21º.3º.-** (Expte. 240/2014).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a “Cuenta justificativa del pago a justificar concedido por Resoluciones de Alcaldía de 8 de abril de 2014 y 13 de mayo de 2014 a Doña María Dolores Hurtado Sánchez por importes de (87 € y 8 € cada uno) en total 95 Euros en concepto “Gastos Compra de Libro y Diferencia para la Compra de Libro Manual Práctico del Texto Refundido de la Ley de Contratos”. Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 21º.3º.- (EXPTE. 240/2014).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA, RELATIVA A “CUENTA JUSTIFICATIVA DEL PAGO A JUSTIFICAR CONCEDIDO POR RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DE 8 DE ABRIL DE 2014 Y 13 DE MAYO DE 2014 A DOÑA MARÍA DOLORES HURTADO SÁNCHEZ POR IMPORTES DE (87 € Y 8 € CADA UNO) EN TOTAL 95 EUROS EN CONCEPTO “GASTOS COMPRA DE LIBRO Y DIFERENCIA PARA LA COMPRA DE LIBRO MANUAL PRÁCTICO DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE CONTRATOS”. APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde del Área Económica, se dio exposición a la propuesta siguiente:

“PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL


Visto que con fecha 27/05/2014 se ha recibido en esta Intervención Cuenta Justificativa del pago a justificar concedido por Resoluciones de Alcaldía de 08/04/2014 y 13/05/2014 a Doña María Dolores Hurtado Sánchez por importes de (87€ y 8€ cada uno) en total 95 euros en concepto “Gastos Compra de libro, y Diferencia para la compra de libro Manual práctico del texto Refundido de la Ley de Contratos”. Los fondos fueron percibidos por el habilitado el día 03/03/2014.

Visto que con fecha 10/06/2014 se emite Informe de Intervención con el siguiente tenor literal:

“INFORME DE INTERVENCIÓN

Se emite este informe de conformidad con lo establecido en el artículo 4.1 d) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre de Régimen Jurídico de los Funcionarios de la Administración Local con Habilitación de Estatal que establece que: “La función de control y fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria comprende: La recepción, examen y censura de los justificantes de los mandamientos expedidos a justificar, reclamándolos a su vencimiento”.

Código Seguro de verificación:nawY0jFoXVQ/UlzLK4f9Qg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/06/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	nawY0jFoXVQ/UlzLK4f9Qg==	PÁGINA 47/105
			
nawY0jFoXVQ/UlzLK4f9Qg==			

Se ha recibido en esta Intervención cuenta justificativa del pago a justificar concedido por Resoluciones de Alcaldía de 08/04/2014 y 13/05/2014 (respectivamente) a D^a María Dolores Hurtado Sánchez por importes de: (87 y 8 cada uno) en total de 95 euros en concepto “Gastos de Compra de Libro, y Diferencia para la compra de libro Manual práctico del texto Refundido de la Ley de Contratos”. Los fondos fueron percibidos por el habilitado los días 27/05/2014 y 15/05/2014.

Se cumple el plazo de 3 meses de presentación de la Cuenta Justificativa desde que se produjo la percepción de los fondos. (Base 20.3).

Todos los justificantes de gasto se emiten dentro de la fecha de justificación de los fondos, guardando similitud con la finalidad para la cual el mandamiento con carácter a justificar se expidió. No se observan irregularidades, considerándose los justificantes de gastos acreditativos para la justificación de los fondos.

Se acredita fehacientemente el pago de la obligación, no acompañándose los justificantes correspondientes de pagos. Se aconseja dejar constancia por cualquier medio de pago de la obligación, por acompañándose los cheques o justificantes de transferencia correspondientes o diligencia de recibo del importe.

Y para que conste y surta los efectos oportunos emito el presente informe, pasando a formar parte del expediente tramitado al efecto, para su aprobación por la Junta de Gobierno Local en Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma.

EL INTERVENTOR”.

Considerando que la Base 20.4 f) establece que “Las cuentas justificativas de los pagos realizados con este carácter serán aprobadas por la Junta de Gobierno Local previo informe de la Intervención”.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar la cuenta justificativa del pago a justificar concedido por Resoluciones de Alcaldía de 08/04/2014 y 13/05/2014 a Doña María Dolores Hurtado Sánchez por importes de (87€ y 8€ cada uno) en total 95 euros en concepto “Gastos Compra de libro, y Diferencia para la compra de libro Manual práctico del texto Refundido de la Ley de Contratos”.

SEGUNDO: Remitir Acuerdo a la Intervención de Fondos del Ayuntamiento.


Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento”.

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA**:

PRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa del pago a justificar concedido por Resoluciones de Alcaldía de 8 de abril de 2014 y 13 de mayo de 2014 a Doña María Dolores Hurtado Sánchez por importes de (87 € y 8 € cada uno) en total 95 Euros en concepto “Gastos Compra de Libro y Diferencia para la Compra de Libro Manual Práctico del Texto Refundido de la Ley de Contratos”.

Código Seguro de verificación:nawY0jFoXVQ/UlzLK4f9Qg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	13/06/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	10.1.90.214	nawY0jFoXVQ/UlzLK4f9Qg==	PÁGINA	48/105
				
nawY0jFoXVQ/UlzLK4f9Qg==				

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada a la Intervención de Fondos del Ayuntamiento, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

Por el Teniente de Alcalde del Área Económica, se propone la inclusión como asunto urgente del siguiente **Punto 21º.4º.-** (Expte. 241/2014).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a “Cuenta justificativa del pago a justificar concedido por Resolución de Alcaldía de 1 de abril de 2014 a Dª Josefa Martell de Sola por importe de 4.000 Euros en concepto “Gastos de Romería y Semana Santa (Trajano)”. Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 21º.4º.- (EXPTE. 241/2014).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA, RELATIVA A “CUENTA JUSTIFICATIVA DEL PAGO A JUSTIFICAR CONCEDIDO POR RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE 1 DE ABRIL DE 2014 A Dª JOSEFA MARTELL DE SOLA POR IMPORTE DE 4.000 EUROS EN CONCEPTO “GASTOS DE ROMERÍA Y SEMANA SANTA (TRAJANO)”. APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde del Área Económica, se dio exposición a la propuesta siguiente:

“PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Visto que con fecha 02/06/2014 se ha recibido en esta Intervención Cuenta Justificativa del pago a justificar concedido por Resolución de Alcaldía de 01/04/2014 a Dª Josefa Martell de Sola por importe de 4.000 euros en concepto “Gastos de Romería y Semana Santa (Trajano)”. Los fondos fueron percibidos por el habilitado el día 02/05/2014.

Visto que con fecha 10/06/2014 se emite Informe de Intervención con el siguiente tenor literal:

“INFORME DE INTERVENCIÓN

Se emite este informe de conformidad con lo establecido en el artículo 4.1 d) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre de Régimen Jurídico de los Funcionarios de la Administración Local con Habilitación de Estatal que establece que:

Código Seguro de verificación:nawY0jFoXVQ/UlzLK4f9Qg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/06/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	nawY0jFoXVQ/UlzLK4f9Qg==	PÁGINA 49/105



nawY0jFoXVQ/UlzLK4f9Qg==

“La función de control y fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria comprende: La recepción, examen y censura de los justificantes de los mandamientos expedidos a justificar, reclamándolos a su vencimiento”

Se ha recibido en esta Intervención cuenta justificativa del pago a justificar concedido por Resolución de Alcaldía de 01/04/2014 a D^a Josefa Martell de Sola por importe de 4000 euros en concepto “Gastos de Romería y Semana Santa (Trajano)”. Los fondos fueron percibidos por el habilitado el día 02/05/2014.

Se cumple el plazo de 3 meses de presentación de la Cuenta Justificativa desde que se produjo la percepción de los fondos. (Base 20.3).

Todos los justificantes de gasto se emiten dentro de la fecha de justificación de los fondos, guardando similitud con la finalidad para la cual el mandamiento con carácter a justificar se expidió. Se observan las siguientes irregularidades y deficiencias:

a) Todas las facturas carecen de firma del Técnico.

Se acredita fehacientemente el pago de la obligación, no acompañándose los justificantes correspondientes de pagos. Se aconseja dejar constancia por cualquier medio del pago de la obligación, por acompañándose los cheques o justificantes de transferencia correspondientes o diligencia de recibo del importe.

Establece la Base 20 de las BEP del Ayuntamiento de Utrera lo siguiente: “Los perceptores de fondos a justificar deberán entregar los documentos correspondientes a los fondos invertidos en el plazo máximo de tres meses a partir de la fecha de percepción dichos fondos, y vendrán obligados a reintegrar a la Corporación las cantidades no invertidas o no justificadas, quedando sujeto al régimen de responsabilidades que establece la normativa vigente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190 TRLRHL. Las cantidades procedentes de mandamientos a justificar sólo podrán aplicarse a obligaciones generadas en el periodo de tiempo comprendido entre la fecha de su pago y la de su justificación, con la matización efectuada en el párrafo anterior.”

Y para que conste y surta los efectos oportunos emito el presente informe, pasando a formar parte del expediente tramitado al efecto, para su aprobación por la Junta de Gobierno Local en Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma.

EL INTERVENTOR”.

Considerando que la Base 20.4 f) establece que “Las cuentas justificativas de los pagos realizados con este carácter serán aprobadas por la Junta de Gobierno Local previo informe de la Intervención”.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Tomar conocimiento de las deficiencias expuestas por el Interventor en su Informe de fiscalización, entendiéndose aplicados los fondos para la finalidad para la que fueron concedidos.

SEGUNDO: Aprobar la cuenta justificativa del pago a justificar concedido por Resolución de Alcaldía de 01/04/2014 a D^a Josefa Martell de Sola por importe de 4.000 euros en concepto “Gastos de Romería y Semana Santa (Trajano)”.


TERCERO: Remitir Acuerdo a la Intervención de Fondos del Ayuntamiento.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento”.

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA**:

Código Seguro de verificación:nawY0jFoXVQ/UlzLK4f9Qg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/06/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	nawY0jFoXVQ/UlzLK4f9Qg==	PÁGINA 50/105
			
nawY0jFoXVQ/UlzLK4f9Qg==			

PRIMERO.- Tomar conocimiento de las deficiencias expuestas por el Interventor en su Informe de fiscalización, entendiéndose aplicados los fondos para la finalidad para la que fueron concedidos.

SEGUNDO.- Aprobar la cuenta justificativa del pago a justificar concedido por Resolución de Alcaldía de 1 de abril de 2014 a D^a Josefa Martell de Sola por importe de 4.000 Euros en concepto “Gastos de Romería y Semana Santa (Trajano)”.

TERCERO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada a la Intervención de Fondos del Ayuntamiento, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

Por el Teniente de Alcalde del Área Económica, se propone la inclusión como asunto urgente del siguiente **Punto 21º.5º.-** (Expte. 242/2014).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a “Autorización de la prestación de servicios extraordinarios por el importe total de 112 horas para el personal de la Delegación de Obras e Infraestructuras”. Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.


PUNTO 21º.5º.- (EXPTE. 242/2014).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA, RELATIVA A “AUTORIZACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EXTRAORDINARIOS POR EL IMPORTE TOTAL DE 112 HORAS PARA EL PERSONAL DE LA DELEGACIÓN DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS”. APROBACIÓN.

Por la Teniente de Alcalde del Área Económica, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**“PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE
DEL ÁREA ECONÓMICA**

Por parte de la Delegación de Obras e Infraestructuras se ha formulado propuesta para la realización de servicios extraordinarios para la finalización del Plan Supera para los días 12 a 20 de Junio de 2014, por un total de 112 horas fuera de la jornada habitual.

Código Seguro de verificación:nawY0jFoXVQ/UlzLK4f9Qg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/06/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	nawY0jFoXVQ/UlzLK4f9Qg==	PÁGINA 51/105
			
nawY0jFoXVQ/UlzLK4f9Qg==			

Visto que por parte de la Intervención Municipal se comunica la autorización de los gastos, en conceptos de servicios extraordinarios, por un importe total de **1.929,20** euros.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 12 de septiembre de 2013, que modifica el del día 26 de abril de 2012, donde se establece que los servicios extraordinarios deberán de autorizarse por este órgano colegiado, **PROPONGO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:**

PRIMERO. Autorizar la prestación de servicios extraordinarios por importe total de 112 horas para el personal de la Delegación de Obras e Infraestructuras.

SEGUNDO. Autorizar que la prestación de los servicios referidos en el punto primero sea realizado por los funcionarios D. Manuel Salvatierra Prior y D^a Inmaculada Reina Galán y por los empleados laborales D. José Manuel Pérez Peña y D^a Olga Barreda Rosendo, a razón de veintiocho horas cada uno.

TERCERO. El abono económico derivado de estos servicios se realizará antes del 30 de Noviembre de 2014, salvo que el plan de disposición de pagos municipal establezca lo contrario. Atendiendo a la solicitud de la funcionaria D^a Inmaculada Reina Galán, se procede a autorizar el descanso generado en SIETE DIAS DE PERMISO y Dos cientos días minutos de descanso, que deberá disfrutar durante el año 2014.

CUARTO. Facultar al Teniente Alcalde del Área Económica para dictar cuantas resoluciones sean necesarias para garantizar la prestación de estos servicios y especialmente para poder autorizar cambios de personal, si por necesidades justificadas, así lo solicitan los órganos gestores siempre y cuando no supere el límite total de horas autorizadas.

QUINTO. Dar traslado del presente acuerdo a la Secretaría General, Delegación de Obras e Infraestructuras, Delegación de Recursos Humanos, Formación y Empleo e Intervención Municipal.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. El Séptimo Tte. Alcalde del Área Económica D. Francisco J. Serrano Díaz (P.D. de Alcaldía de 13.03.2014).


Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde del Área Económica, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Autorizar la prestación de servicios extraordinarios por importe total de 112 horas para el personal de la Delegación de Obras e Infraestructuras.

SEGUNDO.- Autorizar que la prestación de los servicios referidos en el punto primero sea realizado por los funcionarios D. Manuel Salvatierra Prior y D^a Inmaculada Reina Galán y por los empleados laborales D. José Manuel Pérez Peña y D^a Olga Barreda Rosendo, a razón de veintiocho horas cada uno.

TERCERO.- El abono económico derivado de estos servicios se realizará antes del 30 de Noviembre de 2014, salvo que el plan de disposición de pagos municipal establezca lo contrario. Atendiendo a la solicitud de la funcionaria D^a Inmaculada Reina Galán, se procede a autorizar el descanso generado en SIETE DIAS DE PERMISO y doscientos minutos de descanso, que deberá disfrutar durante el año 2014.

Código Seguro de verificación:nawY0jFoXVQ/UlzLK4f9Qg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/06/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	nawY0jFoXVQ/UlzLK4f9Qg==	PÁGINA 52/105
 nawY0jFoXVQ/UlzLK4f9Qg==			

CUARTO.- Facultar al Teniente Alcalde del Área Económica para dictar cuantas resoluciones sean necesarias para garantizar la prestación de estos servicios y especialmente para poder autorizar cambios de personal, si por necesidades justificadas, así lo solicitan los órganos gestores siempre y cuando no supere el límite total de horas autorizadas.

QUINTO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, al Departamento de Recursos Humanos, a los efectos de continuar con su tramitación correspondiente.

Por la Concejala Delegada de Seguridad Ciudadana y Tráfico, se propone la inclusión como asunto urgente del siguiente **Punto 21º.6º.-** (Expte. 243/2014).- Propuesta de la Concejala Delegada de Seguridad Ciudadana y Tráfico, relativa a “Modificación de algunas de las zonas y plazas de aparcamiento contempladas en la ampliación de la Zona Azul”. Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 21º.6º.- (EXPTE. 243/2014).- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y TRÁFICO, RELATIVA A “MODIFICACIÓN DE ALGUNAS DE LAS ZONAS Y PLAZAS DE APARCAMIENTO CONTEMPLADAS EN LA AMPLIACIÓN DE LA ZONA AZUL”. APROBACIÓN.

Por la Concejala Delegada de Seguridad Ciudadana y Tráfico, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y TRÁFICO

Desde la delegación de Seguridad Ciudadana del Ayuntamiento de Utrera, en base al artículo 49 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone a la Junta de Gobierno Local, la modificación de algunas de las zonas y plazas de aparcamiento contempladas en la ampliación de la Zona Azul, aprobada recientemente por esta Junta de Gobierno, quedando establecidos de la siguiente formar:

- Avda. Mª Auxiliadora: Completa.
- C/ Molares: Se mantiene la ampliación hasta el quiosco de la ONCE.
- La Corredera: Se amplía desde la calle Abades a la calle Veracruz y se suprime dese ésta última hasta el final de la vía.

Código Seguro de verificación:nawY0jFoXVQ/UlzLK4f9Qg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/06/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	nawY0jFoXVQ/UlzLK4f9Qg==	PÁGINA 53/105



nawY0jFoXVQ/UlzLK4f9Qg==

- Vía Marciala: Se eliminan las plazas sujetas a la última ampliación aprobada, quedando como inicialmente.

Fdo: Consuelo Navarro Navarro. Concejala-Delegada de Seguridad Ciudadana y Tráfico.

Analizada la propuesta de la Concejala Delegada de Seguridad Ciudadana y Tráfico, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Modificación de algunas de las zonas y plazas de aparcamiento contempladas en la ampliación de la Zona Azul, aprobada recientemente por esta Junta de Gobierno, quedando establecidos de la siguiente forma:


- Avda. M^a Auxiliadora: Completa.
- C/ Molares: Se mantiene la ampliación hasta el quiosco de la ONCE.
- La Corredera: Se amplía desde la calle Abades a la calle Veracruz y se suprime desde ésta última hasta el final de la vía.
- Vía Marciala: Se eliminan las plazas sujetas a la última ampliación aprobada, quedando como inicialmente.

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Delegación de Seguridad Ciudadana y Tráfico, a los efectos de continuar con su tramitación correspondiente.

Por el Concejala Delegado de Participación Ciudadana, se propone la inclusión como asunto urgente del siguiente **Punto 21º.7º.-** (Expte. 244/2014).- Propuesta del Concejala Delegado de Participación Ciudadana, relativa a “Concesión y denegación definitiva de las subvenciones a los interesados en referencia a la “Convocatoria de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Excmo. Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2014”. Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

Código Seguro de verificación:nawY0jFoXVQ/UlzLK4f9Qg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	13/06/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	10.1.90.214	nawY0jFoXVQ/UlzLK4f9Qg==	PÁGINA	54/105
				
nawY0jFoXVQ/UlzLK4f9Qg==				

PUNTO 21º.7º.- (EXPTE. 244/2014).- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, RELATIVA A “CONCESIÓN Y DENEGACIÓN DEFINITIVA DE LAS SUBVENCIONES A LOS INTERESADOS EN REFERENCIA A LA “CONVOCATORIA DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA PARA EL EJERCICIO 2014”. APROBACIÓN.

Por el Concejal Delegado de Participación Ciudadana, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Dº. JOSÉ CARLOS LÓPEZ GONZÁLEZ, como Concejal-Delegado de Participación Ciudadana del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con los expedientes tramitados de la Convocatoria de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Excmo. Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2014, con el objeto de colaborar en las entidades ciudadanas para la conservación y mantenimiento del barrio así como para la defensa de los intereses generales o sectoriales de los vecinos.

Visto que la base X Instrucción del procedimiento y comisión de valoración, delega la instrucción del procedimiento de concesión de subvención al Concejal Delegado Municipal de Participación Ciudadana.

Visto informe de los Servicios Técnicos de la Delegación de Participación Ciudadana de evaluación previa, de fecha 13 de mayo de 2014, para lo cual se ha practicado de oficio cuantas actuaciones han sido necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos.


Visto Acta de valoración provisional de la Comisión de Valoración de la Delegación de Medio Ambiente, correspondiente a la Línea 1 de la convocatoria, de fecha 21 de abril de 2014, por la que se formula la propuesta provisional del procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Excmo. Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2014, correspondiente a la Línea 1 de la Delegación de Medio Ambiente.

Visto Acta de valoración provisional de la Comisión de Valoración de la Delegación de Cultura, correspondiente a la Línea 2 de la convocatoria, de fecha 7 de abril de 2014, por la que se formula la propuesta provisional del procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Excmo. Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2014, correspondiente a la Línea 2 de la Delegación de Cultura.

Visto Acta de valoración provisional de la Comisión de Valoración de la Delegación de Educación, correspondiente a la Línea 4 de la convocatoria, de fecha 7 de abril de 2014, por la que se formula la propuesta provisional del procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Excmo. Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2014, correspondiente a la Línea 4 de la Delegación de Educación.

Código Seguro de verificación:nawY0jFoXVQ/UlzLK4f9Qg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/06/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	nawY0jFoXVQ/UlzLK4f9Qg==	PÁGINA 55/105


nawY0jFoXVQ/UlzLK4f9Qg==

Visto Acta de valoración provisional de la Comisión de Valoración de la Delegación de Juventud, correspondiente a la Línea 5 de la convocatoria, de fecha 31 de marzo de 2014, por la que se formula la propuesta provisional del procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Excmo. Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2014, correspondiente a la Línea 5 de la Delegación de Juventud.

Visto Acta de valoración provisional de la Comisión de Valoración de la Delegación de Participación Ciudadana, correspondiente a la Línea 7 de la convocatoria, de fecha 31 de marzo de 2014, por la que se formula la propuesta provisional del procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Excmo. Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2014, correspondiente a la Línea 7 de la Delegación de Participación Ciudadana.

Visto Acta de valoración provisional de la Comisión de Valoración de la Delegación de Deportes, correspondiente a la Línea 8 de la convocatoria, de fecha 14 de abril de 2014, por la que se formula la propuesta provisional del procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Excmo. Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2014, correspondiente a la Línea 8 de la Delegación de Deportes.


Vista Propuesta del Concejal-Delegado de Participación Ciudadana, de fecha 13 de mayo de 2014, por la que se formula propuesta de resolución parcial de la Convocatoria de subvenciones de en régimen de competencia competitiva del Excmo. Ayuntamiento de Utrera del ejercicio 2014, de las Líneas 1-2-4-5-7-8, aprobación provisional.

Visto acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de fecha 15 de mayo de 2014, por la que se aprueba la propuesta del Delegado de Participación Ciudadana, relativa a resolución parcial de la Convocatoria de subvenciones de en régimen de competencia competitiva del Excmo. Ayuntamiento de Utrera del ejercicio 2014, de las Líneas 1-2-4-5-7-8, aprobación provisional.

Visto Informe de los Servicios Técnicos Municipales del Área de Participación Ciudadana, de fecha 11 de junio de 2014, relativo al trámite de audiencia concedido a los interesados, que, literalmente dice:

“INFORME SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES DEL ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.- En cumplimiento de lo dispuesto en las bases reguladoras de la Convocatoria de la Concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva por parte del Excmo. Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2014, aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en Sesión Ordinaria de fecha 16 de enero de 2014, por la que se delega en el Concejal Delegado Municipal de Participación Ciudadana la instrucción del procedimiento de concesión de subvenciones, es por lo que se emite el siguiente.- **INFORME.- PRIMERO.** La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, de fecha 15 de mayo de 2014, aprobó la resolución parcial de la Convocatoria de la Concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva por parte del Excmo. Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2013, Líneas 1-2-4-5-7-8, aprobación provisional, entre otras.- **SEGUNDO.-** Visto informe de la Intervención General de fecha 13 de mayo de 2014 y de la Tesorería de fecha 16 de abril de 2014, relativos a las justificaciones de las subvenciones concedidas por el Ayuntamiento de Utrera de ejercicios anteriores y de expedientes de reintegro de subvenciones y de la Tesorería de fecha de 16 de abril de 2014 relativa a la fecha de pago de las subvenciones de la convocatoria del ejercicio 2013.- **TERCERO.-** Por parte de los Servicios Técnicos de la Delegación de Participación Ciudadana, y según se establece en la base X de la convocatoria, en los términos que prevé el artículo 84 de la LRJAP-PAC, se procedió a conceder el trámite de audiencia por plazo de diez días a todos los interesados, para:.- 1) Alegar y presentar los documentos que estimen pertinentes.- 2) Los beneficiarios provisionales deberán comunicar su

Código Seguro de verificación:nawY0jFoXVQ/UlzLK4f9Qg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.


FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/06/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	nawY0jFoXVQ/UlzLK4f9Qg==	PÁGINA 56/105
			
nawY0jFoXVQ/UlzLK4f9Qg==			

aceptación o renuncia a la subvención propuesta.- 3) Los beneficiarios provisionales que puedan reformular su solicitud deberán realizarla.- **CUARTO.-** Examinadas las alegaciones presentadas por los interesados, la aceptación y/o renuncia de los beneficiarios definitivos a la subvención propuesta y/o las reformulaciones, en su caso, se detalla a continuación el estado de cada expediente..-

ANEXO I BENEFICIARIOS DEFINITIVOS.-


Línea	Expte	Delegación	ENTIDAD	CIF	Estado
1	32	Medio Ambiente	ASOCIACIÓN CULTURAL ORNITOLÓGICA "EL MOSTACHON DE UTRERA"	G41666678	Aceptación
1	34	Medio Ambiente	ASOCIACIÓN DE VECINOS PASEO MAESTRO JUAN GUERRERO	G91491829	Reformulación aceptada
1	44	Medio Ambiente	E.I. MARÍA MONTESSORI	S4111001F	Aceptación
1	48	Medio Ambiente	ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS Y ALUMNAS MANUEL MORALES DEL E.E.EI. MARÍA MONTESSORI	G41662156	Aceptación
1	63	Medio Ambiente	I.E.S. VIRGEN DE CONSOLACIÓN	S4111001F	Aceptación
1	112	Medio Ambiente	ASOCIACIÓN CICLOECOLOGISTA LEGIONES DE LEPTIS	G41966375	Aceptación
2	16	Cultura	GUATE TEATRO	G90088378	No presenta aceptación
2	30	Cultura	ASOCIACIÓN DE ANTIGUOS ALUMNOS " LA PEÑA" SALESIANOS DE UTRERA	G41405572	Aceptación
2	43	Cultura	ASOCIACIÓN CULTURAL AL COMPÁS	G91542308	Aceptación
2	79	Cultura	ASOCIACION "CAMPANEROS DE UTRERA"	G91185082	Aceptación
2	83	Cultura	ASOCIACIÓN PHOTOMERCADO	G90058868	Alegación denegada
2	127	Cultura	I.E.S. JOSÉ MARÍA INFANTES	S4111001F	No presenta aceptación
4	3	Educación	CEIP NTRA. SRA. DE LAS MARISMAS	S4111001F	Aceptación
4	10	Educación	CEIP NTRA. SRA. DE LAS VEREDAS	S4111001F	Aceptación
4	11	Educación	C.E.I.P. Rodrigo Caro	S4111001F	Aceptación
4	23	Educación	CEPER HERMANOS MACHADO	S4111001F	Aceptación
4	35	Educación	C.E.I.P. PROFESOR TIERNO GALVAN	S4111001F	Aceptación
4	36	Educación	COLEGIO SAGRADA FAMILIA DE URGEL	R4100201E	Reformulación aceptada
4	54	Educación	ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS ANA Mª JANER DEL COLEGIO DE HERMANAS DE LA SAGRADA FAMILIA DE URGEL	G41412909	Reformulación aceptada
4	56	Educación	IES PONCE DE LEÓN	S4111001F	Aceptación
4	61	Educación	ASOCIACIÓN DE PADRES Y MADRES DE ALUMNOS MAESTRO SALAZAR DEL CONSERVATORIO ELEMENTAL DE MÚSICA ANA VALLER	G41466848	Reformulación aceptada
4	65	Educación	AMPA COMPRENSIÓN DEL COLEGIO SALESIANO NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE UTRERA	G41457110	Aceptación

Código Seguro de verificación:nawY0jFoXVQ/U1zLK4f9Qg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	13/06/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	10.1.90.214	nawY0jFoXVQ/U1zLK4f9Qg==	PÁGINA	57/105
				
nawY0jFoXVQ/U1zLK4f9Qg==				

Linea	Expte	Delegación	ENTIDAD	CIF	Estado
4	72	Educación	ASOCIACIÓN DE PADRES DE ALUMNOS JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ DEL C.P. LA FONTANILLA	G41836388	Aceptación
4	76	Educación	C.P.R. LOS GIRASOLES DE PINZÓN	S4111001F	Reformulación aceptada
4	84	Educación	AMPA LAS VEREDILLAS	G41486093	Aceptación
4	87	Educación	ASOCIACIÓN DE PADRES Y MADRES DE ALUMNOS Y ALUMNAS GUADALQUIVIR DEL C.P.R. LOS GIRASOLES	G41923210	Reformulación aceptada
4	106	Educación	C.E.I.P. AL-ANDALUS	S4111001F	Reformulación aceptada
4	108	Educación	C.E.I.P. MAESTRO JUAN ANTONIO VELASCO	S4111001F	Aceptación
4	111	Educación	AMPA VIRGEN DE LORETO DEL COLEGIO PÚBLICO ALFONSO DE ORLEANS Y BORBON	G41504747	Aceptación
4	115	Educación	AMPA EL DIVINO SALVADOR	G41467622	Aceptación
4	123	Educación	C.E.I.P. LA FONTANILLA	S4111001F	Reformulación aceptada
4	134	Educación	ASOCIACION DE PADRES Y MADRES DE ALUMNOS CONSOLACIÓN DE UTRERA DEL I.E.S. VIRGEN DE CONSOLACIÓN	G41577511	No presenta aceptación
5	49	Juventud	ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD "VIRGEN DE CONSOLACIÓN"	G91442277	Aceptación
5	80	Juventud	ASOCIACIÓN CULTURAL MUSICAL "PLÁTANO SÓNICO"	G91018408	Reformulación aceptada
5	89	Juventud	ASOCIACIÓN JUVENIL ALDABA	G41155995	Reformulación aceptada
7	4	Participación Ciudadana	ASOCIACIÓN DE VECINOS CALZAS ANCHAS	G91044495	Aceptación
7	5	Participación Ciudadana	ASOCIACIÓN DE VECINOS AMIGOS DEL TORANZO	G91424895	Aceptación
7	6	Participación Ciudadana	ASOCIACIÓN DE VECINOS NTRA. SRA. DE LAS VEREDAS HUERTA MURES	G41464157	Aceptación
7	8	Participación Ciudadana	ASOCIACIÓN DE VECINOS SIETE OLIVOS	G91309633	Aceptación
7	9	Participación Ciudadana	ASOCIACIÓN DE VECINOS ANDRÉS SEGOVIA	G41829219	Aceptación
7	12	Participación Ciudadana	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES VECINALES UTER DE UTRERA	G41459298	Aceptación
7	13	Participación Ciudadana	ASOCIACIÓN DE VECINOS TORRECRUZ	G91314633	Aceptación
7	14	Participación Ciudadana	ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS METALES DEL CARMEN	G41750142	Aceptación
7	17	Participación Ciudadana	ASOCIACIÓN DE VECINOS UTRERANA DEL POLÍGONO DEL TINTE	G41519935	Aceptación
7	19	Participación Ciudadana	ASOCIACIÓN DE VECINOS LA UNIÓN	G41927385	Aceptación
7	20	Participación Ciudadana	ASOCIACIÓN DE VECINOS EL PUNTO DE RESIDENCIAL PARQUE DE CONSOLACIÓN	G41977877	Aceptación
7	21	Participación Ciudadana	ASOCIACIÓN DE VECINOS VIRGEN DE CONSOLACIÓN	G41571860	Aceptación
7	24	Participación Ciudadana	ASOCIACIÓN DE VECINOS M.J. PÉREZ HIDALGO	G41840463	Aceptación

Código Seguro de verificación:nawY0jFoXVQ/UlzLK4f9Qg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	13/06/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	10.1.90.214	nawY0jFoXVQ/UlzLK4f9Qg==	PÁGINA	58/105
				
nawY0jFoXVQ/UlzLK4f9Qg==				

<i>Linea</i>	<i>Expte</i>	<i>Delegación</i>	<i>ENTIDAD</i>	<i>CIF</i>	<i>Estado</i>
7	28	Participación Ciudadana	ASOCIACIÓN DE VECINOS MUÑOZ GRANDE DE UTRERA	G91871236	Aceptación
7	40	Participación Ciudadana	ASOCIACIÓN DE VECINOS EL COLOQUIO DE LA URBANIZACIÓN CASAS CERROS	G91182527	Aceptación
7	41	Participación Ciudadana	ASOCIACIÓN DE VECINOS REAL DE UTRERA	G91401133	Aceptación
7	45	Participación Ciudadana	ASOCIACIÓN DE VECINOS LAS AVES	G41736455	Aceptación
7	53	Participación Ciudadana	ASOCIACIÓN DE VECINOS CAMPOVERDE	G91051433	Aceptación
7	58	Participación Ciudadana	ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS RUEDOS DE CONSOLACIÓN	G91809152	Aceptación
7	59	Participación Ciudadana	ASOCIACIÓN DE VECINOS PÉREZ HIDALGO	G41944745	Aceptación
7	62	Participación Ciudadana	ASOCIACIÓN DE VECINOS DEL NARANJAL DE CASTILLO	G91960443	Aceptación
7	66	Participación Ciudadana	ASOCIACIÓN DE VECINOS PUEBLA DE LAS MUJERES	G41737248	Aceptación
7	71	Participación Ciudadana	ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS TEJARES	G41567470	Aceptación
7	88	Participación Ciudadana	ASOCIACIÓN DE VECINOS PROPIETARIOS RESIDENCIAL UTRERA	G91401018	Aceptación
7	90	Participación Ciudadana	ASOCIACIÓN DE VECINOS CERRO DE LAS MENTIRAS	G41721424	Aceptación
7	94	Participación Ciudadana	ASOCIACIÓN DE VECINOS HUERTA DE LA ZAPATA	G41293366	Reformulación aceptada
7	102	Participación Ciudadana	ASOCIACIÓN RESIDENCIAL EL CARMEN	G90010968	Aceptación
7	110	Participación Ciudadana	ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS DESCUBRIDORES DE LA URB. HUERTA LA RIAROLA	G41293374	Aceptación
7	126	Participación Ciudadana	ASOCIACIÓN DE VECINOS SALPENSA	G41464140	Aceptación
7	128	Participación Ciudadana	ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS MARIACHIS	G91844878	Aceptación
7	129	Participación Ciudadana	ASOCIACIÓN DE VECINOS TIERRA BLANCA	G91174755	Aceptación
8	7	Deportes	CLUB BALONMANO UTRERA	G91083303	Aceptación
8	15	Deportes	ASOCIACIÓN PEÑA CICLISTA DE UTRERA	G41252255	Aceptación
8	22	Deportes	C.D. TRIPLE CRONO	V90054255	Aceptación
8	26	Deportes	CLUB DEPORTIVO ALTOS VUELOS	G91466870	Reformulación aceptada
8	27	Deportes	CLUB BOXEO UTRERA	G41965518	Aceptación
8	31	Deportes	C.D. UTREMOL R.C.	G91727990	Aceptación
8	33	Deportes	C.D. CAMPOVERDE DE UTRERA	G91205542	Aceptación
8	37	Deportes	CLUB NATACIÓN UTRERA	G91858076	Aceptación
8	46	Deportes	CLUB DE TENIS Y PADEL CONSOLACIÓN DE UTRERA	G91557264	Aceptación

Código Seguro de verificación:nawY0jFoXVQ/UlzLK4f9Qg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/06/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	nawY0jFoXVQ/UlzLK4f9Qg==	PÁGINA 59/105




nawY0jFoXVQ/UlzLK4f9Qg==

Linea	Expte	Delegacion	ENTIDAD	CIF	Estado
8	47	Deportes	ASOCIACIÓN DEPORTIVA ESTILO DE FUTBOL DE UTRERA - ADEFU-	G41972001	Aceptación
8	50	Deportes	CLUB DE PADEL DE UTRERA	G91965087	Aceptación
8	57	Deportes	CLUB UTRERANO DE ATLETISMO	G41707779	Aceptación
8	64	Deportes	C.D. POSEIDÓN	G91024695	Reformulación aceptada
8	68	Deportes	ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE TENIS DE UTRERA	G41938580	Aceptación
8	70	Deportes	CLUB BALONCESTO 3X3UTRERA.COM	G91714287	Aceptación
8	74	Deportes	CLUB DE RUGBY UTRERA	G91924902	Aceptación
8	75	Deportes	CLUB DEPORTIVO UTRERA	G41796459	Aceptación
8	78	Deportes	C.D. UTRERA EN BICI	G91968693	Aceptación
8	82	Deportes	CLUB GIMNÁSTICO AKROS	G91971374	Aceptación
8	85	Deportes	CLUB DE TENIS DE UTRERA	G41707761	Reformulación aceptada
8	86	Deportes	GRUPO AJEDRECISTICO ALEPH	G41969106	Reformulación aceptada
8	91	Deportes	C.D. PEÑA EL BUCARO	G91122515	Reformulación aceptada
8	92	Deportes	ASOCIACIÓN CULTURAL Y DEPORTIVA "AMIGOS DE LA PEÑA EL BUCARO"	G41920133	Aceptación
8	95	Deportes	C.D. UTRERANO SAN JOAQUÍN	G91488981	Reformulación aceptada
8	113	Deportes	CLUB DEPORTIVO UTRERANO DE TENIS DE MESA	G91189761	Reformulación aceptada
8	117	Deportes	CLUB BALONCESTO UTRERA	G41268103	Alegación denegada y Reformulación aceptada
8	118	Deportes	CLUB DE PADEL MOLINO HONDO	G91747915	Reformulación aceptada
8	120	Deportes	C.D. EL TINTE DE UTRERA	G91524710	Aceptación
8	122	Deportes	C.D. SALPENSA UTRERA BASKET	G90086380	Reformulación aceptada
8	124	Deportes	C.D. CANTERA DE UTRERA	G90010067	Aceptación
8	125	Deportes	CLUB DEPORTIVO VOLEIBOL UTRERA	G91216028	Aceptación

ANEXO 2.-LISTADO DE BENEFICIARIOS EXCLUIDOS DEFINITIVOS.-

Linea	Expte	Delegacion	DENOMINACION	CIF	CAUSA DENEGACIÓN
1	55	Medio Ambiente	ASOCIACIÓN DE PADRES DE ALUMNOS DEL COLEGIO PÚBLICO SERAFÍN Y JOAQUÍN ÁLVAREZ QUINTERO	G41592031	INCUMPLIR PUNTO 2.A DE LA BASE V DE LA CONVOCATORIA
1	99	Medio Ambiente	ASOCIACIÓN MUJERES POR EL DEPORTE "LAS PIONERAS"	G91140509	DESISTE DE SU PETICIÓN
2	25	Cultura	AGRUPACIÓN MUSICAL CORO AL ANDALUS	G91808808	NO SUBSANAR REQUERIMIENTO
2	29	Cultura	AMPA COMPRENSIÓN DEL COLEGIO SALESIANO NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE UTRERA	G41457110	DESISTEN DE SU PETICIÓN
2	67	Cultura	ASOCIACIÓN CULTURAL GRUPO DE TEATRO ALGARABÍA DE	G91961367	NO SUBSANAR REQUERIMIENTO

Código Seguro de verificación:nawY0jFoXVQ/UlzLK4f9Qg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	13/06/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	10.1.90.214	nawY0jFoXVQ/UlzLK4f9Qg==	PÁGINA	60/105
				
nawY0jFoXVQ/UlzLK4f9Qg==				

Linea	Expte	Delegación	DENOMINACION	CIF	CAUSA DENEGACIÓN
			UTRERA		
2	97	Cultura	ASOCIACIÓN DE PINTORES LOCALES TRESCOLORESSON	G90067281	INCUMPLIR PUNTO 2.A DE LA BASE V DE LA CONVOCATORIA
2	104	Cultura	ASOCIACIÓN CULTURAL MUSICAL CHARANGA LOS AFRASCORRAOS	G91982272	RENUNCIA
2	114	Cultura	CLUB DE PENSIONISTAS EL PALMAR	G41293382	INCUMPLIR PUNTO 2.A DE LA BASE V DE LA CONVOCATORIA
2	130	Cultura	ASOCIACIÓN MUSICAL BASILIO VILCHES CIUDAD DE UTRERA	G91110981	Alegación denegada. INCUMPLIR PUNTO 2.A DE LA BASE V DE LA CONVOCATORIA
2	131	Cultura	CIRCULO UTRERANO DE SAXOFONISTAS	G91206714	INCUMPLIR PUNTO 2.A DE LA BASE V DE LA CONVOCATORIA
2	133	Cultura	ASOCIACIÓN CULTURAL EL COMPAS QUE NOS UNE	G91987446	FUERA DE PLAZO
4	2	Educación	C.E.I.P. COCA DE LA PIÑERA	S4111001F	NO JUSTIFICA SUBVENCIÓN 2013 EN PLAZO
4	51	Educación	AMPA LAS TORRES I.E.S. PONCE DE LEÓN	G91913475	INCUMPLIR PUNTO 2.A DE LA BASE V DE LA CONVOCATORIA
4	69	Educación	ASOCIACIÓN DE PADRES DE ALUMNOS SANTA MARÍA DE LA MESA DEL CENTRO SAGRADO CORAZON DE UTRERA	G41451386	INCUMPLIR PUNTO 2.A DE LA BASE V DE LA CONVOCATORIA
4	100	Educación	ASOCIACIÓN DE PADRES Y MADRES DE ALUMNOS DEL I.E.S. RUIZ GJÓN	G41400672	INCUMPLIR PUNTO 2.A DE LA BASE V DE LA CONVOCATORIA
4	121	Educación	AMPA NTRA. SRA. DE LAS VEREDAS	G91172411	Alegación denegada. NO JUSTIFICA SUBVENCIÓN 2013 EN PLAZO
4	132	Educación	ASOCIACIÓN DE PADRES DE NIÑOS CON MINUSVALÍAS ACÉPTALOS	G41778069	FUERA DE PLAZO
4	135	Educación	ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DEL ALUMNADO SUERTE LOZANA DEL C.E.I.P. NTRA. SRA. DE LAS MARISMAS	G41966953	FUERA DE PLAZO
5	18	Juventud	ASOCIACIÓN JUVENIL DE TRAJANO LAS ALCANTARILLAS	G91842658	INCUMPLIR PUNTO 2A DE LA BASE V DE LA CONVOCATORIA
5	119	Juventud	ASOCIACIÓN JUVENIL PROMOCIONAN2 GENERACIÓN XXI		LAS COMPETENCIAS EN MATERIA DE JUVENTUD SE ENCUENTRAN ASUMIDAS POR LA ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE EL

Código Seguro de verificación:nawY0jFoXVQ/UlzLK4f9Qg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/06/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	nawY0jFoXVQ/UlzLK4f9Qg==	PÁGINA 61/105



nawY0jFoXVQ/UlzLK4f9Qg==

Linea	Expte	Delegacion	DENOMINACION	CIF	CAUSA DENEGACIÓN
					PALMAR DETROYA CONFORME AL DECRETO 60/2033, DE 4 DE MARZO
7	60	Participación Ciudadana	ASOCIACIÓN IESV RESURREXIT ALLELUIA EL RESUCITADO	G90068792	INCUMPLIR PUNTO II DE LA CONVOCATORIA
7	93	Participación Ciudadana	ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS ARROYOS DE UTRERA	G91293894	INCUMPLIR PUNTO 2.A DE LA BASE V DE LA CONVOCATORIA
8	39	Deportes	ASOCIACIÓN PEÑA BARCELONISTA UTRERA	G90079179	INCUMPLIR PUNTO 2.A DE LA BASE V DE LA CONVOCATORIA
8	42	Deportes	C.D. DE AEROMODELISMO Y RADIOCONTROL UTRERA	G91258392	DESISTE DE SU SOLICITUD
8	105	Deportes	C.D. HERMANOS ÁLVAREZ QUINTERO	G91171728	INCUMPLIR PUNTO 2.A DE LA BASE V DE LA CONVOCATORI

En Utrera a fecha indicada en el pie de firma del presente informe.- EL CONCEJAL-DELEGADO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.- Fdo.: José Carlos López González.- EL RESPONSABLE DE LA DELEGACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.- Fdo.: José Vargas Cruz.-”

Visto Acta sobre reformulaciones de la Delegación de Medio Ambiente, de fecha 10 de junio de 2014, por la que se formula la propuesta sobre reformulaciones presentadas al procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Excmo. Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2014, correspondiente a la Linea 1 de la Delegación de Medio Ambiente, que literalmente dice:

“**ACTA DE REFORMULACIÓN.**-Visto escritos de reformulación de la solicitudes de subvención efectuada de conformidad con la Convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, presentados por José Zamarreño Francisco con DNI 117004815T, en calidad de presidente de la Asociación de Vecinos Paseo Maestro Juan Guerrero.- De conformidad con lo establecido en la base X (INSTRUCCIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y COMISIÓN DE VALORACIÓN), de la citada Convocatoria, esta Instrucción formula la siguiente:.- **PROPUESTA SOBRE REFORMULACIONES PRESENTADAS.- PUNTO ÚNICO:** Que en el anexo I figuran los interesados que ha presentado en tiempo y forma solicitud de reformulación, una vez notificados sobre la cantidad propuesta provisional y que han sido aceptadas, estableciéndose como definitivos los datos que se indican:.- **ANEXO I.- LISTADO DE REFORMULACIONES ACEPTADAS.-**

EXPEDIENTE	034/14
ENTIDAD	ASOCIACIÓN DE VECINOS PASEO MAESTRO JUAN GUERRERO
CIF	G91491829
PRESUPUESTO ACEPTADO	500,00 €
PUNTUACIÓN DEFINITIVA	50
CANTIDAD CONCEDIDA	500,00 €

En Utrera a diez de junio de 2014.- EL CONCEJAL-DELEGADO DE MEDIO AMBIENTE.- Fdo.: José Antonio López León.- EL FUNCIONARIO MUNICIPAL RESPONSABLE DELEGACIÓN.- Fdo.: José M^a Palacios Paredes.-”

Código Seguro de verificación:nawY0jFoXVQ/UlzLK4f9Qg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/06/2014	
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	10.1.90.214	nawY0jFoXVQ/UlzLK4f9Qg==	PÁGINA	62/105




nawY0jFoXVQ/UlzLK4f9Qg==

Visto Informe sobre alegaciones de la Delegación de Cultura, de fecha 6 de junio de 2014, por la que se formula la propuesta sobre alegaciones presentadas al procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Excmo. Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2014, correspondiente a la Línea 2 de la Delegación de Cultura, que literalmente dice:

“Ref.: MJGA/rav.- Neg.: CULTURA.- Asunto: Informe alegación asociación Photomercado.- Convocatoria Subvenciones 2014.- Línea 2.- Rafael Arciniega Vela, como Técnico Responsable de Actividades Culturales de este Ayuntamiento, en relación con el expediente tramitado en la Delegación de Participación Ciudadana para resolver la convocatoria de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Excmo. Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2014. Línea 2.- Delegación de Cultura, habiéndose recibido escrito de alegaciones de la asociación Photomercado,- INFORMA.- 1º.- Que con fecha 28 de mayo la asociación Photomercado presentó escrito de alegaciones a la subvención aprobada provisionalmente en la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2014, en su Línea 2, para su proyecto “recuperación de archivo fotográfico Cela (1ª fase)” por importe de dos mil setenta y cinco euros.- 2º.- Que las alegaciones se han realizado en tiempo y forma.- 3º.- Que el solicitante, la asociación Photomercado, en su escrito de alegaciones realiza comentarios a cada uno de los criterios de valoración que se han tenido en cuenta para la evaluación de su proyecto, por lo que seguiremos el mismo orden para aportar algo de claridad a su confusa redacción, ya que hace continuas referencias a Ignacio González y Photovision, e incluso, a IG Fotoeditor S.L., como si éstos fueran solicitantes.- 4º.- Que el acta de valoración en el apartado “evaluación de actividades” literalmente dice: “Se puntúa con 0 puntos, al ser una asociación recientemente constituida sin experiencia en el proyecto que plantean...”.- En contra de este argumento Photomercado explicita en sus alegaciones que “parece alejado de la realidad referirse a Photovisión/Ignacio González y la Asociación Photomercado (en gran medida fruto del trabajo de dignificación y difusión de la fotografía que, en forma de cursos, conferencias, seminarios y encuentros, dirigió durante años Ignacio González en nuestra ciudad, actividades que gozaron de un reconocimiento nacional e internacional en el mundo de la imagen) como una asociación recientemente constituida sin experiencia en el proyecto que plantean.- 5º.- Que si se lee con un mínimo de detenimiento lo recogido en el acta de valoración se llega a la irrefutable conclusión que no se está valorando el trabajo de Photovision ni de Ignacio González, tal como alegan los interesados, sino más bien, queda meridianamente patente y explícito que la ausencia de experiencia en tan complicado y ambicioso proyecto es de la asociación Photomercado, con una trayectoria que no llega al año de existencia, por lo que carece de sentido y de oportunidad lo que alegan: “parece alejado de la realidad”.- 6º.- Que el acta de valoración sigue diciendo literalmente en el mismo apartado, “evaluación de actividades”, “...y sin que hagan constar el título por el que acceden al mencionado archivo fotográfico”. A lo que Photomercado alega “puede requerirse al solicitante dicha titularidad sobre el archivo...” para después contradecir la anterior afirmación y manifestar que el depositario de los fondos, por expreso deseo de la familia Cela, es el director del trabajo, Ignacio González, encargado de su recuperación y difusión, por lo que, a todas luces, queda manifiestamente patente que la asociación Photomercado no es depositaria de los fondos fotográficos de referencia, por consiguiente, se considera inútil requerir al solicitante el mencionado título, ya que manifiestan que su depositario es Ignacio González y, por tanto, seguimos sin entender su afirmación, “puede requerirse al solicitante dicha titularidad sobre el archivo...”.- 7º.- Que siguiendo la redacción del escrito de alegaciones, en el apartado 2 del acta de valoración, donde se dice: “repercusión social del proyecto (35 puntos): Esta primera fase del proyecto se limita a la recuperación de


Código Seguro de verificación:nawY0jFoXVQ/UlzLK4f9Qg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	13/06/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	10.1.90.214	nawY0jFoXVQ/UlzLK4f9Qg==	PÁGINA	63/105
				
nawY0jFoXVQ/UlzLK4f9Qg==				

100 negativos de los miles que forman parte de los fondos, para su archivo y catalogación, lo que hace que produzca una escasa repercusión social, por lo que se acuerda concederle en este apartado 10 puntos”, Photomercado alega que es una forma de comenzar y que, a medida que avance el proyecto global está contemplada su autofinanciación..., que la salvación y puesta en valor del archivo Cela será de extraordinaria importancia... y que si una institución que debe fomentar la promoción de la cultura con fondos públicos bloquea este proceso será, en gran medida responsable de dificultar la recuperación y difusión de una importante base de información sociocultural a nivel local, regional, nacional e internacional”.-

8°.- Que con respecto a las afirmaciones del solicitante en el punto anterior; el que suscribe comparte en esencia lo que manifiesta Photomercado, si bien, en nada viene a contradecir lo explicitado en el acta de valoración que, en todo momento, alude a la primera fase del proyecto, recuperación de cien imágenes.- Por otro lado, también estamos totalmente de acuerdo en la afirmación del solicitante al mantener que “si una institución que debe fomentar la promoción de la cultura con fondos públicos bloquea este proceso...será responsable de dificultar la recuperación y difusión de esta importante base de información sociocultural a nivel local, regional, nacional e internacional”, ahora bien, si con esas palabras el solicitante se refiere al Ayuntamiento de Utrera, consideramos que en nada bloquea el proyecto que pretenden iniciar, ya que está provisionalmente apoyado con dos mil setenta y cinco euros, la tercera ayuda económica de la línea de subvenciones de la Delegación de Cultura, precedida muy de cerca por la subvención concedida a la asociación de campaneros de 2.090 € y a Guate Teatro, de 2.500 €, ambas asociaciones con una amplia trayectoria en el ámbito cultural.- 9°.- Que siguiendo la redacción del escrito de alegaciones, en relación con el apartado tercero del acta de valoración, que dice: “Viabilidad técnica y económica (40 puntos): Analizado su alto presupuesto puesto en relación al montante total del fondo fotográfico junto con la alta especialización requerida para llevar a cabo las tareas de recuperación, se acuerda concederle 15 puntos en este apartado”, el solicitante alega que “no se explica esta reducción en la valoración cuando en la letra del proyecto se especifica que Photovision (IG FOTOEDITOR SL) posee y pone a disposición del mismo todos sus medios materiales y humanos... ¿Es necesario aportar una relación pormenorizada de trabajos fotográficos de similares necesidades técnicas, resueltos por Photovision?”, aportando un ejemplar de la publicación “Avilés 1886-1945. Fotógrafo del Altiplano”, a lo que, el que suscribe dice que, por más que lee y relee el proyecto evaluado y presentado por Photomercado, en ningún lugar se expresa tal afirmación, y que a pesar de todo, dicha ausencia no la consideramos como impedimento para corroborar la profesionalidad, la seriedad y la alta especialización de la empresa reseñada, pero se considera superfluo y carente de sentido, a estas alturas del procedimiento, la aportación de la publicación referida.- De otro lado, la dificultad de la viabilidad económica del proyecto queda patente, ya que si el coste de la recuperación de 100 imágenes asciende a la cantidad de ocho mil cuatrocientos setenta euros y dando por descontado que los fondos son miles de imágenes, el importe de la recuperación, ascendería a más de 400.000 €, cantidad que, a todas luces, el que suscribe considera elevada y difícilmente viable con la información explicitada en el proyecto evaluado y ello, a pesar de la publicación o múltiples publicaciones que el solicitante hubiera o hubiese podido aportar.- 11°.- Que en el apartado cuarto del acta de valoración se dice: “Adecuación del proyecto o actividad a los gastos objeto de la subvención (15 puntos). Se acuerda asignarle 10 puntos, ya que se adecúa a la finalidad”. A lo que Photomercado alega: “tampoco se le otorga el máximo de puntuación. ¿Por qué?”.- 12°.- Que, con tan semejante comentario, resulta evidente que el solicitante no alega ni expone motivos algunos para contradecir la puntuación concedida, sólo se limita a preguntar por qué no se le otorga el máximo de puntuación, resultando evidente que el solicitante no aporta argumentos que ponga en tela de juicio la puntuación concedida en el acta de valoración.- 13°.- Que, por último, el solicitante en su escrito de alegaciones realiza un panegírico reiterativo de sus intenciones diciendo que “ya trabaja en la recuperación y conservación del archivo Cela”, que “ofrecen al Excmo. Ayuntamiento de Utrera la participación y conservación en un trabajo...”, que “el material fotográfico... se encuentra en

Código Seguro de verificación:nawY0jFoXVQ/UlzLK4f9Qg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	13/06/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	10.1.90.214	nawY0jFoXVQ/UlzLK4f9Qg==	PÁGINA	64/105
				
nawY0jFoXVQ/UlzLK4f9Qg==				


un avanzado estado de deterioro...”, que “reclaman al Ayuntamiento de Utrera la responsabilidad para que participe en la recuperación...” y que “es algo que ya no puede esperar más tiempo”, sin que explicita en ningún momento sus pretensiones, limitándose a afirmar en el encabezamiento de su escrito que la valoración de su proyecto es insuficiente.- 14°.- Que en base a lo anteriormente expuesto, el que suscribe considera:- a) Que la asociación Photomercado es la que solicitó la subvención y quien presenta alegaciones a la resolución provisional, llegando Photomercado a confundir a Ignacio González, Photovision, e incluso, a IG Fotoeditor S.L., como si fueran solicitantes.

b) Que en el acta de valoración no se cuestiona el trabajo de Photovision ni de Ignacio González, tal como alegan los interesados, sino más bien, queda meridianamente patente y explícito que la ausencia de experiencia en tan complicado y ambicioso proyecto se refiere a la asociación Photomercado, con una trayectoria que no llega al año de existencia.- c) Que el depositario de los fondos, por expreso deseo de la familia Cela, es Ignacio González, por lo que, a todas luces, queda manifiestamente patente que la asociación Photomercado no es depositaria de los fondos fotográficos de referencia.- d) Que el Ayuntamiento de Utrera no bloquea el proyecto que pretende iniciar Photomercado, ya que está provisionalmente apoyado con dos mil setenta y cinco euros, la tercera ayuda económica de la línea de subvenciones de la Delegación de Cultura, precedida muy de cerca por la subvención concedida a la asociación de campaneros, que asciende a 2.090 € y por la aprobada a Guate Teatro, de 2.500 €, ambas asociaciones con una amplia trayectoria en el ámbito cultural.- e) Que la dificultad de la viabilidad económica del proyecto queda patente, ya que si el coste de la recuperación de 100 imágenes asciende a la cantidad de ocho mil cuatrocientos setenta euros y dando por descontado que los fondos son miles de imágenes, el importe de la recuperación, fácilmente podría ascender a más de 400.000 €, cantidad que, a todas luces, el que suscribe considera elevada y difícilmente viable con la información explicitada en el proyecto evaluado.- f) Que resulta evidente que el solicitante no alega ni da motivos algunos para contradecir la puntuación concedida por la adecuación del proyecto a los gastos objeto de la subvención, sólo se limita a preguntar por qué no se le otorga el máximo de puntuación en este apartado, considerando el que suscribe que dicha evaluación se fundamenta en el convencimiento de que dichos gastos no tienen por qué ser los más adecuados para iniciar un proyecto de recuperación fotográfica, sino más bien, están encaminados a realizar una serie de tareas para obtener copias de referencia de cien imágenes pertenecientes a algo que pretende ser un todo: archivo Cela, y que en base a lo expuesto en el proyecto no puede calificarse de tal.- 15°.- Que por las razones expuestas en el punto anterior, el que suscribe considera que la puntuación contenida en el acta de valoración referida a la asociación Photomercado, puestas en relación con las del resto de asociaciones solicitantes, no debe ser variada.- Lo firma el Técnico de Cultura, Rafael Arciniega Vela, en Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.”

Visto informe sobre alegaciones de la Delegación de Cultura, de fecha 9 de junio de 2014, por la que se formula la propuesta sobre alegaciones presentadas al procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Excmo. Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2014, correspondiente a la Línea 4 de la Delegación de Educación, que literalmente dice:

“Ref.: MJGA/rav.- Neg.: CULTURA.- Asunto: Informe alegación AMPA Guadalema.- Convocatoria Subvenciones 2014.- Línea 2.- Rafael Arciniega Vela, como Técnico Responsable de Actividades Culturales de este Ayuntamiento, en relación con el expediente tramitado en la Delegación de Participación Ciudadana para resolver la convocatoria de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Excmo. Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2014. Línea 2.- Delegación de Cultura, habiéndose recibido escrito de alegaciones

Código Seguro de verificación:nawY0jFoXVQ/UlzLK4f9Qg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	13/06/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	10.1.90.214	nawY0jFoXVQ/UlzLK4f9Qg==	PÁGINA	65/105
 nawY0jFoXVQ/UlzLK4f9Qg==				

del AMPA de Guadalema del CEIP Ntra Sra de las Veredas,- INFORMA.- 1º.- Que con fecha 28 de mayo la AMPA de Guadalema del CEIP Ntra Sra de las Veredas presentó escrito de alegaciones a la subvención denegada provisionalmente en la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2014, en su Línea 2.- 2º.- Que las alegaciones se han realizado en tiempo y forma.- 3º.- Que lo que el solicitante alega en la parte expositiva de su escrito de alegaciones es cierto en lo que literalmente explicita: “que la subvención del 2013 se nos concede en un primer término, luego se realiza la reformulación de la misma y ésta reformulación es denegada y así se nos informa por teléfono en conversación mantenida entre Secretaria del AMPA, Delegado de Guadalema, Concejala de Cultura Dña María José Arroyo y Rafael Arceniega”.- 4º.- Que consideramos que el órgano instructor es el competente para decidir lo solicitado en el escrito de alegaciones, conforme a las actuaciones llevadas a cabo en el procedimiento y sin que podamos entrar en el fondo del asunto.- Lo firma el Técnico de Cultura, Rafael Arciniega Vela, en Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- “


Visto informe de la Tesorería Municipal, de fecha 11 de junio de 2014, que literalmente dice:

“DOÑA M^a. DOLORES HURTADO SÁNCHEZ, TESORERA ACCIDENTAL DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO,- INFORMA: Que una vez consultados los documentos y demás antecedentes obrantes en esta Tesorería a mi cargo, resulta que la entidad AMPA NTRA. SRA. DE LAS VEREDAS, con C.I.F.: G91172411, al día 31 de mayo de 2014, no ha reintegrado la subvención concedida dentro de la “CONVOCATORIA DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA PARA EL EJERCICIO 2013” por importe de 300,00 euros en la cuenta que este Ayuntamiento mantiene con la entidad CAJA SUR, número 0237-0347-00-9154322071.- Y para que conste y a los efectos que procedan, extiendo el presente en Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- La Tesorera Accidental Fdo.: M^a Dolores Hurtado Sánchez.-”

Visto informe sobre alegaciones de la Delegación de Participación Ciudadana, de fecha 11 de junio de 2014, por la que se formula la propuesta sobre alegaciones presentadas al procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Excmo. Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2014, correspondiente a la Línea 2 de la Delegación de Cultura, que literalmente dice:

“ACTA SOBRE ALEGACIONES PRESENTADAS EN RELACIÓN CON LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA PARA EL EJERCICIO 2014 LINEA 2 DELEGACIÓN DE CULTURA.- Expediente: 2014 subvenciones.- **Asunto:** Acta sobre las alegaciones presentadas una vez notificada la propuesta provisional de concesión de las subvenciones presentadas en la convocatoria de la concesión subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Excmo. Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2014.- **Entidad Promotora:** Delegación de Participación Ciudadana.- En relación al referido procedimiento de concesión de subvenciones de dicha convocatoria, esta Instrucción se ha reunido el día 11 de Junio de 2014 en las dependencias de la Delegación de Participación Ciudadana, estando presentes las personas que se relacionan a continuación:- Delegado de Participación Ciudadana. D^o José Carlos López González.- Responsable Delegación, D^o José Vargas Cruz.- Teniendo en cuenta las alegaciones presentadas a la Línea n^o 2 de la Delegación de Cultura para esta convocatoria de subvenciones y las bases de la convocatoria, esta Instrucción formula la siguiente:- **PROPUESTA SOBRE ALEGACIONES PRESENTADAS.- PRIMERO:** Que en el anexo 1 figuran, los interesados que han presentado en tiempo y forma alegaciones, una vez notificados sobre la cantidad propuesta provisional y la resolución tomada sobre las mismas.- En Utrera a fecha indicada en el pie de firma del presente informe.-

Código Seguro de verificación:nawY0jFoXVQ/UlzLK4f9Qg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/06/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	nawY0jFoXVQ/UlzLK4f9Qg==	PÁGINA 66/105
			
nawY0jFoXVQ/UlzLK4f9Qg==			

EL CONCEJAL-DELEGADO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.- Fdo.: José Carlos López González.- EL RESPONSABLE DE LA DELEGACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.- Fdo.: José Vargas Cruz.- ANEXO 1.- LISTADO DE ALEGACIONES PRESENTADAS.-

EXPEDIENTE	130/14
ENTIDAD	ASOCIACIÓN MUSICAL BASILIO VILCHES CIUDAD DE UTRERA
CIF	G91110981
PRESUPUESTO PROYECTO	2.000,00 €
IMPORTE SOLICITADO	2.000,00 €
PROPUESTA PROVISIONAL	Denegada
ALEGACIONES	ARGUMENTAN UN RETRASO EN LOS PAPELES DE LA ASOCIACIÓN
RESOLUCIÓN	SE DESESTIMAN LAS ALEGACIONES PRESENTADAS YA QUE EL MOTIVO DE LA DENEGACIÓN ERA INCUMPLIR UN REQUISITO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA QUE NO HAN CUMPLIDO A LA FECHA DE FINALIZACIÓN DEL PLAZO DE SOLICITUDES.

“

Visto Acta sobre reformulaciones de la Delegación de Educación, de fecha 2 de junio de 2014, por la que se formula la propuesta sobre reformulaciones presentadas al procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Excmo. Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2014, correspondiente a la Línea 4 de la Delegación de Educación, que literalmente dice:

“ACTA DE REFORMULACIONES.- Vistos los escritos de reformulación de las solicitudes de subvención efectuados de conformidad con la Convocatoria de Subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, presentados por las distintas entidades y de conformidad con lo establecido en la base X de la citada Convocatoria (Instrucción de Procedimiento y Comisión de Valoración), esta Delegación de Educación formula la siguiente.-

PROPUESTA SOBRE REFORMULACIONES PRESENTADAS (Línea 4).- PUNTO ÚNICO: Que en el anexo 1 figuran los interesados que han presentado en tiempo y forma solicitud de reformulación, una vez notificados sobre la cantidad propuesta provisional y que han sido aceptadas, estableciéndose como definitivos los datos que se indican.- **ANEXO 1.- LISTADO DE REFORMULACIONES ACEPTADAS.-**

EXPTE.	ENTIDAD	CIF	PRESUPUESTO ACEPTADO	CANTIDAD CONCEDIDA
36/2014	C. Sagrada Familia	R4100201E	400,00 €	400,00 €
54/2014	AMPA Ana Mª Janer C. Sagrada Familia	G41412909	800,00 €	400,00 €
61/2014	AMPA Maestro Salazar	G41466848	400,00 €	400,00 €
76/2014	C.P.R. Los Girasoles	S4111001F	300,00 €	300,00 €
87/2014	AMPA Guadalquivir	G41923210	300,00 €	300,00 €
106/2014	C.E.I.P. Al Andalus	S4111001F	400,00 €	400,00 €
123/2014	C.E.I.P. La Fontanilla	S4111001F	410,20 €	400,00 €

Código Seguro de verificación:nawY0jFoXVQ/UlzLK4f9Qg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/06/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	nawY0jFoXVQ/UlzLK4f9Qg==	PÁGINA 67/105



nawY0jFoXVQ/UlzLK4f9Qg==

Utrera, a 2 de Junio de 2.014.- LA DELEGADA DE EDUCACIÓN Y DEPORTES.- Fdo.: Francisca Fuentes Fernández.- PSICÓLOGA TÉCNICA DE LA DELEGACIÓN DE EDUCACIÓN.- Fdo.: Mercedes Vázquez Alcántara.-”

Visto Acta sobre reformulaciones de la Delegación de Juventud, de fecha 30 de mayo de 2014, por la que se formula la propuesta sobre reformulaciones presentadas al procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Excmo. Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2014, correspondiente a la Línea 5 de la Delegación de Juventud, que literalmente dice:

“ACTA SOBRE REFORMULACIONES PRESENTADAS EN RELACIÓN CON LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA PARA EL EJERCICIO 2014 LÍNEA 5 DELEGACIÓN DE JUVENTUD.- Expediente: 2014 subvenciones.- **Asunto:** Acta sobre las reformulaciones presentadas una vez notificada la propuesta provisional de concesión de las subvenciones presentadas en la convocatoria de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Excmo. Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2014.- **Entidad Promotora:** Delegación de Juventud.- En relación al referido procedimiento de concesión de subvenciones de dicha convocatoria, esta Instrucción se ha reunido el día 30 de mayo de 2014 en las dependencias de la Delegación de Juventud, estando presentes las personas que se relacionan a continuación:.- Teniente de Alcalde Delegada de Juventud, Consolación Guerrero Mira.- Coordinador de Juventud, Manuel Vázquez Boza.- Teniendo en cuenta las reformulaciones presentadas a la Línea nº 5 de la Delegación de Juventud para esta convocatoria de subvenciones, cuya competencia está delegada en la persona titular de la Delegación de Juventud, y los criterios establecidos en su Anexo V, esta Instrucción formula la siguiente:.- **PROPUESTA SOBRE REFORMULACIONES PRESENTADAS.- PRIMERO:** Que en el anexo I figuran, los interesados que han presentado en tiempo y forma solicitud de reformulación, una vez notificados sobre la cantidad propuesta provisional y que han sido aceptadas, estableciéndose como definitivos los datos que se indican.- Y para que conste a los efectos oportunos, firmamos el presente en Utrera a treinta de mayo de dos mil catorce.-

Fdo.: Manuel Vázquez Boza.- Coordinador de Juventud.- Fdo.: Consolación Guerrero Mira.- Tte. de Alcalde Delegada de Juventud.-

ANEXO 1.- LISTADO DE REFORMULACIONES ACEPTADAS.-

EXPEDIENTE	80
ENTIDAD	ASOCIACIÓN MUSICAL CULTURAL “PLÁTANO SÓNICO”
C.I.F.	G91018408
PRESUPUESTO ACEPTADO	2.300,00 €
PUNTUACIÓN DEFINITIVA	34
CANTIDAD CONCEDIDA	1.800,00 €
EXPEDIENTE	89
ENTIDAD	ASOCIACIÓN JUVENIL “ALDABA”
C.I.F.	G41155995
PRESUPUESTO ACEPTADO	4.500,00 €
PUNTUACIÓN DEFINITIVA	85
CANTIDAD CONCEDIDA	4.500,00 €

Fdo.: Manuel Vázquez Boza.- Coordinador de Juventud.- Fdo.: Consolación Guerrero Mira.- Tte. de Alcalde Delegada de Juventud.-”

Código Seguro de verificación:nawY0jFoXVQ/UlzLK4f9Qg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/06/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	nawY0jFoXVQ/UlzLK4f9Qg==	PÁGINA 68/105



nawY0jFoXVQ/UlzLK4f9Qg==

Visto Acta sobre reformulaciones de la Delegación de Participación Ciudadana, de fecha 2 de junio de 2014, por la que se formula la propuesta sobre reformulaciones presentadas al procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Excmo. Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2014, correspondiente a la Línea 7 de la Delegación de Participación Ciudadana, que literalmente dice:


“ACTA SOBRE REFORMULACIONES PRESENTADAS EN RELACIÓN CON LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA PARA EL EJERCICIO 2014 LÍNEA 7 DELEGACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.- Expediente: 2014 subvenciones.- **Asunto:** Acta sobre las reformulaciones presentadas una vez notificada la propuesta provisional de concesión de las subvenciones presentadas en la convocatoria de la concesión subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Excmo. Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2014.-**Entidad Promotora:** Delegación de Participación Ciudadana.- En relación al referido procedimiento de concesión de subvenciones de dicha convocatoria, esta Instrucción se ha reunido el día 2 de junio de 2014 en las dependencias de la Delegación de Participación Ciudadana, estando presentes las personas que se relacionan a continuación:.- Delegado de Participación Ciudadana : Dº José Carlos López González.- Auxiliar-responsable delegación: D. José Vargas Cruz.- Teniendo en cuenta la/s reformulación/es presentada/s a la Línea nº 7 de la Delegación de Participación Ciudadana para esta convocatoria de subvenciones, cuya competencia está delegada en la persona titular de la Delegación de Participación Ciudadana, y los criterios establecidos en su Anexo VII, esta Instrucción formula la siguiente:.- **PROPUESTA SOBRE REFORMULACION/ES PRESENTADA/S.- PRIMERO:** Que en el anexo I figuran, los interesados que han presentado en tiempo y forma solicitud de reformulación, una vez notificados sobre la cantidad propuesta provisional y que han sido aceptadas, estableciéndose como definitivos los datos que se indican.- En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente escrito.- **EL RESPONSABLE DE LA DELEGACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.- Fdo.:** José Vargas Cruz.- VºBº.- **EL DELEGADO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.- Fdo.:** José Carlos López González.-

ANEXO 1 LISTADO DE REFORMULACIONES ACEPTADAS.-

EXPEDIENTE	094/14
ENTIDAD	ASOCIACIÓN DE VECINOS HUERTA DE LA ZAPATA
CIF	G41293366
PRESUPUESTO ACEPTADO	1.550,00 €
PUNTUACIÓN DEFINITIVA	30
CANTIDAD CONCEDIDA	1.200,00 €

Visto Acta sobre alegaciones de la Delegación de Deportes, de fecha 6 de junio de 2014, por la que se formula la propuesta sobre alegaciones presentadas al procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Excmo. Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2014, correspondiente a la Línea 8 de la Delegación de Deportes, que literalmente dice:

Código Seguro de verificación:nawY0jFoXVQ/UlzLK4f9Qg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	13/06/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	10.1.90.214	nawY0jFoXVQ/UlzLK4f9Qg==	PÁGINA	69/105
				
nawY0jFoXVQ/UlzLK4f9Qg==				

“ACTA SOBRE ALEGACIONES PRESENTADAS EN RELACIÓN CON LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA PARA EL EJERCICIO 2014 LINEA 8 DELEGACIÓN DE DEPORTES.-

Expediente: 2014 subvenciones.- **Asunto:** Acta sobre las alegaciones presentadas una vez notificada la propuesta provisional de concesión de las subvenciones presentadas en la convocatoria de la concesión subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Excmo. Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2014.- **Entidad Promotora:** Delegación de Deportes.- En relación al referido procedimiento de concesión de subvenciones de dicha convocatoria, esta Instrucción se ha reunido el día 6 de Junio de 2014 en las dependencias de la Delegación de Deportes, estando presentes las personas que se relacionan a continuación:.- Teniente de Alcalde Delegada de Deportes. Francisca Fuentes Fernández.- Coordinador de Deportes. Juan Palma Rodríguez.- Teniendo en cuenta las alegaciones presentadas a la Linea nº 8 de la Delegación de Deportes para esta convocatoria de subvenciones, cuya competencia está delegada en la persona titular de la Delegación de Deportes, y los criterios establecidos en su Anexo VIII, esta Instrucción formula la siguiente:.- **PROPUESTA SOBRE ALEGACIONES PRESENTADAS.- PRIMERO:** Que en el anexo 1 figuran, los interesados que han presentado en tiempo y forma alegaciones, una vez notificados sobre la cantidad propuesta provisional y la resolución tomada sobre las mismas.- Utrera, 6 de Junio de 2014.-

Fdo.: Juan Palma Rodríguez.- Coordinador de Deportes.- Fdo.: Francisca Fuentes Fernández.- Teniente de Alcalde Delegada de Deportes.-**ANEXO 1.-LISTADO DE ALEGACIONES PRESENTADAS.-**


EXPEDIENTE	117/14
ENTIDAD	CLUB BALONCESTO UTRERA
CIF	G41268103
PRESUPUESTO PROYECTO	63.355,22 €
IMPORTE SOLICITADO	55.855,22 €
PROPUESTA PROVISIONAL	28.936 €
ALEGACIONES	ARGUMENTAN EN SU ESCRITO QUE SE DEBERÍAN TENER EN CUENTA 4 EQUIPOS COMO MÓDULOS DE ESCUELAS DEPORTIVAS Y POR LO TANTO QUE SE INCREMENTE LA SUBVENCIÓN PROPUESTA.
RESOLUCIÓN	SE DESESTIMAN LAS ALEGACIONES PRESENTADAS AL CONSIDERAR QUE ESOS 4 EQUIPOS FORMAN PARTE DE LA ESTRUCTURA DEL CLUB BALONCESTO UTRERA, Y NO DE MÓDULOS DE ESCUELAS DEPORTIVAS, Y QUE ESTOS YA HAN SIDO VALORADOS EN EL CORRESPONDIENTE PORCENTAJE DE PUNTUACIÓN.

Visto Acta sobre reformulaciones de la Delegación de Deportes, de fecha 6 de junio de 2014, por la que se formula la propuesta sobre reformulaciones presentadas al procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Excmo. Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2014, correspondiente a la Linea 8 de la Delegación de Deportes, que literalmente dice:

“ACTA SOBRE REFORMULACIONES PRESENTADAS EN RELACIÓN CON LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA PARA EL EJERCICIO 2014 LINEA 8 DELEGACIÓN DE DEPORTES.-

Expediente: 2014 subvenciones.- **Asunto:** Acta sobre las reformulaciones presentadas una vez notificada la propuesta provisional de concesión de las subvenciones presentadas en la

Código Seguro de verificación:nawY0jFoXVQ/UlzLK4f9Qg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.


FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/06/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	nawY0jFoXVQ/UlzLK4f9Qg==	PÁGINA 70/105
			
nawY0jFoXVQ/UlzLK4f9Qg==			

convocatoria de la concesión subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Excmo. Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2014.- **Entidad Promotora:** Delegación de Deportes.- En relación al referido procedimiento de concesión de subvenciones de dicha convocatoria, esta Instrucción se ha reunido el día 6 de Junio de 2014 en las dependencias de la Delegación de Deportes, estando presentes las personas que se relacionan a continuación:- Teniente de Alcalde Delegada de Deportes. Francisca Fuentes Fernández.- Coordinador de Deportes. Juan Palma Rodríguez.- Teniendo en cuenta las reformulaciones presentadas a la Linea nº 8 de la Delegación de Deportes para esta convocatoria de subvenciones, cuya competencia está delegada en la persona titular de la Delegación de Deportes, y los criterios establecidos en su Anexo VIII, esta Instrucción formula la siguiente:-

PROPUESTA SOBRE REFORMULACIONES PRESENTADAS.- PRIMERO: Que en el anexo I figuran, los interesados que han presentado en tiempo y forma solicitud de reformulación, una vez notificados sobre la cantidad propuesta provisional y que han sido aceptadas, estableciéndose como definitivos los datos que se indican.- Utrera, 6 de Junio de 2014.- Fdo.: Juan Palma Rodríguez.- Coordinador de Deportes.-Fdo.: Francisca Fuentes Fernández.-Teniente de Alcalde Delegada de Deportes.-**ANEXO 1.- LISTADO DE REFORMULACIONES ACEPTADAS.-**

EXPEDIENTE	26/14
ENTIDAD	CLUB DEPORTIVO ALTOS VUELOS
CIF	G91466870
PRESUPUESTO ACEPTADO	800 €
PUNTUACIÓN DEFINITIVA	1,33
CANTIDAD CONCEDIDA	800 €
EXPEDIENTE	64/14
ENTIDAD	CLUB DEPORTIVO POSEIDÓN
CIF	G91024695
PRESUPUESTO ACEPTADO	6.160 €
PUNTUACIÓN DEFINITIVA	6,37
CANTIDAD CONCEDIDA	4.420 €
EXPEDIENTE	85/14
ENTIDAD	CLUB DE TENIS UTRERA
CIF	G41707761
PRESUPUESTO ACEPTADO	1.650 €
PUNTUACIÓN DEFINITIVA	1,33
CANTIDAD CONCEDIDA	800 €
EXPEDIENTE	86/14
ENTIDAD	GRUPO AJEDRECÍSTICO ALEPH
CIF	G41969106
PREPUESTO ACEPTADO	5.151,88 €
PUNTUACIÓN DEFINITIVA	4,33
CANTIDAD CONCEDIDA	2.600 €
EXPEDIENTE	91/14
ENTIDAD	C.D. PEÑA EL BÚCARO

Código Seguro de verificación:nawY0jFoXVQ/UlzLK4f9Qg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.


FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	13/06/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	10.1.90.214	nawY0jFoXVQ/UlzLK4f9Qg==	PÁGINA	71/105
				
nawY0jFoXVQ/UlzLK4f9Qg==				

CIF	G91122515
PRESUPUESTO ACEPTADO	9.694 €
PUNTUACIÓN DEFINITIVA	5
CANTIDAD CONCEDIDA	3.000 €
EXPEDIENTE	95/14
ENTIDAD	C.D. UTRERANO SAN JOAQUÍN
CIF	G91488981
PRESUPUESTO ACEPTADO	2.450 €
PUNTUACIÓN DEFINITIVA	2,5
CANTIDAD CONCEDIDA	1.500 €
EXPEDIENTE	113/14
ENTIDAD	C.D. UTRERANO DE TENIS DE MESA
CIF	G91189761
PRESUPUESTO ACEPTADO	4.436 €
PUNTUACIÓN DEFINITIVA	5,6
CANTIDAD CONCEDIDA	3.684 €
EXPEDIENTE	117/14
ENTIDAD	CLUB BALONCESTO UTRERA
CIF	G41268103
PRESUPUESTO ACEPTADO	48.255,22 €
PUNTUACIÓN DEFINITIVA	37,30
CANTIDAD CONCEDIDA	25.336 €
EXPEDIENTE	118/14
ENTIDAD	CLUB DE PADEL MOLINO HONDO
CIF	G91747915
PRESUPUESTO ACEPTADO	8.951 €
PUNTUACIÓN DEFINITIVA	9,57
CANTIDAD CONCEDIDA	6.780 €
EXPEDIENTE	122/14
ENTIDAD	C.D. SALPENSA UTRERA BASKET
CIF	G90086380
PRESUPUESTO ACEPTADO	7.725,95 €
PUNTUACIÓN DEFINITIVA	1,33
CANTIDAD CONCEDIDA	800 €

"

En su consecuencia, el que suscribe propone a la Junta de Gobierno Local que, de conformidad con lo dispuesto artículos 166.2 y 167 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, así como en los artículos 60.1 y 62.1 del R.D. 500/90, de 20 de abril, que desarrolla el capítulo 1º del Título VI de la L.R.H.L., adopte el siguiente **ACUERDO:**

Código Seguro de verificación:nawY0jFoXVQ/UlzLK4f9Qg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/06/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	nawY0jFoXVQ/UlzLK4f9Qg==	PÁGINA 72/105
			
nawY0jFoXVQ/UlzLK4f9Qg==			

PRIMERO: Aprobar la concesión definitiva de las siguientes subvenciones a los interesados que, cumpliendo los requisitos exigidos, obtienen una puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarios definitivos, por orden de puntuación obtenida en la valoración previa, con cargo a la partida del presupuesto municipal del año 2014 correspondiente, para la finalidad que se expresa, siendo su destino la realización y desarrollo de actividades de proyección y difusión, adquisición de material fungible y suministros varios y adquisición de bienes inventariable, según corresponda en función de la línea de subvención, indicándose la cuantía de la subvención concedida:

**ANEXO 1
LISTADO DE BENEFICIARIOS DEFINITIVOS**

LÍNEA	DELEGACIÓN				PARTIDA		%
1	Delegación de Medio Ambiente				U85.1720.48999		
PUNT	EXPTE	ENTIDAD	C.I.F.	FINALIDAD	IMPORTE ACEP-TADO	IMPORTE CONCE-DIDO	
80	32/14	ASOCIACIÓN CULTURAL ORNITOLÓGICA "EL MOSTACHON DE UTRERA"	G41666678	XV CONCURSO EXPOSICIÓN ORNITOLÓGICO Y VI CONCURSO DE CANARIO DE CANTO ESPAÑOL DISCONTINUO	4.600,00 €	1.200,00 €	26,09%
80	44/14	E.E.I MARÍA MONTESSORI	S4111001F	CONVIVENCIA CON LA NATURALEZA	4.094,60 €	1.500,00 €	36,63%
80	48/14	AMPA MANUEL MORALES ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS Y ALUMNAS MANUEL MORALES DEL E.E.EI. MARÍA MONTESSORI	G41662156	DÍA DE CONVIVENCIA EN EL PARQUE DEL ALAMILLO	1.700,00 €	1.500,00 €	88,24%
80	63/14	IES VIRGEN DE CONSOLACIÓN	S4111001F	EL CAMINO ECOSOLIDARIO: UNA APUESTA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO Y POR LA SOSTENIBILIDAD	1.500,00 €	1.500,00 €	100,00%
80	112/14	ASOCIACIÓN CICLOECOLOGISTA LEGIONES DE LEPTIS	G41966375	CIRCUITO DE VÍAS PECUARIAS Y ACTIVIDADES 2014	2.500,00 €	1.500,00 €	60,00%

Código Seguro de verificación:nawY0jFoXVQ/U1zLK4f9Qg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/06/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		

ID. FIRMA	10.1.90.214	nawY0jFoXVQ/U1zLK4f9Qg==	PÁGINA	73/105
-----------	-------------	--------------------------	--------	--------



nawY0jFoXVQ/U1zLK4f9Qg==

50	34	ASOCIACIÓN DE VECINOS PASEO MAESTRO JUAN GUERRERO	G91491829	EDUCACIÓN MEDIOAMBIENTAL Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES	500,00 €	500,00 €	100,00%
----	----	---	-----------	--	----------	----------	---------

LINEA	DELEGACIÓN				PARTIDA		%
2	Delegación de Cultura				C52.3340.48999		
PUNT	EXPTE	ENTIDAD	C.I.F.	FINALIDAD	IMPORTE ACEPTADO	IMPORTE CONCEDIDO	
100	30/14	ASOCIACIÓN DE ANTIGUOS ALUMNOS " LA PEÑA" SALESIANOS DE UTRERA	G41405572	XXXII CONCURSO DE CAMPANILLEROS Y VILLANCISCOS DE ANDALUCIA	3.100,00 €	1.300,00 €	41,94%
100	79/14	ASOCIACION "CAMPANEROS DE UTRERA"	G91185082	PROYECTO CAMPANEROS DE UTRERA 2014	2.100,00 €	2.090,00 €	99,52%
100	127/14	I.E.S. JOSÉ MARÍA INFANTES	S4111001F	DORADO DE LA OBRA DESCENDIMIENTO DE LA CRUZ DE ROGIER VAN DER WEYDEN	555,00 €	400,00 €	72,07%
50	16/14	GUATE TEATRO	G90088378	PROYECTO DE TEATRO ESTABLE UTRERA	6.500,00 €	2.500,00 €	38,46%
42	43/14	ASOCIACIÓN CULTURAL AL COMPÁS	G91542308	MUESTRA DE CACIONERO POPULAR	1.400,00 €	600,00 €	42,86%
35	83/14	ASOCIACIÓN PHOTOMERCADO	G90058868	RECUPERACIÓN DEL ARCHIVO FOTOGRÁFICO CELA 1º FASE	8.470,00 €	2.075,00 €	24,50%

LINEA	DELEGACIÓN				PARTIDA		%
4	Delegación de Educación				E51.3240.48997		
PUNT	EXPTE	ENTIDAD	C.I.F.	FINALIDAD	IMPORTE ACEPTADO	IMPORTE CONCEDIDO	
60	23/14	CEPER HERMANOS MACHADO	S4111001F	ACTIVIDADES Y PLANES EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN PERMANENTE	9.201,00 €	6.000,00 €	65,21%
60	56/14	IES PONCE DE LEÓN	S4111001F	UTRERA DIVERSA, SEMANA DE LUCHA CONTRA LA HOMOFOBIA	500,00 €	500,00 €	100,00%

Código Seguro de verificación:nawY0jFoXVQ/UlzLK4f9Qg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.


FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	13/06/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	10.1.90.214	nawY0jFoXVQ/UlzLK4f9Qg==	PÁGINA	74/105



nawY0jFoXVQ/UlzLK4f9Qg==

50	11/14	C.E.I.P. Rodrigo Caro	S4111001F	SALIDA A LPARQUE NATURAL DE SIERRA GRAZALEMA	400,00 €	400,00 €	100,00%
50	35/14	C.E.I.P. PROFESOR TIERNO GALVAN	S4111001F	PROYECTO RUTA MEDIOMABIEN TALA	450,00 €	400,00 €	88,89%
50	36/14	COLEGIO SAGRADA FAMILIA DE URGEL	R4100201E	MONITOR NATIVO DE INGLES PARA ACTIVIDADES Y JUEGOS	400,00 €	400,00 €	100,00%
50	54/14	ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS ANA Mª JANER DEL COLEGIO DE HERMANAS DE LA SAGRADA FAMILIA DE URGEL	G41412909	PROYECTO DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARI AS 2014	800,00 €	400,00 €	50,00%
50	61/14	ASOCIACIÓN DE PADRES Y MADRES DE ALUMNOS MAESTRO SALAZAR DEL CONSERVATORIO ELEMENTAL DE MÚSICA ANA VALLER	G41466848	AYUDA TRANSPORTE MUSICAL DE "CUÉNTAME COMO CANTÓ..."	400,00 €	400,00 €	100,00%
50	65/14	AMPA COMPRENSIÓN DEL COLEGIO SALESIANO NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE UTRERA	G41457110	PROYECTO AMPA 2014	3.400,00 €	400,00 €	11,76%
50	72/14	ASOCIACIÓN DE PADRES DE ALUMNOS JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ DEL C.P. LA FONTANILLA	G41836388	ACTIVIDADES COMPLEMENTARI AS EDUCATIVAS PARA APOYAR LA LABOR DOCENTE	590,00 €	400,00 €	67,80%
50	84/14	AMPA LAS VEREDILLAS	G41486093	PROYECTO VISITA A CÁDIZ	790,00 €	400,00 €	50,63%
50	106/14	C.E.I.P. AL-ANDALUS	S4111001F	REVISTA ESCOLAR	400,00 €	400,00 €	100,00%
50	108/14	C.E.I.P. MAESTRO JUAN ANTONIO VELASCO	S4111001F	TRABAJO Y DESARROLL ODE LAS CUALIDADES FÍSICAS BÁSICAS A TRAVÉS DEL PREDEPORTE	600,00 €	400,00 €	66,67%

Código Seguro de verificación:nawY0jFoXVQ/UlzLK4f9Qg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	13/06/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	10.1.90.214	nawY0jFoXVQ/UlzLK4f9Qg==	PÁGINA	75/105
				
nawY0jFoXVQ/UlzLK4f9Qg==				

50	111/14	AMPA VIRGEN DE LORETO DEL COLEGIO PÚBLICO ALFONSO DE ORLEANS Y BORBON	G41504747	BIBLIOTECA	300,00 €	300,00 €	100,00%
50	115/14	AMPA EL DIVINO SALVADOR	G41467622	MI COLEGIO, UN ESPACIO PARA LA PARTICIPACIÓN Y LA COLABORACIÓN	2.235,00 €	400,00 €	17,90%
50	123/14	C.E.I.P. LA FONTANILLA	S4111001F	EL MISTERIO DEL FARAÓN	410,20 €	400,00 €	97,51%
50	134/14	ASOCIACION DE PADRES Y MADRES DE ALUMNOS CONSOLACIÓN DE UTRERA DEL I.E.S. VIRGEN DE CONSOLACIÓN	G41577511	PROYECTO DE DINAMIZACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA CURSO 2013-2014	2.440,00 €	400,00 €	16,39%
40	3/14	CEIP NTRA. SRA. DE LAS MARISMAS	S4111001F	CELEBRACIÓN FINAL DE CURSO	340,00 €	300,00 €	88,24%
40	10/14	CEIP NTRA. SRA. DE LAS VEREDAS	S4111001F	VAMOS AL MUSEO	500,00 €	300,00 €	60,00%
40	76/14	C.P.R. LOS GIRASOLES DE PINZÓN	S4111001F	IDENTIFICACIÓN DE LOS POBLADOS DE ADRIANO, CHAPATALES Y PINZÓN COMO UN SOLO CENTRO EDUCATIVO	300,00 €	300,00 €	100,00%
40	87/14	ASOCIACIÓN DE PADRES Y MADRES DE ALUMNOS Y ALUMNAS GUADALQUIVIR DEL C.P.R. LOS GIRASOLES	G41923210	PROYECTO DE ACTIVIDADES CULTURALES, COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES	300,00 €	300,00 €	100,00%

LINEA	DELEGACIÓN				PARTIDA		%
5	Delegación de Juventud				J61.1690.48999		
PUNT	EXPTE	ENTIDAD	C.I.F.	FINALIDAD	IMPORTE ACEPTADO	IMPORTE CONCEDIDO	%
85	89/14	ASOCIACIÓN JUVENIL ALDABA	G41155995	EDUCACIÓN EN EL TIEMPO LIBRE, FORMACIÓN Y OCIO	4.500,00 €	4.500,00 €	100,00%
34	80/14	ASOCIACIÓN CULTURAL MUSICAL "PLÁTANO SÓNICO"	G91018408	DESARROLLO DE ACTIVIDADES MUSICALES-CULTURALES-DIDÁCTICAS Y GESTIÓN DE ESPACIO SOCIO-CULTURAL	2.300,00 €	1.800,00 €	78,26%

Código Seguro de verificación:nawY0jFoXVQ/UlzLK4f9Qg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/06/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	nawY0jFoXVQ/UlzLK4f9Qg==	PÁGINA 76/105




nawY0jFoXVQ/UlzLK4f9Qg==

26	49/14	ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD "VIRGEN DE CONSOLACIÓN"	G91442277	2ª JORNADA "YOTU"	2.600,00 €	1.400,00 €	53,85%
----	-------	---	-----------	-------------------	------------	------------	--------


LINEA	DELEGACIÓN				PARTIDA		%
7	Delegación de Participación Ciudadana				A63.9240.48999		
PUNT	EXPTE	ENTIDAD	C.I.F.	FINALIDAD	IMPORTE ACEP-TADO	IMPORTE CONCE-DIDO	%
67	12/14	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES VECINALES UTER DE UTRERA	G41459298	UTER 2014	2.500,00 €	2.500,00 €	100,00%
47	5/14	ASOCIACIÓN DE VECINOS AMIGOS DEL TORANZO	G91424895	CONVIVENCIA VECINAL	900,00 €	900,00 €	100,00%
38	14/14	ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS METALES DEL CARMEN	G41750142	EL CARMEN ACTIVO	1.000,00 €	1.000,00 €	100,00%
38	40/14	ASOCIACIÓN DE VECINOS EL COLOQUIO DE LA URBANIZACIÓN CASAS CERROS	G91182527	CONVIVENCIA 2014	1.540,00 €	1.200,00 €	77,92%
38	41/14	ASOCIACIÓN DE VECINOS REAL DE UTRERA	G91401133	PROYECTO DE CONVIVENCIA. OCIO Y CULTURA DE LA ASOCIACIÓN DE VECINOS REAL DE UTRERA	1.200,00 €	1.200,00 €	100,00%
38	71/14	ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS TEJARES	G41567470	ACTIVIDADES, MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO SEDE SOCIAL	1.105,00 €	825,00 €	74,66%
37	13/14	ASOCIACIÓN DE VECINOS TORRECRUZ	G91314633	AVV TORRE CRUZ 2014	1.200,00 €	1.200,00 €	100,00%
37	110/14	ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS DESCUBRIDORES DE LA URB. HUERTA LA RIAROLA	G41293374	ACTIVIDADES CONVIVENCIA Y MANTENIMIENTO 2014	2.400,00 €	1.200,00 €	50,00%
37	129/14	ASOCIACIÓN DE VECINOS TIERRA BLANCA	G91174755	CONVIVENCIA EN LA ASOCIACIÓN TIERRA BLANCA	1.300,00 €	1.200,00 €	92,31%

Código Seguro de verificación:nawY0jFoXVQ/UlzLK4f9Qg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	13/06/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	10.1.90.214	nawY0jFoXVQ/UlzLK4f9Qg==	PÁGINA	77/105
				
nawY0jFoXVQ/UlzLK4f9Qg==				

36	4/14	ASOCIACIÓN DE VECINOS CALZAS ANCHAS	G91044495	FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO	1.200,00 €	1.200,00 €	100,00%
36	6/14	ASOCIACIÓN DE VECINOS NTRA. SRA. DE LAS VEREDAS HUERTAMURES	G41464157	ACTIVIDADES BARRIADA 2014	1.266,00 €	1.200,00 €	94,79%
36	21/14	ASOCIACIÓN DE VECINOS VIRGEN DE CONSOLACIÓN	G41571860	ACTIVIDADES Y MANTENIMIENTO 2014	1.200,00 €	1.200,00 €	100,00%
36	24/14	ASOCIACIÓN DE VECINOS M.J. PÉREZ HIDALGO	G41840463	CONJUNTO VECINAL	1.200,00 €	1.200,00 €	100,00%
36	53/14	ASOCIACIÓN DE VECINOS CAMPOVERDE	G91051433	CONVIVENCIA SOCIAL	1.200,00 €	1.200,00 €	100,00%
35	8/14	ASOCIACIÓN DE VECINOS SIETE OLIVOS	G91309633	VERDE OLIVO	1.200,00 €	1.200,00 €	100,00%
35	9/14	ASOCIACIÓN DE VECINOS ANDRÉS SEGOVIA	G41829219	VIAJE CULTURA PRO- CONVIVENCIA SOCIOS Y FAMILIARES	1.200,00 €	1.200,00 €	100,00%
35	20/14	ASOCIACIÓN DE VECINOS EL PUNTO DE RESIDENCIAL PARQUE DE CONSOLACIÓN	G41977877	FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES Y GATOS GENERALES	1.460,00 €	1.200,00 €	82,19%
35	28/14	ASOCIACIÓN DE VECINOS MUÑOZ GRANDE DE UTRERA	G91871236	DINAMIZACIÓN DE LA VIDA ASOCIATIVA	1.200,00 €	1.200,00 €	100,00%
35	58/14	ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS RUEDOS DE CONSOLACIÓN	G91809152	CAMBIO EN LOS RUEDOS	1.320,00 €	1.200,00 €	90,91%
35	66/14	ASOCIACIÓN DE VECINOS PUEBLA DE LAS MUJERES	G41737248	ACTIVIDAD PARA LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y LA CONVIVENCIA	1.400,00 €	1.200,00 €	85,71%
35	88/14	ASOCIACIÓN DE VECINOS PROPIETARIOS RESIDENCIAL UTRERA	G91401018	SUBVENCIONES PARA EL DESARROLLO Y DIFUSIÓN, MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LAS SEDES SOCIALES DE LAS FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DE VECINOS	1.200,00 €	1.200,00 €	100,00%

Código Seguro de verificación:nawY0jFoXVQ/UlzLK4f9Qg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	13/06/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	10.1.90.214	nawY0jFoXVQ/UlzLK4f9Qg==	PÁGINA	78/105
				
nawY0jFoXVQ/UlzLK4f9Qg==				

35	90/14	ASOCIACIÓN DE VECINOS CERRO DE LAS MENTIRAS	G41721424	GASTOS DE MANTENIMIENTOS Y ACTIVIDADES	1.200,00 €	1.200,00 €	100,00%
35	102/14	ASOCIACIÓN RESIDENCIAL EL CARMEN	G90010968	SUBVENCIÓN PARA EL DESARROLLO Y DIFUSIÓN, MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LAS SEDES SOCIALES DE LAS FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DE VECINOS	1.000,00 €	1.000,00 €	100,00%
35	126/14	ASOCIACIÓN DE VECINOS SALPENSA	G41464140	LAS VEREDILLAS EN PRIMAVERA	1.200,00 €	1.200,00 €	100,00%
35	128/14	ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS MARIACHIS	G91844878	ACTIVIDADES 2014	1.200,00 €	1.200,00 €	100,00%
34	17/14	ASOCIACIÓN DE VECINOS UTRERANA DEL POLÍGONO DEL TINTE	G41519935	ACTIVIDADES 2014	1.200,00 €	1.200,00 €	100,00%
34	19/14	ASOCIACIÓN DE VECINOS LA UNIÓN	G41927385	CONVIVENCIA	1.200,00 €	1.200,00 €	100,00%
34	45/14	ASOCIACIÓN DE VECINOS LAS AVES	G41736455	CONVIENCIAS VECINALES	2.025,00 €	1.200,00 €	59,26%
34	59/14	ASOCIACIÓN DE VECINOS PÉREZ HIDALGO	G41944745	ACTIVIDADES A.VV. PÉREZ HIDALGO (BDA. LA PAZ)	1.200,00 €	1.200,00 €	100,00%
33	62/14	ASOCIACIÓN DE VECINOS DEL NARANJAL DE CASTILLO	G91960443	VELADA CONVIVENCIA "LÁGRIMAS DE SAN LORENZO"	1.450,00 €	1.200,00 €	82,76%
30	94/14	ASOCIACIÓN DE VECINOS HUERTA DE LA ZAPATA	G41293366	PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE PROYECCIÓN Y DIFUSIÓN, MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LAS SEDES SOCIALES	1.550,00 €	1.200,00 €	77,42%

Código Seguro de verificación:nawY0jFoXVQ/UlzLK4f9Qg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	13/06/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	10.1.90.214	nawY0jFoXVQ/UlzLK4f9Qg==	PÁGINA	79/105



nawY0jFoXVQ/UlzLK4f9Qg==

LINEA	DELEGACIÓN				PARTIDA		%
7	Delegación de Participación Ciudadana				A63.9240.78999		
PUNT	EXPTE	ENTIDAD	C.I.F.	FINALIDAD	IMPORTE ACEPTADO	IMPORTE CONCEDIDO	
67	12/14	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES VECINALES UTER DE UTRERA	G41459298	UTER 2014	500,00 €	500,00 €	100,00%
47	5/14	ASOCIACIÓN DE VECINOS AMIGOS DEL TORANZO	G91424895	CONVIVENCIA VECINAL	300,00 €	300,00 €	100,00%
38	14/14	ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS METALES DEL CARMEN	G41750142	EL CARMEN ACTIVO	200,00 €	200,00 €	100,00%
38	71/14	ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS TEJARES	G41567470	ACTIVIDADES, MANTENIMIENTO O Y EQUIPAMIENTO SEDE SOCIAL	375,00 €	375,00 €	100,00%

LINEA	DELEGACIÓN				PARTIDA		%
8	Delegación de Deportes				O62.3410.48934		
PUNT	EXPTE	ENTIDAD	C.I.F.	FINALIDAD	IMPORTE ACEPTADO	IMPORTE CONCEDIDO	
50	47/14	ASOCIACIÓN DEPORTIVA ESTILO DE FUTBOL DE UTRERA - ADEFU-	G41972001	MANTENIMIENTO ESCUELA DEPORTIVA FUTBOL	38.700,00 €	37.700,00 €	97,42%
50	75/14	CLUB DEPORTIVO UTRERA	G41796459	COMPETICIÓN FEDERADA DEL C.D. UTRERA ESCALAFONES INFERIORES	40.525,00 €	30.000,00 €	74,03%

Código Seguro de verificación:nawY0jFoXVQ/UlzLK4f9Qg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	13/06/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	10.1.90.214	nawY0jFoXVQ/UlzLK4f9Qg==	PÁGINA	80/105



nawY0jFoXVQ/UlzLK4f9Qg==

37,3	117/14	CLUB BALONCESTO UTRERA	G41268103	PARTICIPACIÓN DE LOS EQUIPOS DEL CLUB BALONCESTO UTRERA EN LAS COMPETICIONES DE LA F.E.B. Y DE LA F.A.B. Y COLABORACIÓN EN LA COORDINACIÓN DE ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES CON PARTICIPACIÓN EN LOS JUEGOS DEPORTIVOS PROVINCIALES (ZONA III)	48.255,22 €	25.336,00 €	52,50%
20,76	125/14	CLUB DEPORTIVO VOLEIBOL UTRERA	G91216028	SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE CARÁCTER LOCAL O PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES FEDERADAS DE CARÁCTER PROVINCIAL, AUTONÓMICO O NACIONAL Y ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES	22.579,00 €	14.240,00 €	63,07%
15,17	37/14	CLUB NATACIÓN UTRERA	G91858076	NATACIÓN DEPORTIVA PARA TODOS	16.100,00 €	10.540,00 €	65,47%

Código Seguro de verificación:nawY0jFoXVQ/UlzLK4f9Qg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.


FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/06/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	nawY0jFoXVQ/UlzLK4f9Qg==	PÁGINA 81/105



nawY0jFoXVQ/UlzLK4f9Qg==


14,75	57/14	CLUB UTRERANO DE ATLETISMO	G41707779	SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE CARÁCTER LOCAL O PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES FEDERADAS DE CARÁCTER LOCAL, PROVINCIAL, AUTONÓMICO O NACIONAL Y/O COLABORACIÓN EN LA COORDINACIÓN DE ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES	15.119,00 €	10.220,00 €	67,60%
9,83	120/14	C.D. EL TINTE DE UTRERA	G91524710	FUTBOL FEDERADO EN CATEGORÍA DE FUTBOL-11 Y FUTBOL-7	15.000,00 €	5.900,00 €	39,33%
9,57	118/14	CLUB DE PADEL MOLINO HONDO	G91747915	COMPETICIONES FEDERADAS PROVINCIALES TERRITORIALES Y NACIONALES	8.951,00 €	6.780,00 €	75,75%
6,37	64/14	C.D. POSEIDÓN	G91024695	PROYECTO DEPORTIVO DEL CLUB DEPORTIVO POSEIDÓN PARA LA TEMPORADA 2014	6.160,00 €	4.420,00 €	71,75%
5,68	68/14	ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE TENIS DE UTRERA	G41938580	ESCUELA MUNICIPAL DE TENIS DE UTRERA 2013-2014	4.280,00 €	4.280,00 €	100,00%
5,06	113/14	CLUB DEPORTIVO UTRERANO DE TENIS DE MESA	G91189761	COMPETICIÓN FEDERADA DE TENIS DE MESA Y ESCUELA MUNICIPAL DE TENIS DE MESA 2013-2014	4.436,00 €	3.684,00 €	83,05%

Código Seguro de verificación:nawY0jFoXVQ/UlzLK4f9Qg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	13/06/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	10.1.90.214	nawY0jFoXVQ/UlzLK4f9Qg==	PÁGINA	82/105
				
nawY0jFoXVQ/UlzLK4f9Qg==				

5	7/14	CLUB BALONMANO UTRERA	G91083303	FINANCIACIÓN EQUIPOS SENIOR MASCULINO, JUVENIL MASCULINO, CADETES MASCULINO, INFANTIL MASCULINO E INFANTIL FEMENINO DEL CLUB BALONMANO UTRERA	9.501,94 €	3.000,00 €	31,57%
5	91/14	C.D. PEÑA EL BUCARO	G91122515	PARTICIPACIONES EN COMPETICIÓN DE FUTBOL-11 VETERANOS DEL ALJARAFE, FUTBOL INFANTIL, FUTBOL	9.694,00 €	3.000,00 €	30,95%
4,33	86/14	GRUPO AJEDRECISTICO ALEPH	G41969106	ACTIVIDADES DE AJEDREZ 2014	5.151,88 €	2.600,00 €	50,47%
3,33	78/14	C.D. UTRERA EN BICI	G91968693	TEMPORADA CICLISTA 2014-2015	9.000,00 €	2.000,00 €	22,22%
3,33	124/14	C.D. CANTERA DE UTRERA	G90010067	PARTICIPACIÓN DE EQUIPOS EN COMPETICIÓN FEDERADA DE FUTBOL	13.957,50 €	2.000,00 €	14,33%
2,5	27/14	CLUB BOXEO UTRERA	G41965518	SUBVENCIÓN PARA CLUBES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS EJERCICIO 2014	2.500,00 €	1.500,00 €	60,00%
2,5	33/14	C.D. CAMPOVERDE DE UTRERA	G91205542	FOMENTO DE FUTBOL-7 MEDIANTE LA DISPUTA DE VARIAS COMPETICIONES EN EL TRANCURSO DEL PRESENTE AÑO	2.100,00 €	1.500,00 €	71,43%
2,5	95/14	C.D. UTRERANO SAN JOAQUÍN	G91488981	PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE CARÁCTER LOCAL O PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES FEDERADAS	2.450,00 €	1.500,00 €	61,22%

Código Seguro de verificación:nawY0jFoXVQ/U1zLK4f9Qg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	13/06/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	10.1.90.214	nawY0jFoXVQ/U1zLK4f9Qg==	PÁGINA	83/105
				
nawY0jFoXVQ/U1zLK4f9Qg==				

2	92/14	ASOCIACIÓN CULTURAL Y DEPORTIVA "AMIGOS DE LA PEÑA EL BUCARO"	G41920133	ACTIVIDADES 2014	2.960,00 €	1.200,00 €	40,54%
1,67	15/14	ASOCIACIÓN PEÑA CICLISTA DE UTRERA	G41252255	ACTIVIDADES TEMPORADA 2014	3.380,00 €	1.000,00 €	29,59%
1,67	46/14	CLUB DE TENIS Y PADEL CONSOLACIÓN DE UTRERA	G91557264	CELEBRACIÓN DE TORNEOS DE TENIS Y PÁDEL DURANTE EL AÑO 2014	2.075,00 €	1.000,00 €	48,19%
1,67	82/14	CLUB GIMNÁSTICO AKROS	G91971374	LA GIMNASIA ARTÍSTICA EN UTRERA	5.450,00 €	1.000,00 €	18,35%
1,33	22/14	C.D. TRIPLE CRONO	V90054255	CITIUS FORTIUS RUNNER 2014	4.245,00 €	800,00 €	18,85%
1,33	26/14	CLUB DEPORTIVO ALTOS VUELOS	G91466870	ACTIVIDADES DE DIVULGACIÓN DEL AEROMODELISMO	800,00 €	800,00 €	100,00%
1,33	31/14	C.D. UTREMOL R.C.	G91727990	COMPETICIONES DE AUTOMODELISMO 1/8 TT GAS Y 1/10 TT	1.216,00 €	800,00 €	65,79%
1,33	50/14	CLUB DE PADEL DE UTRERA	G91965087	TORNEOS DE PADEL Y TENIS. PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES FEDERADAS A NIVEL PROVINCIAL Y AUTONÓMICO	3.118,00 €	800,00 €	25,66%
1,33	74/14	CLUB DE RUGBY UTRERA	G91924902	FOMENTO DE LA PRÁCTICA DEL RUGBY EN UTRERA EN CATEGORÍAS MASCULINA Y FEMENINA	3.650,00 €	800,00 €	21,92%
1,33	85/14	CLUB DE TENIS DE UTRERA	G41707761	XIX ABIERTO DE TENIS Y VI ABIERTO DE PÁDEL CIUDAD DE UTRERA	1.650,00 €	800,00 €	48,48%
1,33	122/14	C.D. SALPENSA UTRERA BASKET	G90086380	C.D. SALPENSA UTRERA BASKET	7.725,95 €	800,00 €	10,35%
0,5	70/14	CLUB BALONCESTO 3X3UTRERA.COM	G91714287	TORNEO DE BALONCESTO 3X3	550,00 €	300,00 €	54,55%

Código Seguro de verificación:nawY0jFoXVQ/UlzLK4f9Qg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	13/06/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	10.1.90.214	nawY0jFoXVQ/UlzLK4f9Qg==	PÁGINA	84/105



nawY0jFoXVQ/UlzLK4f9Qg==

IMPORTE TOTAL CONCEDIDOS:

LINEA	DELEGACIÓN	PARTIDA	IMPORTE CONCEDIDO
Linea 1	Delegación de Medio Ambiente	U85.1720.48999	7.700,00 €
Linea 2	Delegación de Cultura	C52.3340.48999	8.965,00 €
Linea 4	Delegación de Educación	E51.3240.48997	13.200,00 €
Linea 5	Delegación de Juventud	J61.1690.48999	7.700,00 €
Linea 7	Delegación de Participación Ciudadana	A63.9240.48999	37.425,00 €
		A63.9240.78999	1.375,00 €
Linea 8	Delegación de Deportes	O62.3410.48934	180.300,00 €
IMPORTE TOTAL CONCEDIDO:			256.665,00 €

SEGUNDO: Aprobar la denegación de las siguientes solicitudes a los interesados que no cumplen con los requisitos exigidos, así como las causas del incumplimiento:

LINEA	DELEGACIÓN	EXPTE.	ENTIDAD	C.I.F.	CAUSA INCLUMPLIMIENTO
1	Medio Ambiente	55/14	ASOCIACIÓN DE PADRES DE ALUMNOS DEL COLEGIO PÚBLICO SERAFÍN Y JOAQUÍN ÁLVAREZ QUINTERO	G41592031	INCUMPLIR PUNTO 2.A DE LA BASE V DE LA CONVOCATORIA
1	Medio Ambiente	99/14	ASOCIACIÓN MUJERES POR EL DEPORTE "LAS PIONERAS"	G91140509	DESISTE DE SU PETICIÓN
2	Cultura	25/14	AGRUPACIÓN MUSICAL CORO AL ANDALUS	G91808808	NO SUBSANAR REQUERIMIENTO
2	Cultura	29/14	AMPA COMPRENSIÓN DEL COLEGIO SALESIANO NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE UTRERA	G41457110	DESISTEN DE SU PETICIÓN
2	Cultura	67/14	ASOCIACIÓN CULTURAL GRUPO DE TEATRO ALGARABÍA DE UTRERA	G91961367	NO SUBSANAR REQUERIMIENTO
2	Cultura	97/14	ASOCIACIÓN DE PINTORES LOCALES TRESOLORESSON	G90067281	INCUMPLIR PUNTO 2.A DE LA BASE V DE LA CONVOCATORIA
2	Cultura	104/14	ASOCIACIÓN CULTURAL MUSICAL CHARANGA LOS AFRASCORRAOS	G91982272	RENUNCIAN
2	Cultura	114/14	CLUB DE PENSIONISTAS EL PALMAR	G41293382	INCUMPLIR PUNTO 2.A DE LA BASE V DE LA CONVOCATORIA
2	Cultura	130/14	ASOCIACIÓN MUSICAL BASILIO VILCHES CIUDAD DE UTRERA	G91110981	INCUMPLIR PUNTO 2.A DE LA BASE V DE LA CONVOCATORIA
2	Cultura	131/14	CIRCULO UTRERANO DE SAXOFONISTAS	G91206714	INCUMPLIR PUNTO 2.A DE LA BASE V DE LA CONVOCATORIA
2	Cultura	133/14	ASOCIACIÓN CULTURAL EL COMPAS QUE NOS UNE	G91987446	FUERA DE PLAZO

Código Seguro de verificación:nawY0jFoXVQ/UlzLK4f9Qg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/06/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		

ID. FIRMA	10.1.90.214	nawY0jFoXVQ/UlzLK4f9Qg==	PÁGINA	85/105
-----------	-------------	--------------------------	--------	--------




nawY0jFoXVQ/UlzLK4f9Qg==

4	Educación	02/14	C.E.I.P. COCA DE LA PIÑERA	S4111001F	NO JUSTIFICA SUBVENCIÓN 2013 EN PLAZO
4	Educación	51/14	AMPA LAS TORRES I.E.S. PONCE DE LEÓN	G91913475	INCUMPLIR PUNTO 2.A DE LA BASE V DE LA CONVOCATORIA
4	Educación	69/14	ASOCIACIÓN DE PADRES DE ALUMNOS SANTA MARÍA DE LA MESA DEL CENTRO SAGRADO CORAZON DE UTRERA	G41451386	INCUMPLIR PUNTO 2.A DE LA BASE V DE LA CONVOCATORIA
4	Educación	100/14	ASOCIACIÓN DE PADRES Y MADRES DE ALUMNOS DEL I.E.S. RUIZ GIJÓN	G41400672	INCUMPLIR PUNTO 2.A DE LA BASE V DE LA CONVOCATORIA
4	Educación	121/14	AMPA NTRA. SRA. DE LAS VEREDAS	G91172411	NO JUSTIFICA SUBVENCIÓN 2013 EN PLAZO
4	Educación	132/14	ASOCIACIÓN DE PADRES DE NIÑOS CON MINUSVALÍAS ACÉPTALOS	G41778069	FUERA DE PLAZO
4	Educación	135/14	ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DEL ALUMNADO SUERTE LOZANA DEL C.E.I.P. NTRA. SRA. DE LAS MARISMAS	G41966953	FUERA DE PLAZO
5	Juventud	18/14	ASOCIACIÓN JUVENIL DE TRAJANO LAS ALCANTARILLAS	G91842658	INCUMPLIR PUNTO 2A DE LA BASE V DE LA CONVOCATORIA
5	Juventud	119/14	ASOCIACIÓN JUVENIL PROMOCIONAN2 GENERACIÓN XXI		LAS COMPETENCIAS EN MATERIA DE JUVENTUD SE ENCUENTRAN ASUMIDAS POR LA ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE EL PALMAR DETROYA CONFORME AL DECRETO 60/2033, DE 4 DE MARZO
7	Participación Ciudadana	60/14	ASOCIACIÓN IESV RESURREXIT ALLELUIA EL RESUCITADO	G90068792	INCUMPLIR PUNTO II DE LA CONVOCATORIA
7	Participación Ciudadana	93/14	ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS ARROYOS DE UTRERA	G91293894	INCUMPLIR PUNTO 2.A DE LA BASE V DE LA CONVOCATORIA
8	Deportes	39/14	ASOCIACIÓN PEÑA BARCELONISTA UTRERA	G90079179	INCUMPLIR PUNTO 2.A DE LA BASE V DE LA CONVOCATORIA
8	Deportes	42/14	C.D. DE AEROMODELISMO Y RADIOCONTROL UTRERA	G91258392	HA DESISTIDO LA ENTIDAD POR ANULACIÓN DE LA ACTIVIDAD SOLICITDA
8	Deportes	105/14	C.D. HERMANOS ÁLVAREZ QUINTERO	G91171728	INCUMPLIR PUNTO 2.A DE LA BASE V DE LA CONVOCATORIA

TERCERO: Autorizar y ordenar el gasto citado con cargo a la partida de gastos correspondiente del Presupuesto Municipal.

Código Seguro de verificación:nawY0jFoXVQ/UlzLK4f9Qg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	13/06/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	10.1.90.214	nawY0jFoXVQ/UlzLK4f9Qg==	PÁGINA	86/105
 nawY0jFoXVQ/UlzLK4f9Qg==				

CUARTO: Dar cuenta a la Intervención de Fondos para su contabilización.

QUINTO: Obligaciones de los beneficiarios: Los beneficiarios están obligados a:

- Facilitar los datos que le sean solicitados por la Concejalía Delegada competente.
- Autorizar la difusión de la concesión y las actividades subvencionadas por parte del Ayuntamiento.
- Exhibir el logotipo del Ayuntamiento, tanto en la publicidad de las actividades o proyectos subvencionados, como en toda actividad subvencionada en la que el Ayuntamiento colabore en su organización.
- Informar por escrito a la Delegación municipal correspondiente, con 15 días de antelación, de la realización de la actividad subvencionada, indicando fecha, hora y lugar de la misma.

Los gastos subvencionables son aquellos que de manera indubitada responden a la naturaleza de la actividad subvencionada y figuran en el correspondiente presupuesto, debiendo realizarse en el plazo determinado en la propia convocatoria.

Dichos gastos deben especificarse con claridad, no admitiéndose conceptos tan imprecisos como «gastos diversos», «gastos varios», «otros gastos»... etc.


A tales efectos, los/las perceptores de la subvención deberán aportar facturas, recibos, boletines de cotización a la seguridad social (TC1 y TC2), e impresos de ingreso en Hacienda de las retenciones practicadas en concepto de I.R.P.F.

Los beneficiarios de las subvenciones estarán obligados a presentar en el negociado o departamento correspondiente de la Intervención General de Fondos del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en el plazo de tres meses desde la recepción de los fondos, o bien, una vez finalizada la actividad, proyecto, programa, etc. subvencionado, si el plazo de ejecución de éstos fuera mayor, cuenta justificativa que contendrá, como mínimo, la siguiente documentación:

a) Cuando el destino de la subvención sea la realización de obra o instalación, será preciso que un técnico de los servicios municipales correspondiente, se persone en el lugar y extienda acta del estado en que se halla la obra ejecutada.

b) Certificación acreditativa de que los fondos recibidos del Excmo. Ayuntamiento de Utrera en concepto de subvención han sido aplicados en su totalidad a los fines que han motivado la concesión y que se han cumplido los requisitos y condiciones que determinaron la concesión o disfrute de la misma, expedida por el beneficiario o su representante si se trata de una persona jurídica. (Modelo 2).

Código Seguro de verificación:nawY0jFoXVQ/UlzLK4f9Qg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/06/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	nawY0jFoXVQ/UlzLK4f9Qg==	PÁGINA 87/105
			
nawY0jFoXVQ/UlzLK4f9Qg==			

c) La cuenta justificativa (Modelo 2) contendrá la siguiente información:

1) Una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.

2) Una relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago.

3) Un detalle de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia.

4) En su caso, carta de pago de reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados así como de los intereses derivados de los mismos.

A solicitud del/de la beneficiario/a podrán ser presentadas fotocopias de las facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, los/las cuales serán compulsados/as previamente por la Intervención General del Ayuntamiento de Utrera. Tanto los justificantes originales presentados como las fotocopias compulsadas de los mismos, se marcarán con una estampilla indicando en la misma la subvención para cuya justificación han sido presentados y si el importe del justificante se imputa total o parcialmente a la subvención.

Todas las facturas deberán tener como fecha de emisión el ejercicio objeto de la subvención, salvo que la actividad desarrollada haya tenido lugar en distinta fecha prevista en el correspondiente Anexo de la convocatoria.


El importe justificado deberá alcanzar el 100% del presupuesto del proyecto aceptado. Caso de que la justificación no alcance la totalidad del presupuesto aceptado, el/la beneficiario/a deberá reintegrar la parte proporcional correspondiente del porcentaje de la subvención concedida.

SEXTO: No podrá abonarse el pago de subvenciones a entidades beneficiarias que no hayan justificado en tiempo y forma otra/s subvencion/es concedida/s con anterioridad con cargo a créditos gestionados por el Ayuntamiento de Utrera.

SÉPTIMO: Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados:

Recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Código Seguro de verificación:nawY0jFoXVQ/UlzLK4f9Qg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/06/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	nawY0jFoXVQ/UlzLK4f9Qg==	PÁGINA 88/105
			
nawY0jFoXVQ/UlzLK4f9Qg==			

Recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación o publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, según el objeto de los actos, conforme a lo dispuesto en el art. 109.c) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, los interesados podrán interponer otro recurso que estime conveniente a su derecho.

OCTAVO: Notificar el presente acuerdo a las personas y entidades beneficiarias y excluidas.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente escrito.- EL CONCEJAL-DELEGADO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA- Fdo.: José Carlos López González”.-

Analizada la propuesta del Concejal Delegado de Participación Ciudadana, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la concesión definitiva de las siguientes subvenciones a los interesados que, cumpliendo los requisitos exigidos, obtienen una puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarios definitivos, por orden de puntuación obtenida en la valoración previa, con cargo a la partida del presupuesto municipal del año 2014 correspondiente, para la finalidad que se expresa, siendo su destino la realización y desarrollo de actividades de proyección y difusión, adquisición de material fungible y suministros varios y adquisición de bienes inventariable, según corresponda en función de la línea de subvención, indicándose la cuantía de la subvención concedida:

ANEXO 1 LISTADO DE BENEFICIARIOS DEFINITIVOS

LINEA	DELEGACIÓN				PARTIDA		%
1	Delegación de Medio Ambiente				U85.1720.48999		
PUNT	EXPTE	ENTIDAD	C.I.F.	FINALIDAD	IMPORTE ACEP-TADO	IMPORTE CONCE-DIDO	
80	32/14	ASOCIACIÓN CULTURAL ORNITOLÓGICA "EL MOSTACHON DE UTRERA"	G41666678	XV CONCURSO EXPOSICIÓN ORNITOLÓGICO Y VI CONCURSO DE CANARIO DE CANTO ESPAÑOL DISCONTINUO	4.600,00 €	1.200,00 €	26,09%

Código Seguro de verificación:nawY0jFoXVQ/UlzLK4f9Qg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	13/06/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	10.1.90.214	nawY0jFoXVQ/UlzLK4f9Qg==	PÁGINA	89/105



nawY0jFoXVQ/UlzLK4f9Qg==

80	44/14	E.E.I MARÍA MONTESSORI	S4111001F	CONVIVENCIA CON LA NATURALEZA	4.094,60 €	1.500,00 €	36,63%
80	48/14	AMPA MANUEL MORALES ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS Y ALUMNAS MANUEL MORALES DEL E.E.EI. MARÍA MONTESSORI	G41662156	DÍA DE CONVIVENCIA EN EL PARQUE DEL ALAMILLO	1.700,00 €	1.500,00 €	88,24%
80	63/14	IES VIRGEN DE CONSOLACIÓN	S4111001F	EL CAMINO ECOSOLIDARIO: UNA APUESTA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO Y POR LA SOSTENIBILIDAD	1.500,00 €	1.500,00 €	100,00%
80	112/14	ASOCIACIÓN CICLOECOLOGISTA LEGIONES DE LEPTIS	G41966375	CIRCUITO DE VÍAS PECUARIAS Y ACTIVIDADES 2014	2.500,00 €	1.500,00 €	60,00%
50	34	ASOCIACIÓN DE VECINOS PASEO MAESTRO JUAN GUERRERO	G91491829	EDUCACIÓN MEDIOAMBIENTAL Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES	500,00 €	500,00 €	100,00%

LINEA	DELEGACIÓN				PARTIDA		%
2	Delegación de Cultura				C52.3340.48999		
PUNT	EXPTE	ENTIDAD	C.I.F.	FINALIDAD	IMPORTE ACEPTADO	IMPORTE CONCEDIDO	
100	30/14	ASOCIACIÓN DE ANTIGUOS ALUMNOS " LA PEÑA" SALESIANOS DE UTRERA	G41405572	XXXII CONCURSO DE CAMPANILLEROS Y VILLANCISCOS DE ANDALUCIA	3.100,00 €	1.300,00 €	41,94%
100	79/14	ASOCIACION "CAMPANEROS DE UTRERA"	G91185082	PROYECTO CAMPANEROS DE UTRERA 2014	2.100,00 €	2.090,00 €	99,52%
100	127/14	I.E.S. JOSÉ MARÍA INFANTES	S4111001F	DORADO DE LA OBRA DESCENDIMIENTO DE LA CRUZ DE ROGIER VAN DER WEYDEN	555,00 €	400,00 €	72,07%
50	16/14	GUATE TEATRO	G90088378	PROYECTO DE TEATRO ESTABLE UTRERA	6.500,00 €	2.500,00 €	38,46%

Código Seguro de verificación:nawY0jFoXVQ/UlzLK4f9Qg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/06/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		

ID. FIRMA	10.1.90.214	nawY0jFoXVQ/UlzLK4f9Qg==	PÁGINA	90/105
-----------	-------------	--------------------------	--------	--------




nawY0jFoXVQ/UlzLK4f9Qg==

42	43/14	ASOCIACIÓN CULTURAL AL COMPÁS	G91542308	MUESTRA DE CANCIONERO POPULAR	1.400,00 €	600,00 €	42,86%
35	83/14	ASOCIACIÓN PHOTOMERCADO	G90058868	RECUPERACIÓN DEL ARCHIVO FOTOGRÁFICO CELA 1º FASE	8.470,00 €	2.075,00 €	24,50%

LINEA		DELEGACIÓN			PARTIDA		%
4		Delegación de Educación			E51.3240.48997		
PUNT	EXPTE	ENTIDAD	C.I.F.	FINALIDAD	IMPORTE ACEP-TADO	IMPORTE CONCE-DIDO	%
60	23/14	CEPER HERMANOS MACHADO	S4111001F	ACTIVIDADES Y PLANES EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN PERMANENTE	9.201,00 €	6.000,00 €	65,21%
60	56/14	IES PONCE DE LEÓN	S4111001F	UTRERA DIVERSA, SEMANA DE LUCHA CONTRA LA HOMOFOBIA	500,00 €	500,00 €	100,00%
50	11/14	C.E.I.P. Rodrigo Caro	S4111001F	SALIDA A LPARQUE NATURAL DE SIERRA GRAZALEMA	400,00 €	400,00 €	100,00%
50	35/14	C.E.I.P. PROFESOR TIERNO GALVAN	S4111001F	PROYECTO RUTA MEDIOMBIENTAL	450,00 €	400,00 €	88,89%
50	36/14	COLEGIO SAGRADA FAMILIA DE URGEL	R4100201E	MONITOR NATIVO DE INGLES PARA ACTIVIDADES Y JUEGOS	400,00 €	400,00 €	100,00%
50	54/14	ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS ANA Mª JANER DEL COLEGIO DE HERMANAS DE LA SAGRADA FAMILIA DE URGEL	G41412909	PROYECTO DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS 2014	800,00 €	400,00 €	50,00%
50	61/14	ASOCIACIÓN DE PADRES Y MADRES DE ALUMNOS MAESTRO SALAZAR DEL CONSERVATORIO ELEMENTAL DE MÚSICA ANA VALLER	G41466848	AYUDA TRANSPORTE MUSICAL DE "CUÉNTAME COMO CANTÓ..."	400,00 €	400,00 €	100,00%

Código Seguro de verificación:nawY0jFoXVQ/UlzLK4f9Qg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	13/06/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	10.1.90.214	nawY0jFoXVQ/UlzLK4f9Qg==	PÁGINA	91/105
				
nawY0jFoXVQ/UlzLK4f9Qg==				

50	65/14	AMPA COMPRESIÓN DEL COLEGIO SALESIANO NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE UTRERA	G41457110	PROYECTO AMPA 2014	3.400,00 €	400,00 €	11,76%
50	72/14	ASOCIACIÓN DE PADRES DE ALUMNOS JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ DEL C.P. LA FONTANILLA	G41836388	ACTIVIDADES COMPLEMENTARI AS EDUCATIVAS PARA APOYAR LA LABOR DOCENTE	590,00 €	400,00 €	67,80%
50	84/14	AMPA LAS VEREDILLAS	G41486093	PROYECTO VISITA A CÁDIZ	790,00 €	400,00 €	50,63%
50	106/14	C.E.I.P. AL- ANDALUS	S4111001F	REVISTA ESCOLAR	400,00 €	400,00 €	100,00%
50	108/14	C.E.I.P. MAESTRO JUAN ANTONIO VELASCO	S4111001F	TRABAJO Y DESARROLL ODE LAS CUALIDADES FÍSICAS BÁSICAS A TRAVÉS DEL PREDEPORTE	600,00 €	400,00 €	66,67%
50	111/14	AMPA VIRGEN DE LORETO DEL COLEGIO PÚBLICO ALFONSO DE ORLEANS Y BORBON	G41504747	BIBLIOTECA	300,00 €	300,00 €	100,00%
50	115/14	AMPA EL DIVINO SALVADOR	G41467622	MI COLEGIO, UN ESPACIO PARA LA PARTICIPACIÓN Y LA COLABORACIÓN	2.235,00 €	400,00 €	17,90%
50	123/14	C.E.I.P. LA FONTANILLA	S4111001F	EL MISTERIO DEL FARAÓN	410,20 €	400,00 €	97,51%
50	134/14	ASOCIACION DE PADRES Y MADRES DE ALUMNOS CONSOLACIÓN DE UTRERA DEL I.E.S. VIRGEN DE CONSOLACIÓN	G41577511	PROYECTO DE DINAMIZACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA CURSO 2013-2014	2.440,00 €	400,00 €	16,39%
40	3/14	CEIP NTRA. SRA. DE LAS MARISMAS	S4111001F	CELEBRACIÓN FINAL DE CURSO	340,00 €	300,00 €	88,24%
40	10/14	CEIP NTRA. SRA. DE LAS VEREDAS	S4111001F	VAMOS AL MUSEO	500,00 €	300,00 €	60,00%
40	76/14	C.P.R. LOS GIRASOLES DE PINZÓN	S4111001F	IDENTIFICACIÓN DE LOS POBLADOS DE ADRIANO, CHAPATALES Y PINZÓN COMO UN SOLO CENTRO EDUCATIVO	300,00 €	300,00 €	100,00%

Código Seguro de verificación:nawY0jFoXVQ/UlzLK4f9Qg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/06/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	nawY0jFoXVQ/UlzLK4f9Qg==	PÁGINA 92/105




nawY0jFoXVQ/UlzLK4f9Qg==

40	87/14	ASOCIACIÓN DE PADRES Y MADRES DE ALUMNOS Y ALUMNAS GUADALQUIVIR DEL C.P.R. LOS GIRASOLES	G41923210	PROYECTO DE ACTIVIDADES CULTURALES, COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES	300,00 €	300,00 €	100,00%
----	-------	--	-----------	--	----------	----------	---------

LINEA	DELEGACIÓN				PARTIDA		%
5	Delegación de Juventud				J61.1690.48999		
PUNT	EXPTE	ENTIDAD	C.I.F.	FINALIDAD	IMPORTE ACEP-TADO	IMPORTE CONCEDIDO	
85	89/14	ASOCIACIÓN JUVENIL ALDABA	G41155995	EDUCACIÓN EN EL TIEMPO LIBRE, FORMACIÓN Y OCIO	4.500,00 €	4.500,00 €	100,00%
34	80/14	ASOCIACIÓN CULTURAL MUSICAL "PLÁTANO SÓNICO"	G91018408	DESARROLLO DE ACTIVIDADES MUSICALES-CULTURALES-DIDÁCTICAS Y GESTIÓN DE ESPACIO SOCIO-CULTURAL	2.300,00 €	1.800,00 €	78,26%
26	49/14	ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD "VIRGEN DE CONSOLACIÓN"	G91442277	2ª JORNADA "YOTU"	2.600,00 €	1.400,00 €	53,85%

LINEA	DELEGACIÓN				PARTIDA		%
7	Delegación de Participación Ciudadana				A63.9240.48999		
PUNT	EXPTE	ENTIDAD	C.I.F.	FINALIDAD	IMPORTE ACEP-TADO	IMPORTE CONCEDIDO	
67	12/14	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES VECINALES UTER DE UTRERA	G41459298	UTER 2014	2.500,00 €	2.500,00 €	100,00%
47	5/14	ASOCIACIÓN DE VECINOS AMIGOS DEL TORANZO	G91424895	CONVIVENCIA VECINAL	900,00 €	900,00 €	100,00%
38	14/14	ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS METALES DEL CARMEN	G41750142	EL CARMEN ACTIVO	1.000,00 €	1.000,00 €	100,00%

Código Seguro de verificación:nawY0jFoXVQ/UlzLK4f9Qg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	13/06/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	10.1.90.214	nawY0jFoXVQ/UlzLK4f9Qg==	PÁGINA	93/105
				
nawY0jFoXVQ/UlzLK4f9Qg==				

38	40/14	ASOCIACIÓN DE VECINOS EL COLOQUIO DE LA URBANIZACIÓN CASAS CERROS	G91182527	CONVIVENCIA 2014	1.540,00 €	1.200,00 €	77,92%
38	41/14	ASOCIACIÓN DE VECINOS REAL DE UTRERA	G91401133	PROYECTO DE CONVIVENCIA. OCIO Y CULTURA DE LA ASOCIACIÓN DE VECINOS REAL DE UTRERA	1.200,00 €	1.200,00 €	100,00%
38	71/14	ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS TEJARES	G41567470	ACTIVIDADES, MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO SEDE SOCIAL	1.105,00 €	825,00 €	74,66%
37	13/14	ASOCIACIÓN DE VECINOS TORRECRUZ	G91314633	AVV TORRE CRUZ 2014	1.200,00 €	1.200,00 €	100,00%
37	110/14	ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS DESCUBRIDORES DE LA URB. HUERTA LA RIAROLA	G41293374	ACTIVIDADES CONVIVENCIA Y MANTENIMIENTO 2014	2.400,00 €	1.200,00 €	50,00%
37	129/14	ASOCIACIÓN DE VECINOS TIERRA BLANCA	G91174755	CONVIVENCIA EN LA ASOCIACIÓN TIERRA BLANCA	1.300,00 €	1.200,00 €	92,31%
36	4/14	ASOCIACIÓN DE VECINOS CALZAS ANCHAS	G91044495	FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO	1.200,00 €	1.200,00 €	100,00%
36	6/14	ASOCIACIÓN DE VECINOS NTRA. SRA. DE LAS VEREDAS HUERTA MURES	G41464157	ACTIVIDADES BARRIADA 2014	1.266,00 €	1.200,00 €	94,79%
36	21/14	ASOCIACIÓN DE VECINOS VIRGEN DE CONSOLACIÓN	G41571860	ACTIVIDADES Y MANTENIMIENTO 2014	1.200,00 €	1.200,00 €	100,00%
36	24/14	ASOCIACIÓN DE VECINOS M.J. PÉREZ HIDALGO	G41840463	CONJUNTO VECINAL	1.200,00 €	1.200,00 €	100,00%
36	53/14	ASOCIACIÓN DE VECINOS CAMPOVERDE	G91051433	CONVIVENCIA SOCIAL	1.200,00 €	1.200,00 €	100,00%
35	8/14	ASOCIACIÓN DE VECINOS SIETE OLIVOS	G91309633	VERDE OLIVO	1.200,00 €	1.200,00 €	100,00%
35	9/14	ASOCIACIÓN DE VECINOS ANDRÉS SEGOVIA	G41829219	VIAJE CULTURA PRO- CONVIVENCIA SOCIOS Y FAMILIARES	1.200,00 €	1.200,00 €	100,00%

Código Seguro de verificación:nawY0jFoXVQ/UlzLK4f9Qg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.


FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	13/06/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	10.1.90.214	nawY0jFoXVQ/UlzLK4f9Qg==	PÁGINA	94/105



nawY0jFoXVQ/UlzLK4f9Qg==

35	20/14	ASOCIACIÓN DE VECINOS EL PUNTO DE RESIDENCIAL PARQUE DE CONSOLACIÓN	G41977877	FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES Y GATOS GENERALES	1.460,00 €	1.200,00 €	82,19%
35	28/14	ASOCIACIÓN DE VECINOS MUÑOZ GRANDE DE UTRERA	G91871236	DINAMIZACIÓN DE LA VIDA ASOCIATIVA	1.200,00 €	1.200,00 €	100,00%
35	58/14	ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS RUEDOS DE CONSOLACIÓN	G91809152	CAMBIO EN LOS RUEDOS	1.320,00 €	1.200,00 €	90,91%
35	66/14	ASOCIACIÓN DE VECINOS PUEBLA DE LAS MUJERES	G41737248	ACTIVIDAD PARA LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y LA CONVIVENCIA	1.400,00 €	1.200,00 €	85,71%
35	88/14	ASOCIACIÓN DE VECINOS PROPIETARIOS RESIDENCIAL UTRERA	G91401018	SUBVENCIONES PARA EL DESARROLLO Y DIFUSIÓN, MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LAS SEDES SOCIALES DE LAS FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DE VECINOS	1.200,00 €	1.200,00 €	100,00%
35	90/14	ASOCIACIÓN DE VECINOS CERRO DE LAS MENTIRAS	G41721424	GASTOS DE MANTENIMIENTO Y ACTIVIDADES	1.200,00 €	1.200,00 €	100,00%
35	102/14	ASOCIACIÓN RESIDENCIAL EL CARMEN	G90010968	SUBVENCIÓN PARA EL DESARROLLO Y DIFUSIÓN, MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LAS SEDES SOCIALES DE LAS FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DE VECINOS	1.000,00 €	1.000,00 €	100,00%
35	126/14	ASOCIACIÓN DE VECINOS SALPENSA	G41464140	LAS VEREDILLAS EN PRIMAVERA	1.200,00 €	1.200,00 €	100,00%
35	128/14	ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS MARIACHIS	G91844878	ACTIVIDADES 2014	1.200,00 €	1.200,00 €	100,00%
34	17/14	ASOCIACIÓN DE VECINOS UTRERANA DEL POLÍGONO DEL TINTE	G41519935	ACTIVIDADES 2014	1.200,00 €	1.200,00 €	100,00%

Código Seguro de verificación:nawY0jFoXVQ/UlzLK4f9Qg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	13/06/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	10.1.90.214	nawY0jFoXVQ/UlzLK4f9Qg==	PÁGINA	95/105
				
nawY0jFoXVQ/UlzLK4f9Qg==				

34	19/14	ASOCIACIÓN DE VECINOS LA UNIÓN	G41927385	CONVIVENCIA	1.200,00 €	1.200,00 €	100,00%
34	45/14	ASOCIACIÓN DE VECINOS LAS AVES	G41736455	CONVIENCIAS VECINALES	2.025,00 €	1.200,00 €	59,26%
34	59/14	ASOCIACIÓN DE VECINOS PÉREZ HIDALGO	G41944745	ACTIVIDADES A.VV. PÉREZ HIDLAGO (BDA. LA PAZ)	1.200,00 €	1.200,00 €	100,00%
33	62/14	ASOCIACIÓN DE VECINOS DEL NARANJAL DE CASTILLO	G91960443	VELADA CONVIVENCIA "LÁGRIMAS DE SAN LORENZO"	1.450,00 €	1.200,00 €	82,76%
30	94/14	ASOCIACIÓN DE VECINOS HUERTA DE LA ZAPATA	G41293366	PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE PROYECCIÓN Y DIFUSIÓN, MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LAS SEDES SOCIALES	1.550,00 €	1.200,00 €	77,42%

LINEA		DELEGACIÓN			PARTIDA		%
7		Delegación de Participación Ciudadana			A63.9240.78999		
PUNT	EXPTE	ENTIDAD	C.I.F.	FINALIDAD	IMPORTE ACEPTADO	IMPORTE CONCEDIDO	
67	12/14	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES VECINALES UTER DE UTRERA	G41459298	UTER 2014	500,00 €	500,00 €	100,00%
47	5/14	ASOCIACIÓN DE VECINOS AMIGOS DEL TORANZO	G91424895	CONVIVENCIA VECINAL	300,00 €	300,00 €	100,00%
38	14/14	ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS METALES DEL CARMEN	G41750142	EL CARMEN ACTIVO	200,00 €	200,00 €	100,00%
38	71/14	ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS TEJARES	G41567470	ACTIVIDADES, MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO SEDE SOCIAL	375,00 €	375,00 €	100,00%

Código Seguro de verificación:nawY0jFoXVQ/UlzLK4f9Qg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	13/06/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	10.1.90.214	nawY0jFoXVQ/UlzLK4f9Qg==	PÁGINA	96/105



nawY0jFoXVQ/UlzLK4f9Qg==

LÍNEA	DELEGACIÓN				PARTIDA		%
8	Delegación de Deportes				O62.3410.48934		
PUNTO	EXPTE	ENTIDAD	C.I.F.	FINALIDAD	IMPORTE ACEP-TADO	IMPORTE CONCE-DIDO	
50	47/14	ASOCIACIÓN DEPORTIVA ESTILO DE FUTBOL DE UTRERA - ADEFU-	G41972001	MANTENIMIENTO ESCUELA DEPORTIVA FUTBOL	38.700,00 €	37.700,00 €	97,42%
50	75/14	CLUB DEPORTIVO UTRERA	G41796459	COMPETICIÓN FEDERADA DEL C.D. UTRERA ESCALAFONES INFERIORES	40.525,00 €	30.000,00 €	74,03%
37,3	117/14	CLUB BALONCESTO UTRERA	G41268103	PARTICIPACIÓN DE LOS EQUIPOS DEL CLUB BALONCESTO UTRERA EN LAS COMPETICIONES DE LA F.E.B. Y DE LA F.A.B. Y COLABORACIÓN EN LA COORDINACIÓN DE ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES CON PARTICIPACIÓN EN LOS JUEGOS DEPORTIVOS PROVINCIALES (ZONA III)	48.255,22 €	25.336,00 €	52,50%
20,76	125/14	CLUB DEPORTIVO VOLEIBOL UTRERA	G91216028	SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE CARÁCTER LOCAL O PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES FEDERADAS DE CARÁCTER PROVINCIAL, AUTONÓMICO O NACIONAL Y ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES	22.579,00 €	14.240,00 €	63,07%
15,17	37/14	CLUB NATACIÓN UTRERA	G91858076	NATACIÓN DEPORTIVA PARA TODOS	16.100,00 €	10.540,00 €	65,47%

Código Seguro de verificación:nawY0jFoXVQ/UlzLK4f9Qg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.


FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	13/06/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	10.1.90.214	nawY0jFoXVQ/UlzLK4f9Qg==	PÁGINA	97/105



nawY0jFoXVQ/UlzLK4f9Qg==

14,75	57/14	CLUB UTRERANO DE ATLETISMO	G41707779	SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE CARÁCTER LOCAL O PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES FEDERADAS DE CARÁCTER LOCAL, PROVINCIAL, AUTONÓMICO O NACIONAL Y/O COLABORACIÓN EN LA COORDINACIÓN DE ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES	15.119,00 €	10.220,00 €	67,60%
9,83	120/14	C.D. EL TINTE DE UTRERA	G91524710	FUTBOL FEDERADO EN CATEGORÍA DE FUTBOL-11 Y FUTBOL-7	15.000,00 €	5.900,00 €	39,33%
9,57	118/14	CLUB DE PADEL MOLINO HONDO	G91747915	COMPETICIONES FEDERADAS PROVINCIALES TERRITORIALES Y NACIONALES	8.951,00 €	6.780,00 €	75,75%
6,37	64/14	C.D. POSEIDÓN	G91024695	PROYECTO DEPORTIVO DEL CLUB DEPORTIVO POSEIDÓN PARA LA TEMPORADA 2014	6.160,00 €	4.420,00 €	71,75%
5,68	68/14	ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE TENIS DE UTRERA	G41938580	ESCUELA MUNICIPAL DE TENIS DE UTRERA 2013-2014	4.280,00 €	4.280,00 €	100,00%
5,06	113/14	CLUB DEPORTIVO UTRERANO DE TENIS DE MESA	G91189761	COMPETICIÓN FEDERADA DE TENIS DE MESA Y ESCUELA MUNICIPAL DE TENIS DE MESA 2013-2014	4.436,00 €	3.684,00 €	83,05%

Código Seguro de verificación:nawY0jFoXVQ/UlzLK4f9Qg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	13/06/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	10.1.90.214	nawY0jFoXVQ/UlzLK4f9Qg==	PÁGINA	98/105
				
nawY0jFoXVQ/UlzLK4f9Qg==				

5	7/14	CLUB BALONMANO UTRERA	G91083303	FINANCIACIÓN EQUIPOS SENIOR MASCULINO, JUVENIL MASCULINO, CADETES MASCULINO, INFANTIL MASCULINO E INFANTIL FEMENINO DEL CLUB BALONMANO UTRERA	9.501,94 €	3.000,00 €	31,57%
5	91/14	C.D. PEÑA EL BUCARO	G91122515	PARTICIPACIONES EN COMPETICIÓN DE FUTBOL-11 VETERANOS DEL ALJARAFE, FUTBOL INFANTIL, FUTBOL	9.694,00 €	3.000,00 €	30,95%
4,33	86/14	GRUPO AJEDRECISTICO ALEPH	G41969106	ACTIVIDADES DE AJEDREZ 2014	5.151,88 €	2.600,00 €	50,47%
3,33	78/14	C.D. UTRERA EN BICI	G91968693	TEMPORADA CICLISTA 2014-2015	9.000,00 €	2.000,00 €	22,22%
3,33	124/14	C.D. CANTERA DE UTRERA	G90010067	PARTICIPACIÓN DE EQUIPOS EN COMPETICIÓN FEDERADA DE FUTBOL	13.957,50 €	2.000,00 €	14,33%
2,5	27/14	CLUB BOXEO UTRERA	G41965518	SUBVENCIÓN PARA CLUBES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS EJERCICIO 2014	2.500,00 €	1.500,00 €	60,00%
2,5	33/14	C.D. CAMPOVERDE DE UTRERA	G91205542	FOMENTO DE FUTBOL-7 MEDIANTE LA DISPUTA DE VARIAS COMPETICIONES EN EL TRANCURSO DEL PRESENTE AÑO	2.100,00 €	1.500,00 €	71,43%
2,5	95/14	C.D. UTRERANO SAN JOAQUÍN	G91488981	PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE CARÁCTER LOCAL O PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES FEDERADAS	2.450,00 €	1.500,00 €	61,22%

Código Seguro de verificación:nawY0jFoXVQ/U1zLK4f9Qg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	13/06/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	10.1.90.214	nawY0jFoXVQ/U1zLK4f9Qg==	PÁGINA	99/105



nawY0jFoXVQ/U1zLK4f9Qg==

2	92/14	ASOCIACIÓN CULTURAL Y DEPORTIVA "AMIGOS DE LA PEÑA EL BUCARO"	G41920133	ACTIVIDADES 2014	2.960,00 €	1.200,00 €	40,54%
1,67	15/14	ASOCIACIÓN PEÑA CICLISTA DE UTRERA	G41252255	ACTIVIDADES TEMPORADA 2014	3.380,00 €	1.000,00 €	29,59%
1,67	46/14	CLUB DE TENIS Y PADEL CONSOLACIÓN DE UTRERA	G91557264	CELEBRACIÓN DE TORNEOS DE TENIS Y PÁDEL DURANTE EL AÑO 2014	2.075,00 €	1.000,00 €	48,19%
1,67	82/14	CLUB GIMNÁSTICO AKROS	G91971374	LA GIMNASIA ARTÍSTICA EN UTRERA	5.450,00 €	1.000,00 €	18,35%
1,33	22/14	C.D. TRIPLE CRONO	V90054255	CITIUS FORTIUS RUNNER 2014	4.245,00 €	800,00 €	18,85%
1,33	26/14	CLUB DEPORTIVO ALTOS VUELOS	G91466870	ACTIVIDADES DE DIVULGACIÓN DEL AEROMODELISMO	800,00 €	800,00 €	100,00%
1,33	31/14	C.D. UTREMOL R.C.	G91727990	COMPETICIONES DE AUTOMODELISMO 1/8 TT GAS Y 1/10 TT	1.216,00 €	800,00 €	65,79%
1,33	50/14	CLUB DE PADEL DE UTRERA	G91965087	TORNEOS DE PADEL Y TENIS. PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES FEDERADAS A NIVEL PROVINCIAL Y AUTONÓMICO	3.118,00 €	800,00 €	25,66%
1,33	74/14	CLUB DE RUGBY UTRERA	G91924902	FOMENTO DE LA PRÁCTICA DEL RUGBY EN UTRERA EN CATEGORÍAS MASCULINA Y FEMENINA	3.650,00 €	800,00 €	21,92%
1,33	85/14	CLUB DE TENIS DE UTRERA	G41707761	XIX ABIERTO DE TENIS Y VI ABIERTO DE PÁDEL CIUDAD DE UTRERA	1.650,00 €	800,00 €	48,48%
1,33	122/14	C.D. SALPENSA UTRERA BASKET	G90086380	C.D. SALPENSA UTRERA BASKET	7.725,95 €	800,00 €	10,35%
0,5	70/14	CLUB BALONCESTO 3X3UTRERA.COM	G91714287	TORNEO DE BALONCESTO 3X3	550,00 €	300,00 €	54,55%

Código Seguro de verificación:nawY0jFoXVQ/UlzLK4f9Qg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	13/06/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	10.1.90.214	nawY0jFoXVQ/UlzLK4f9Qg==	PÁGINA	100/105



nawY0jFoXVQ/UlzLK4f9Qg==

IMPORTE TOTALES CONCEDIDOS:

LINEA	DELEGACIÓN	PARTIDA	IMPORTE CONCEDIDO
Línea 1	Delegación de Medio Ambiente	U85.1720.48999	7.700,00 €
Línea 2	Delegación de Cultura	C52.3340.48999	8.965,00 €
Línea 4	Delegación de Educación	E51.3240.48997	13.200,00 €
Línea 5	Delegación de Juventud	J61.1690.48999	7.700,00 €
Línea 7	Delegación de Participación Ciudadana	A63.9240.48999	37.425,00 €
		A63.9240.78999	1.375,00 €
Línea 8	Delegación de Deportes	O62.3410.48934	180.300,00 €
IMPORTE TOTAL CONCEDIDO:			256.665,00 €

SEGUNDO: Aprobar la denegación de las siguientes solicitudes a los interesados que no cumplen con los requisitos exigidos, así como las causas del incumplimiento:

LINEA	DELEGACIÓN	EXPTE.	ENTIDAD	C.I.F.	CAUSA INCUPLIMIENTO
1	Medio Ambiente	55/14	ASOCIACIÓN DE PADRES DE ALUMNOS DEL COLEGIO PÚBLICO SERAFÍN Y JOAQUÍN ÁLVAREZ QUINTERO	G41592031	INCUMPLIR PUNTO 2.A DE LA BASE V DE LA CONVOCATORIA
1	Medio Ambiente	99/14	ASOCIACIÓN MUJERES POR EL DEPORTE "LAS PIONERAS"	G91140509	DESISTE DE SU PETICIÓN
2	Cultura	25/14	AGRUPACIÓN MUSICAL CORO AL ANDALUS	G91808808	NO SUBSANAR REQUERIMIENTO
2	Cultura	29/14	AMPA COMPRENSIÓN DEL COLEGIO SALESIANO NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE UTRERA	G41457110	DESISTEN DE SU PETICIÓN
2	Cultura	67/14	ASOCIACIÓN CULTURAL GRUPO DE TEATRO ALGARABÍA DE UTRERA	G91961367	NO SUBSANAR REQUERIMIENTO
2	Cultura	97/14	ASOCIACIÓN DE PINTORES LOCALES TRESCOLORESSON	G90067281	INCUMPLIR PUNTO 2.A DE LA BASE V DE LA CONVOCATORIA
2	Cultura	104/14	ASOCIACIÓN CULTURAL MUSICAL CHARANGA LOS AFRASCORRAOS	G91982272	RENUNCIAN
2	Cultura	114/14	CLUB DE PENSIONISTAS EL PALMAR	G41293382	INCUMPLIR PUNTO 2.A DE LA BASE V DE LA CONVOCATORIA

Código Seguro de verificación:nawY0jFoXVQ/UlzLK4f9Qg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.


FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/06/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	nawY0jFoXVQ/UlzLK4f9Qg==	PÁGINA 101/105



nawY0jFoXVQ/UlzLK4f9Qg==

2	Cultura	130/14	ASOCIACIÓN MUSICAL BASILIO VILCHES CIUDAD DE UTRERA	G91110981	INCUMPLIR PUNTO 2.A DE LA BASE V DE LA CONVOCATORIA
2	Cultura	131/14	CIRCULO UTRERANO DE SAXOFONISTAS	G91206714	INCUMPLIR PUNTO 2.A DE LA BASE V DE LA CONVOCATORIA
2	Cultura	133/14	ASOCIACIÓN CULTURAL EL COMPAS QUE NOS UNE	G91987446	FUERA DE PLAZO
4	Educación	02/14	C.E.I.P. COCA DE LA PIÑERA	S4111001F	NO JUSTIFICA SUBVENCIÓN 2013 EN PLAZO
4	Educación	51/14	AMPA LAS TORRES I.E.S. PONCE DE LEÓN	G91913475	INCUMPLIR PUNTO 2.A DE LA BASE V DE LA CONVOCATORIA
4	Educación	69/14	ASOCIACIÓN DE PADRES DE ALUMNOS SANTA MARÍA DE LA MESA DEL CENTRO SAGRADO CORAZON DE UTRERA	G41451386	INCUMPLIR PUNTO 2.A DE LA BASE V DE LA CONVOCATORIA
4	Educación	100/14	ASOCIACIÓN DE PADRES Y MADRES DE ALUMNOS DEL I.E.S. RUIZ GIJÓN	G41400672	INCUMPLIR PUNTO 2.A DE LA BASE V DE LA CONVOCATORIA
4	Educación	121/14	AMPA NTRA. SRA. DE LAS VEREDAS	G91172411	NO JUSTIFICA SUBVENCIÓN 2013 EN PLAZO
4	Educación	132/14	ASOCIACIÓN DE PADRES DE NIÑOS CON MINUSVALÍAS ACÉPTALOS	G41778069	FUERA DE PLAZO
4	Educación	135/14	ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DEL ALUMNADO SUERTE LOZANA DEL C.E.I.P. NTRA. SRA. DE LAS MARISMAS	G41966953	FUERA DE PLAZO
5	Juventud	18/14	ASOCIACIÓN JUVENIL DE TRAJANO LAS ALCANTARILLAS	G91842658	INCUMPLIR PUNTO 2A DE LA BASE V DE LA CONVOCATORIA
5	Juventud	119/14	ASOCIACIÓN JUVENIL PROMOCIONAN2 GENERACIÓN XXI		LAS COMPETENCIAS EN MATERIA DE JUVENTUD SE ENCUENTRAN ASUMIDAS POR LA ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE EL PALMAR DETROYA CONFORME AL DECRETO 60/2033, DE 4 DE MARZO
7	Participación Ciudadana	60/14	ASOCIACIÓN IESV RESURREXIT ALLELUIA EL RESUCITADO	G90068792	INCUMPLIR PUNTO II DE LA CONVOCATORIA
7	Participación Ciudadana	93/14	ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS ARROYOS DE UTRERA	G91293894	INCUMPLIR PUNTO 2.A DE LA BASE V DE LA CONVOCATORIA
8	Deportes	39/14	ASOCIACIÓN PEÑA BARCELONISTA UTRERA	G90079179	INCUMPLIR PUNTO 2.A DE LA BASE V DE LA CONVOCATORIA

Código Seguro de verificación:nawY0jFoXVQ/UlzLK4f9Qg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	13/06/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	10.1.90.214	nawY0jFoXVQ/UlzLK4f9Qg==	PÁGINA	102/105
				
nawY0jFoXVQ/UlzLK4f9Qg==				

8	Deportes	42/14	C.D. DE AEROMODELISMO Y RADIOCONTROL UTRERA	G91258392	HA DESISTIDO LA ENTIDAD POR ANULACIÓN DE LA ACTIVIDAD SOLICITDA
8	Deportes	105/14	C.D. HERMANOS ÁLVAREZ QUINTERO	G91171728	INCUMPLIR PUNTO 2.A DE LA BASE V DE LA CONVOCATORIA

TERCERO: Autorizar y ordenar el gasto citado con cargo a la partida de gastos correspondiente del Presupuesto Municipal.

CUARTO: Dar cuenta a la Intervención de Fondos para su contabilización.

QUINTO: Obligaciones de los beneficiarios: Los beneficiarios están obligados a:

- Facilitar los datos que le sean solicitados por la Concejalía Delegada competente.
- Autorizar la difusión de la concesión y las actividades subvencionadas por parte del Ayuntamiento.
- Exhibir el logotipo del Ayuntamiento, tanto en la publicidad de las actividades o proyectos subvencionados, como en toda actividad subvencionada en la que el Ayuntamiento colabore en su organización.
- Informar por escrito a la Delegación municipal correspondiente, con 15 días de antelación, de la realización de la actividad subvencionada, indicando fecha, hora y lugar de la misma.

Los gastos subvencionables son aquellos que de manera indubitada responden a la naturaleza de la actividad subvencionada y figuran en el correspondiente presupuesto, debiendo realizarse en el plazo determinado en la propia convocatoria.

Dichos gastos deben especificarse con claridad, no admitiéndose conceptos tan imprecisos como «gastos diversos», «gastos varios», «otros gastos»... etc.

A tales efectos, los/las perceptores de la subvención deberán aportar facturas, recibos, boletines de cotización a la seguridad social (TC1 y TC2), e impresos de ingreso en Hacienda de las retenciones practicadas en concepto de I.R.P.F.

Código Seguro de verificación:nawY0jFoXVQ/UlzLK4f9Qg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	13/06/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	10.1.90.214	nawY0jFoXVQ/UlzLK4f9Qg==	PÁGINA	103/105



nawY0jFoXVQ/UlzLK4f9Qg==

Los beneficiarios de las subvenciones estarán obligados a presentar en el negociado o departamento correspondiente de la Intervención General de Fondos del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en el plazo de tres meses desde la recepción de los fondos, o bien, una vez finalizada la actividad, proyecto, programa, etc. subvencionado, si el plazo de ejecución de éstos fuera mayor, cuenta justificativa que contendrá, como mínimo, la siguiente documentación:

a) Cuando el destino de la subvención sea la realización de obra o instalación, será preciso que un técnico de los servicios municipales correspondiente, se persone en el lugar y extienda acta del estado en que se halla la obra ejecutada.

b) Certificación acreditativa de que los fondos recibidos del Excmo. Ayuntamiento de Utrera en concepto de subvención han sido aplicados en su totalidad a los fines que han motivado la concesión y que se han cumplido los requisitos y condiciones que determinaron la concesión o disfrute de la misma, expedida por el beneficiario o su representante si se trata de una persona jurídica. (Modelo 2).

c) La cuenta justificativa (Modelo 2) contendrá la siguiente información:

1) Una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.


2) Una relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago.

3) Un detalle de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia.

4) En su caso, carta de pago de reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados así como de los intereses derivados de los mismos.

A solicitud del/de la beneficiario/a podrán ser presentadas fotocopias de las facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, los/las cuales serán compulsados/as previamente por la Intervención General del Ayuntamiento de Utrera. Tanto los justificantes originales presentados como las fotocopias compulsadas de los mismos, se marcarán con una estampilla indicando en la misma la subvención para cuya justificación han sido presentados y si el importe del justificante se imputa total o parcialmente a la subvención.

Código Seguro de verificación:nawY0jFoXVQ/UlzLK4f9Qg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	13/06/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	10.1.90.214	nawY0jFoXVQ/UlzLK4f9Qg==	PÁGINA	104/105
				
nawY0jFoXVQ/UlzLK4f9Qg==				

Todas las facturas deberán tener como fecha de emisión el ejercicio objeto de la subvención, salvo que la actividad desarrollada haya tenido lugar en distinta fecha prevista en el correspondiente Anexo de la convocatoria.

El importe justificado deberá alcanzar el 100% del presupuesto del proyecto aceptado. Caso de que la justificación no alcance la totalidad del presupuesto aceptado, el/la beneficiario/a deberá reintegrar la parte proporcional correspondiente del porcentaje de la subvención concedida.

SEXTO: No podrá abonarse el pago de subvenciones a entidades beneficiarias que no hayan justificado en tiempo y forma otra/s subvencion/es concedida/s con anterioridad con cargo a créditos gestionados por el Ayuntamiento de Utrera.

SÉPTIMO: Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados:


Recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación o publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, según el objeto de los actos, conforme a lo dispuesto en el art. 109.c) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, los interesados podrán interponer otro recurso que estime conveniente a su derecho.

OCTAVO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a las personas y entidades beneficiarias y excluidas y a la Delegación de Seguridad Ciudadana y Tráfico, a los efectos de continuar con su tramitación correspondiente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 08:30 horas en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la Sesión, extendiéndose por mí, el SECRETARIO GENERAL el presente Acta, firmándose en este acto por el **Sr. ALCALDE-PRESIDENTE conmigo que de todo ello doy fe.- EL ALCALDE-PRESIDENTE.- Fdo.: FRANCISCO JIMENEZ MORALES.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: JUAN BORREGO LÓPEZ.-**

Código Seguro de verificación:nawY0jFoXVQ/UlzLK4f9Qg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	13/06/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	nawY0jFoXVQ/UlzLK4f9Qg==	PÁGINA 105/105
 nawY0jFoXVQ/UlzLK4f9Qg==			